

TOMO X. — N° II

**REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA**

Managua, Nicaragua, C. A.
1.950.

Editorial "LA PRENSA". — Managua

Miembros de Número de la Academia:

Presidente: Dr. Rosendo Argüello.
Vice-Presidente: D. Sofonías Salvatierra,
Secretario: Dr. Modesto Armijo,
Vice-Secretario: Dña. Leonor García de Estrada,
Tesorero: Dr. Andrés Vega Bolaños,
1er. Vocal: Dr. Pedro Joaquín Chamorro,
2o. Vocal: D. Luis Cuadra Cea,
3er. Vocal: Dña. Josefa T. de Aguerri,
4o. Vocal: Dr. Emilio Alvarez Lejarza,
Mons. J. Antonio Lezcano y Ortega,

Dr. Ramón Romero,
Dr. Joaquín Gómez R.,
Dr. Jerónimo Aguilar C.,
Dr. Santos Flores López,
Dr. José Francisco Rivas,
Dr. Miguel A. Alvarez Lejarza,
D. Juan Ramón Avilés,
Dr. Antonio Barquero,
D. José Coronel Urtecho,
D. Luis Alberto Cabrales,
D. Felipe Rodríguez Serrano,
Ing. Alfonso Valle,
D. Ignacio Fonseca,

Miembros Correspondientes:

Lic. J. Esteban Guardiola,
Prof. José Joaquín Pardo,
D. Pedro Pérez Valenzuela,
Lic. José Antonio Villacorta C.,
Gral. Jorge Volio,
Mons. Víctor Sanabria N.,
Prof. Joaquín Rodas M.,
D. Alfredo Trejos Castillo,
D. Miguel Angel García,
Dr. Víctor Jerez,
Dr. Ricardo Pattee,
Dr. Milcíades Aguilar,
Mons. Federico Lunardi,
Sr. Joshua Hochstein,
Dr. Ernesto Alvarado García,
Lic. Hernán G. Peralta,
Dr. Manuel Castro Ramírez,
D. Ernesto Quiroz Aguilar,
D. F. Antonio Rizzuto,
Lic. Manuel Monterrey S.,
Sr. Marqués de Lozoya,
Sr. Duque de Alba,
D. Vicente Castañeda y Alcover,
D. Elías Tormo y Monzó,
D. Antonio Ballesteros y Beretta,
D. Angel González Palencia,
Dña. Mercedes Gaibrois Riaño,
D. Pío Zavala y Lera,
D. Diego Angulo e Iñiguez,
D. Julio Guillén y Tato,
D. Eloy Bullón y Fernández,
D. Francisco Javier Sánchez,
D. Melchor Fernández Almagro,
D. Luis Morales Oliver,
D. Arturo Mantilla,
Dña. Celia Guillén de Herrera,
D. Salvador D'Arbelles,
D. Pablo Alvarez Rubiano,
D. José Sanz Díaz,
D. Nanni Leone Castelli.

REVISTA
DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E
HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DR. ANDRES VEGA BOLAÑOS

ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL.

Tomo X	Managua, Octubre de 1950.	Núm. II.
--------	---------------------------	----------

LA NACIONALIDAD CENTRO-AMERICANA
Y LA GUERRA DEL 63

Por PEDRO J. CUADRA CH.

PREMIADO CON EL SEGUNDO PREMIO, EN EL
CONCURSO "RUBEN DARIO" EN 1947.

DOS PALABRAS

El hallazgo, entre papeles viejos de familia, de unas cartas del Capitán General don Gerardo Barrios, Presidente del Salvador, a los generales nicaragüenses, Fernando Chamorro y Máximo Jerez, próceres de nuestra segunda independencia, hizome fijar la atención en los acontecimientos desarrollados en los años de 1862 y 1863, al rededor del esclarecido mandatario salvadoreño, autor de dichas cartas que derraman mucha luz sobre ese momento histórico.

Pensé entonces publicar dichas cartas, haciéndolas preceder de una introducción o estudio de interpretación histórica filosófica de aquel trascendental y plástico momento de la historia de Centro América, que a mi modo de ver fijó los rumbos históricos de estos países, sentados a la sombra del separatismo, como consecuencia del triunfo de la que he llamado **La tesis de Guatemala** en la Conferencia de reorganización de la Nacionalidad centroamericana, que entablaron los comisionados nicaragüenses en agosto de 1862, Chamorro y Jerez, a nombre de Martínez.

Dos consecuencias tuvo el fracaso de esa misión, contrarios a su propósito: una inmediata, la rotura de la paz, con la guerra del 63 en que Barrios fué vencido por Carre-

ra; y la otra, de larga duración, el prevalecimiento del separatismo, que se consolidó en el tratado de Nicaragua y Guatemala, inmediatamente después del fracaso.

En los actuales momentos se ha vuelto a plantear el problema de la Unión, precisamente entre los dos pueblos que llegaron a las manos en 1863, cuando gobernaba Carrera a Guatemala y Gerardo Barrios al Salvador. Las antiguas diferencias entre ambos pueblos han desaparecido, pero el proyecto recientemente firmado en Santa Ana, entre los presidentes Arévalo y Castaneda tiende apenas al estudio de las causas impeditivas en la historia de la anhelada Unión Centroamericana. Mi trabajo, desde este punto de vista, puede arrojar alguna luz para la mejor solución de ese trascendental problema, y sería para mí satisfactorio contribuir con un grano de arena a esa construcción, de nuestra grandeza nacional. — Granada 1945 - 1946.

* * *

Escrito este trabajo en espera de editor, se nos presenta la oportunidad del "Concurso Nacional Rubén Darío" de este año, sin la exigencia del pseudónimo para su entrada. Por eso, no he vacilado en someter las tres copias a máquina exigidas, ante el Jurado Calificador, en la seguridad de la imparcialidad de su juicio, que espero sereno y confiado.

PEDRO J. CUADRA CH.

Granada, enero de 1947.

I

LA GUERRA DEL 63 Y EL PRESIDENTE GERARDO BARRIOS

El año de 1863 fué de prueba para El Salvador, gobernado a la sazón por el entonces Capitán General don Gerardo Barrios.

Barrios ha sido considerado como uno de los más destacados caudillos del Liberalismo en Centro América, debido a la lucha que sostuvo con el clero salvadoreño, que se oponía, con su jefe el Obispo Mons. Tomás Zaldaña, a juramentar la nueva Constitución Política que dictara el partido del gobierno. Mons. Zaldaña llevó su oposición hasta el sacrificio del destierro, refugiándose en Guatemala donde imperaba el General Rafael Carrera, como Presidente vita-

licio de la tierra del Quetzal, con tendencias diametralmente opuestas a las de Barrios, por su notorio clericalismo.

Disgustados estos dos presidentes vecinos, a raíz de esos sucesos, después de una efímera amistad, no tardaron en declararse la guerra, que preparada desde 1862, estalló el 9 de febrero de 1863, con la formal declaratoria que le hizo Guatemala al Salvador. Poniéndose al frente de su ejército el propio General Carrera, invadió El Salvador. Las vicisitudes de esta guerra no fueron siempre favorables a Guatemala. El primer golpe le fué adverso, sufriendo fuerte derrota en Coatepeque, que obligó a Carrera a reconcentrarse a Jutiapa.

Demasiado importancia le dió Barrios a esta victoria, como reveladora de su fuerza militar, que no supo aprovechar sin embargo para consolidar la paz. Por el contrario pretextando que el presidente de Nicaragua, el Gral. Tomás Martínez había prestado auxilios a Carrera en la campaña anterior, le declaró la guerra, y ordenó al General Máximo Jerez, que había peleado a sus órdenes contra Carrera, que, acuerpado por fuerzas de Honduras acampadas en Choluteca, invadiese a Nicaragua. Jerez triunfa en la batalla de San Jacinto, para perderlo todo después en San Felipe, barrio de León en que Martínez le derrota el 29 de abril de 1863.

Mientras tanto Carrera se repara de su fracaso primero, y saliendo de Guatemala de nuevo el 7 de junio, mientras el General Vicente Cerna derrota las fuerzas hondureñas, aliadas del Salvador en Copán, se apodera de Chachuapa, después de infligir una derrota a los salvadoreños en Izalco y Sonsonate. Sublévase la guarnición salvadoreña en Santa Ana, al mando del Gral. Santiago González, brazo derecho hasta entonces de Barrios; pero Carrera no acepta su amistad, lo ataca, lo vence y organiza el Gobierno Salvadoreño, aliado, con la presidencia del Dr. Francisco Dueñas, siguiendo con su ejército a San Salvador, donde lo esperaba Barrios bien fortificado. Carrera le pone sitio a la plaza, y durante una lucha en las calles que continúa desde el 29 de septiembre hasta el 26 de Octubre, logra tomarla, no sin que el general Gerardo Barrios, rompiendo líneas con valor heroico, se salve saliendo rumbo al puerto de La Unión, donde se embarca con destino a Panamá, a pesar de la cruda persecución que se le hace.

Nuestro objeto al hacer este sintético relato de la guerra de 1863 entre Guatemala y Nicaragua, aliadas, por un lado, y El Salvador y Honduras por el otro, es el de darle

mayor relieve, en sus consecuencias posteriores, a los intentos del año anterior que inspirados en amplios anhelos de paz, y dirigidos por cauces de diplomacia, debían de haber estado destinados a producir LA UNION CENTROAMERICANA, si hubieran tenido eco las propuestas que a nombre de Nicaragua, unida e nsus dos tendencias políticas opuestas la conservadora y la liberal, en patriótica amalgama, llevaron como un ramo de olivo a los dos pueblos hermanos, divididos, Guatemala, conservadora recalcitrante, con Gobierno clerical, y El Salvador, liberal, dominado por la espada del Capitán General Gerardo Barrios, entonces la figura más culminante del liberalismo en Centro América.

Nos referimos a la misión que llevaron ante ambos Gobiernos de Guatemala y El Salvador, en cordial y pacífica propuesta de Unión Centroamericana, los dos comisionados del General Tomás Martínez, presidente de Nicaragua en 1862, los generales Máximo Jerez y Fernando Chamorro, representativos los más destacados de las dos tendencias referidas, que si unidas por dicha en Nicaragua por las recién pasadas circunstancias de la Guerra Nacional con el Filibustero, bullían por romper su aparente amistad en las dos citadas repúblicas, gobernadas con criterios diametralmente opuestos.

El pacto propuesto por Jerez y Chamorro, a nombre de Martínez, resultó extemporáneo, pues fué rechazado por Guatemala, con ser la más favorecida en los medios de llevarlo a la práctica, y fracasado el plan salvadoreño de la paz y de la unión, terminó, como hemos visto, en una guerra sin cuartel entre los cuatro estados centroamericanos, llamados a unirse: Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, como si un fatal destino impidiese el abrazo fraterno a que están llamados estos pueblos, por su común origen y su mismo destino etnográfico, histórico y geográfico.

Qué fatalidad se cierne sobre Centro América, que por los caminos que debieran llevarla a la unión, es conducida a la guerra y al mayor distanciamiento? En nuestra opinión, ninguna ocasión más favorable se ha presentado a Centro América para cimentar su nacionalidad que en 1862, cuando se la propusieron a nombre de Nicaragua, unida, Jerez y Chamorro, a los presidentes Barrios y Carrera. Barrios la vía con buenos ojos, y tal vez por eso no la apoyó Carrera, que ya veía un enemigo en Barrios, a quien tarde o temprano se había propuesto botar, pues Barrios se interponía a la influencia decisiva de Guatemala en los des-

tinios de El Salvador. En el rechazo de este pacto toda la responsabilidad le corresponde al Gobierno de Carrera.

II

PRECIPITO LOS ACONTECIMIENTOS LA MISION CHAMORRO JEREZ?

Dejando a un lado las rivalidades existentes entre Guatemala y El Salvador, la enemistad entre Barrios y Carrera ha de haber dependido más de la condición política ideológica de ambos caudillos: clerical Carrera, anticlerical Barrios, antagonismo aprovechado, como instrumento político, por los emigrados salvadoreños, para malquistar más al Presidente chapín, con el guanaco, el último de los cuales, sin medir las consecuencias de su actuación radical, hostil al clero en la apariencia, provocó el conflicto con el Obispo y su clero, no en verdad por la consignación en la carta fundamental de principios liberales, sino por su terquedad en querer obligarlos a juramentarla sin necesidad esencial. Barrios no quiso hacerse la vista gorda sobre la resistencia del clero a prestar el juramento, respetando su errada conciencia, y en su intransigencia, para castigar su testarudez, llegó hasta desterrarlos, sin darse cuenta de que no hacía más que abrirle brecha, facilitando la entrada, a la reacción, en su propio daño. Que nunca la intransigencia consolidó a ningún Gobierno a la sombra de la paz.

El Presidente Martínez en Nicaragua había tenido la misma dificultad que Barrios en El Salvador. El clero nicaragüense, juzgando liberal también la Constitución de 1858, dictada por los dos partidos con espíritu ecuaníme de transacción, hasta hacerla aparecer de dos matices, se negó a jurarla, y las cosas se extremaron de tal modo, que se planteó el peligro de rompimiento entre la Iglesia y el Estado, atizado por las perversas tendencias humanas mal avenidas que nunca faltan, para perder al gobierno, imposibilitando el mantenimiento de la paz, perturbada a la sombra de la Cruz; pero la prudencia de Martínez hizo que en lugar de imponer su voluntad con imperio de dictador, entrase en componendas diplomáticas y logró salvar, con la dignidad del Estado, la paz de la república, entendiéndose con el Obispo Piñol, cosa por demás fácil, porque la Iglesia Católica, por su misma misión de paz y amor entre los hombres está siempre bien dispuesta a ceder en todo aquello que no afecte ni merme el tesoro de la fe, sobre el que no tiene fa-

cultad de disponer. Salvada la cuestión doctrinal, no hay cosa que no esté anente la Iglesia a ceder, en aras de la paz y del bien del prójimo. No obró con esa exquisita prudencia el Capitán General Barrios. Queriendo imponer a todo trance el juramento del clero, provocó la lucha, tras la lucha vino el castigo del destierro del Obospo y del clero, y del destierro le vino armado el golpe fatal de su caída, con el sino trágico de su fusilamiento posterior, en el aciago día del 29 de Agosto de 1865.

Puede decirse, pues, que la caída del General Barrios fué debida a su anticlericalismo; pues su enemistad con el clero, con motivo del inesperado juramento de la constitución, dió la bandera a la emigración salvadoreña con que se apoderó de la buena voluntad de Carrera, sin cuyo apoyo no habría sido posible botar a Barrios del poder, dadas sus indiscutible prendas de gobernante y militar, que lo acreditaban con excelencia de progresista y valiente, como lo probó sobradamente en el acto mismo de su caída, arma al brazo.

Sin embargo, el doctor J. Antonio Villacorta, meritísimo historiador guatemalteco, verdadera autoridad en asuntos de historia centroamericana, en su "Curso de Historia de Centro América desde los tiempos primitivos hasta 1928, juzga de mayor trascendencia a esa causa suficiente, si se le agrega el espíritu levantisco de estos pueblos, la misión al Salvador y Guatemala de los Generales Chamorro y Jerez, enviados por Martínez, Presidente de Nicaragua. Leamos lo que dice:

"Pero un suceso de mayor trascendencia determinó la completa ruptura entre estos gobernantes (Carrera y Barrios), y fué que, en agosto de 1862, el Presidente de Nicaragua, General Tomás Martínez envió al Salvador a Máximo Jerez y Fernando Chamorro, proponiendo al Presidente Barrios un proyecto de Unión Centroamericana, bajo la condición de que se ofreciese a Carrera la presidencia, proyecto que Barrios rechazó. A pesar de ello, Jerez y Chamorro se trasladaron a Guatemala y conferenciaron en los días primeros de septiembre, con el General Carrera, que también lo desechó, pues conocía la actitud del gobernante salvadoreño".

La posesión de unas cartas originales del Capitán General Gerardo Barrios, cartas que insertaremos al final de este estudio, nos ponen en actitud de probar que Barrios no rechazó de plano el proyecto de Martínez, sino que lo vió con marcada simpatía, siguiendo con interés el proceso de

las conferencias, según lo revelan dichas cartas dirigidas a Jerez y Chamorro a Guatemala. Nótase en esas cartas el más sincero y franco pacifismo de parte del Presidente Barrios, vivamente preocupado de su malestar con Carrera; y no nos es posible dudar de la sinceridad de esos sentimientos, no sólo por el tono íntimo de las cartas, sino también porque muestran una ruda franqueza en el juicio que le merecen los hombres políticos de entonces, expuestos con desabrida libertad, lo que prueba que no trataba de ocultarles nada (1).

Son tres las cartas que el General Barrios dirigió en común a Jerez y Chamorro a Guatemala. La primera de San Salvador, fechada el 18 de agosto de 1862; otra de La Libertad, el 22 del mismo mes y año; y la tercera de San Salvador, el 11 de septiembre. Además otras dos cartas, ligadas con las tres anteriores por el tema, dirigidas ya a Nicaragua y sólo al General don Fernando Chamorro, el 26 de septiembre la una, y el 25 de noviembre la otra. Todas son muy interesantes por su contenido que nos revelan el estado de ánimo del Mandatario salvadoreño, en esos momentos en que se fraguaba ya su fatal y trágico destino. Su lectura hasta cierto punto nos ha revelado otro Gerardo Barrios, del que nos habíamos figurado a través de las páginas de la historia, pantalla en que suelen reflejarse los hechos en su exterioridad, ocultas por lo general sus íntimas intenciones y verdaderos propósitos.

(1) En su manifiesto a los pueblos de la República el 18 de diciembre de 1862, explicando el General Gerardo Barrios la ruptura de relaciones con Guatemala, se expresa en estos términos sobre la misión de Jerez y Chamorro: "En el mes de agosto se me presentó el Sr. Gral Jerez, asociado del Sr. Gral. don Fernando Chamorro, ambos comisionados por el Sr. Presidente Martínez instándome para que aceptase la reforma hecha al proyecto de unión, a cuya pretensión me negué. Los señores comisionados me manifestaron que tenían instrucciones de su Gobierno para pasar a Guatemala a hacer proposiciones de unión, ofreciendo la Presidencia Provisoria al Sr. Gral. Carrera y proponiendo al mismo Guatemala como punto de residencia del Gobierno Provisional. Desde luego les contesté que Nicaragua estaba en el derecho de hacer sobre el particular lo que estimase conveniente a su seguridad". Aunque Barrios se negó al cambio del proyecto de unión celebrado con Jerez previamente en San Miguel, como base de las pláticas con Martínez, no se opuso a que los delegados continuasen su viaje a Guatemala, sino que dejó, dice, a Nicaragua en el derecho de hacer lo que estimase conveniente. El interés que mostró en el desarrollo de la misión, según las cartas de la referencia, prueban que si no era, como es natural, de todo su agrado el nuevo proyecto, lo admitía como una necesidad política, en aras del ideal unionista.

Barrios aparece en estas cartas un consumado político, sagaz apreciador de los hechos y perspicaz observador de los sucesos históricos, que tienen en flor los destinos del futuro. Era además valiente y determinado en sus propósitos de paz y prosperidad de su patria, a los que quería entregarse de lleno, libre de las preocupaciones de perturbaciones exteriores, por lo que tenía verdadero afán en arreglar sus dificultades con Carrera, creando al mismo tiempo en Nicaragua una situación más favorable a su política de la que podía asegurarle Martínez con la reelección, a la que se manifestaba opuesto.

En su carta, por ejemplo, al Gral. Fernando Chamorro, carta privada del 26 de septiembre, le dice: "Tuve el gusto de recibir su apreciable fechada el 15 del presente en el Puerto de La Unión, junto con los protocolos de los conferencias sobre unión nacional tenidas en Guatemala entre Ud., el general Jerez y los comisionados de aquel Gobierno, quien me remitió oficialmente copia íntegra de dicho protocolo. **El desgraciado resultado de esa negociación ya lo había previsto, y por lo mismo no me ha sorprendido.** Sin embargo, yo espero que cambiado el personal de esa República, podremos tener una nacionalidad compuesta de Honduras, Nicaragua y El Salvador; más tarde los otros estados se inclinarán a formar parte de la Unión, **en presencia de las ventajas que observen**".

Este párrafo basta por sí solo para desvanecer cualquier duda sobre la actitud del General Gerardo Barrios sobre el plan de Unión de Chamorro y Jerez; pues de haberlo rechazado antes, se habría alegrado más bien del resultado de las conferencias, y no se hubiera lamentado llamándolo **desgraciado**, como lo hicimos resaltar al subrayarlo en el párrafo copiado. La responsabilidad de ese fracaso unionista corresponde entera al Gobierno de Carrera, a quien no le halagaron las ventajas que se le proponían de ser el Presidente Provisorio de la Unión, con la ciudad de Guatemala por Capital, y las demás repúblicas divididas en provincias. El pretexto en que basó su rechazo del plan el Gobierno de Carrera fué el de su inoportunidad y no creer en la razón **de la fuerza**, para conseguir y consolidar la Unión.

Nótese que Barrios, ante el desgraciado resultado de la negociación, no da por perdido el esfuerzo unionista, pero lo sujeta, en la esperanza de su futuro éxito, al cambio del personal del Gobierno de Nicaragua, para fundar una nacionalidad compuesta de Honduras, Nicaragua y El Salvador, ideal de una República Mayor de Centro América,

sugerida desde 1862 por un presidente salvadoreño, y que, a punto de realizarse tiempos después, por la ironía de la historia, le dió el golpe de muerte fatal otro presidente salvadoreño, Tomás Regalado.

Por qué Barrios esperaba la caída de Martínez para proponer su ideal unionista de nuevo? La razón es muy sencilla: Barrios no creía ya en la sinceridad de Martínez, como había creído al principio, cuando entabló sus pláticas con Jerez, contando con la anuencia de Martínez, para formular el proyecto de San Miguel, que sufrió en Managua las modificaciones que dieron origen a la Misión de Chamorro y Jerez al Salvador y Guatemala. Era hasta cierto punto natural, por eso, que sospechoso del cambio de Martínez, Barrios no haya aceptado de primas a primeras las modificaciones que los comisionados llegaron a proponer a Guatemala con tan mal resultado. No podía tomar otra actitud que esa que le aconsejaba a Barrios la Prudencia.

III

LA SINCERIDAD DE MARTINEZ EN TELA DE JUICIO

Es por demás curiosa la opinión del General Gerardo Barrios sobre el Presidente de Nicaragua, Gral. Tomás Martínez a quien no conocía personalmente, a pesar de haber estado en Nicaragua, con fuerzas salvadoreñas de cooperación, en la guerra con el filibustero Walker. Se dijera que se tenían ambos gobernantes mutua antipatía, como si presintiera Barrios que Martínez lo iba a entregar más tarde, en el devenir del tiempo, a su enemigo el Presidente Dueñas, que lo fusilaría en el famoso 29 de agosto de 1865, faltando a su promesa de respetar su vida.

En las cartas que vamos a dar a luz pública por primera vez, y que nos dan clara idea sobre los sentimientos íntimos del Capitán General Gerardo Barrios, se nota su gran preocupación respecto de la reelección de Martínez, que empezaba a ponerse en el tapete de lo probable, y para evitarla estaba dispuesto a poner en manos de los adversarios de la reelección la suma de diez a treinta mil pesos del Erario Salvadoreño, si con ellos se evitaba ese peligro de la paz centroamericana y de la tranquilidad nicaragüense. ¿Qué valen los intereses materiales, se decía Barrios para justificar su ofrecimiento, ante los morales de la patria?

Leyendo la carta que el Gral. Barrios dirige a los Generales Chamorro y Jerez el 22 de agosto, se observa que

está presa de una honda agitación de ánimo debido sin duda a los informes, acabados de llegar de Guatemala, relativos a la preparación de una revuelta, que se fraguaba contra su gobierno en aquella república; y asumiendo una franqueza inusitada, casi brutal, perdónesenos la palabra, les da su opinión franca sobre Martínez, sin consideración al carácter de representantes de su Gobierno, que tenían los destinatarios Chamorro y Jerez, franqueza que con todo y lo desabrida, nos gana la voluntad y nos muestra que la amistad que ligaba al Presidente Barrios con los dos prominentes nicaragüenses, era sincera y leal, lo que no dejará de extrañar, sobre todo, en relación con el Gral. Chamorro, que representaba en Nicaragua la política conservadora, tan distinta en las apariencias, en ideas y práctica, a la desarrollada por Barrios en El Salvador, en sentido liberal.

Dice así esa importante carta sobre Martínez: "Permítanme UU. que les hable con una franqueza, que tal vez excede de sus términos, pero el interés que tengo por el triunfo de las buenas ideas y principios, por las personas de UU., y por la realización del proyecto de Nacionalidad, me servirá de suficiente excusa.

"No creo, es imposible que pueda creer que el General Martínez abrigue pensamientos de Unidad Nacional: los presenta para dar pábulo a la reelección, poniendo de su lado a hombres de la importancia de UU. Una vez que él llene su objeto, no se volverá a hablar más de Nacionalidad, y si se tratare el asunto, sería en términos que no pudieran ser aceptables.

"Puedo equivocarme porque no conozco personalmente al General Dn. Tomás Martínez, pero a juzgar por todos los datos que tengo, pienso que o es un hombre sin energía e incapaz para la ejecución de un gran proyecto, o procura adormecer a UU."

¿Acertaba en su juicio el Gral. Gerardo Barrios? Hemos hecho un esfuerzo de interpretación psicológica, consultando los antecedentes del Gral. Martínez a este respecto, y llegamos a la conclusión de que en gran parte no andaba descaminado el desgraciado presidente del Salvador.

Martínez no era ya sincero unionista. A su propio despecho consintió en enviar los comisionados con el gran proyecto ante el Presidente de Guatemala, con la anuencia, aunque no con el beneplácito, de Barrios, que veía en su realización el medio de zanjar sus dificultades con Carrera, a punto ya de romperse las cabezas, como se lo dice en la misma carta a Jerez y Chamorro el mismo Barrios: "Ya es-

toy viendo que no es remoto que nos rompamos las cabezas con Carrera”.

Para comprender la situación de Martínez, en ese momento tan importante para Centro América, que en lugar de consolidar la unidad anhelada y propuesta, acabó con la guerra del 63, contra Barrios, debemos darnos cuenta del ambiente político de Nicaragua a consecuencia de la Guerra Nacional con el Filibustero, llevada a cabo con feliz suceso por el patriotismo nacional y la eficaz cooperación de las demás repúblicas hermanas de Centro América.

Este hecho, el más trascendental de nuestra historia, creó en Nicaragua un profundo sentimiento unionista, labrado por el hondo convencimiento de que si Nicaragua hubiera formado parte integrante de la Nacionalidad Centroamericana, el filibustero Walker no se habría atrevido a hollar el territorio nicaragüense, defendido por la incontrastable fuerza de la Unión. Unánime sentimiento que se cristalizó, sublimado por el ideal común, en la sincera y leal unión de los dos caudillos de la diversa opinión nicaragüense, héroes ambos de la Guerra Nacional, el General Máximo Jerez representativo de los principios liberales, y el General Fernando Chamorro, exponente del conservatismo y por añadidura, hermano y heredero de don Fruto Chamorro, jefe del partido, y que había sido hasta Presidente de la Confederación Centroamericana, en su último esfuerzo positivo de realización histórica, con sede en San Vicente en 1844 y 45.

A ese ambiente unionista que se formó espontáneamente en Nicaragua, como consecuencia inmediata de la Guerra Nacional, se debe el que Martínez, electo Presidente, después de su gobierno binario con Jerez de compañero, haya lanzado su memorable Manifiesto Unionista, del 10 de abril de 1858, invitando a todos los gobiernos de Centro América a formar la gran Nacionalidad, documento que empieza reconociendo, como causa de los atentados contra la soberanía de esos países, la debilidad de su división.

“Nuestra gran familia, dice, dividida en cinco nacionalidades es la oportunidad que se presenta a la codicia de aquellos que envidian la feracidad de nuestros terrenos y la posición topográfica de nuestro precioso istmo..... La división hace que la iniquidad y la desgracia pasen tan dolorosamente sobre nosotros; hoy que se ha corrompido la moralidad; hoy que el interés aislado, puro y neto de un pueblo, se convierte en razón de Estado, y que el número es tenido como un derecho, y la espada como un título’.

Esta demanda de unión, lanzada por Martínez al inau-

gurar su primer período constitucional, no era sólo la opinión personal del Presidente sino más bien la voz unánime de Nicaragua, amaestrada dolorosamente por la trágica experiencia de sus divisiones internas y de su segregación del tronco de unidad nacional de Centro América; pero la voz, por verídica y oportuna, no tuvo repercusión práctica, y fué como clamor lanzado al desierto de la conciencia unionista del Istmo.

No se contentó Martínez con manifestar su unionismo en el documento citado. Hizo algo más. A fines de marzo envió a don Pedro Zeledón con plenos poderes a proponer al Gobierno de Honduras un pacto de unión que no dió resultado. Esto, y el fiasco de su primer llamamiento a la unidad, sin contar las labores administrativas de reconstrucción nacional sin ayuda de nadie, con solo los recursos y aislados esfuerzos del país, contribuyó enormemente a enfriar el unionismo de Martínez. No sería extraño que hasta haya desaparecido del todo en el fondo. Por lo menos, arraigó en su alma el desengaño, con la convicción de la inutilidad e inoportunidad de todo esfuerzo encaminado a la realización de tan levantado ideal. Por eso, cuando Jerez le presentó el proyecto de Unión, celebrado en San Miguel con su anuencia o venia, con el Presidente General Gerardo Barrios, Martínez le puso toda clase de dificultades, enviándoles en consulta a todos los prominentes de su partido, y haciéndole tales modificaciones que se puede sospechar el intento oculto de que el propio iniciador que era Barrios no las aceptase. Martínez no se atrevió, por complacencias con Jerez, a decirle un "No" rotundo, que habría hecho abortar la misión de Jerez y Chamorro al Salvador y Guatemala.

Pero Martínez se manifestó extremadamente débil con Jerez, y hasta llega uno a pensar que Barrios tenía razón al pintar a Martínez con pincel de su penetración psicológica, como "un hombre sin energía".

El 20 de junio de 1862 llegó a Managua Jerez, según cuenta don Jerónimo Pérez en su **Biografía de Martínez**, para tratar con el Presidente un asunto grave y reservado, y en la conferencia que tuvieron le manifestó Jerez a Martínez: "El General Barrios quiere tener conmigo una conferencia en La Unión sobre Nacionalidad, deseo saber la disposición de este Gobierno".

Martínez no vió con naturalidad esta gestión. Recordando que Barrios y Jerez se hallaban distanciados por haber atribuido Barrios a Jerez la denuncia de su conspiración en Nicaragua contra Campo, Presidente en 1856 del Salva-

dor, temió que la entrevista tuviese un fin político, pero sin reticencias y vacilaciones. Hablóle primero Martínez de la inutilidad del propósito; porque sabía, por cartas, que Barrios no admitiría la Unión si no comprendiese a las cinco repúblicas, a lo que Jerez replicó, según el mismo historiador Pérez: —“Es cierto que opinaba así, pero hoy, estrechado por las circunstancias, y con temores de que Guatemala quiere hacerle la guerra, tendrá que aceptar la nueva propuesta, o ser abandonado a su suerte”. “Puede ser, le replicó Martínez, pero yo no creo que usted alcance su objeto, y le digo que puede ir, porque el asunto es tan importante, que nunca estará demás el trabajar por él”.

Jerez le leyó entonces a Martínez las bases que propondría a Barrios a las cuales le hizo Martínez algunas enmiendas, estatuyendo, como condición *sine qua non*, que la capital de la nueva República fuese León o Chinandega. Jerez se fué al Salvador a conferenciar sobre el punto con el General Barrios, y regresó el 18 de julio con un convenio concluído con el presidente salvadoreño, pero con San Miguel por capital del Gobierno Provisorio. Martínez rechazó el convenio, por esa base inaceptable y se convino (Véase este convenio en apéndice) que el mismo Jerez volviese al Salvador a explicarle a Barrios los motivos del rechazo, para que no creyese que había sido víctima de un juego, aunque según todas las apariencias lo había sido.

Eso no obstante, Jerez no se dió por vencido, hombre en fin de admirables constancia y tenacidad en su propósito unionista. Se fué a León regresando a poco para manifestar al Presidente Martínez que los principales hombres de la Metrópoli estaban de acuerdo con el convenio y le propuso ir a recabar la opinión de Granada. (1)

Pérez, gran admirador de Martínez, hace a este respecto una observación, que hasta cierto punto confirma la opinión que de lejos se había formado Barrios del Presidente Martínez, hombre sin energía; pues dice: “El General Martínez padeció en todo este asunto el error de no contradecir varios pasos que Jerez le propuso, o mejor dicho, ponía

(1) Gámez en su Biografía de Barrios dice que primero le dijo Martínez a Jerez que guardase secreto el proyecto para que no lo supiesen los granadinos, y cuando volvió con el convenio celebrado con Barrios le puso por condición recabar la opinión de aquéllos, contrariando a Jerez. Este cambio lo atribuye Gámez a la influencia del Obispo Piñol, oriundo de Guatemala. No da sin embargo prueba de su aserto.

en su conocimiento como ya resueltos por él". Obedecería este error de Martínez a simple debilidad con Jerez o a falta de carácter, con la que contaba Jerez para sacar adelante sus propósitos?

El caso es que Martínez empieza a temer a Jerez, y para ocultarle sus temores, lo deja obrar a su placer, dejándolo ir a Granada a recabar la opinión de los hombres principales, sobre el convenio de San Miguel. Jerez no se hizo esperar, partió inmediatamente a Granada, pasó primero por la hacienda Las Mercedes, residencia de los Chamorro, y de allí a la ciudad. Los granadinos, que no podían conocer a fondo la mente de Martínez, creyendo que se trataba de un tropiezo que les ponía para hacerlos romper con el caudillo unionista, resolvieron apoyar el proyecto, y le enviaron una carta a Martínez, comisionando al General Fernando Chamorro, a don Fulgencio Vega y a don Fernando Guzmán, para que conferenciaran en su nombre sobre los detalles de tan importante asunto.

Hubo al efecto una memorable conferencia en el Palacio. Martínez negóse a aceptar la condición de la capital en San Miguel, puro pretexto, llegando hasta ofrecer depositar la presidencia en don Fernando Chamorro para que éste fuese el que aprobase el proyecto en discusión. Chamorro rehusó, como era natural, pues no podía ser sincera semejante salida. Jerónimo Pérez cuenta otros interesantes detalles de esta conferencia que no cuadran a nuestro propósito, pero que prueban el recelo y la suspicacia que dominaban en estos tratos, llenos todos de mutua desconfianza, mal principio indiscutiblemente para emprender una obra tan grande, como era el restablecimiento de la Nacionalidad Centroamericana, que requería la mayor abnegación de propósitos.

Admira, sin embargo, en este punto, la tenacidad de Jerez, vencedora de imposibles. Fracasado en su intento, a pesar de los apoyos de los prominentes de León y Granada, y de que Martínez se aferraba en sus trece respecto de la capital que debía ser en León o Chinandega, volvió sobre las andadas y propuso de nuevo a Martínez que ya que lo autorizaba para ir al Salvador a explicar a Barrios la negativa de su Gobierno, se le asociase el Gral. Fernando Chamorro para emprender juntos, nuevamente trabajos de unión, sino lograba el consentimiento de Barrios para que fuese la capital León o Chinandega. El Presidente Martínez, sin vaci-

lar le respondió, dice Pérez, que si Chamorro aceptaba, los comisionaría con especial gusto. (1)

Chamorro aceptó formar parte de la misión y con toda probabilidad, chasqueando las esperanzas de Martínez de salir de Jerez sacando las castañas con mano ajena; pero cogido en su palabra, no tuvo más remedio que enviar la misión, que si no logró su objeto de reorganizar la nacionalidad centroamericana, tuvo consecuencias políticas trascendentales, que desgraciadamente tomaron, para desprestigio nuestro, cauces trágicos, procuradores de la desastrosa guerra del 63 entre Guatemala y Nicaragua, aliados, y El Salvador y Honduras unidos, sucesos que culminaron, como ya hemos dicho, tres años más tarde, el 29 de agosto de 1865, con el fusilamiento injustificable del General Barrios.

¿Qué motivó la aceptación del General Fernando Chamorro? La política centroamericana nos parece basada en el adagio vulgar que desaprueban de consuno la verdad y la justicia: **Piensa mal y acertarás!** Para el historiador Jeró-

(1) Las instrucciones que llevaron dichos comisionados eran las siguientes: "Instrucciones dadas a la Comisión de los señores Generales don Fernando Chamorro y don Máximo Jerez, cerca de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, con el objeto de procurar la reorganización nacional. —1a.) El término señalado en el artículo 14 del convenio confidencial entre los señores Presidentes don Gerardo Barrios y don Tomás Martínez, será ampliado por el tiempo que se considere indispensable para que los pascientes inviten a los Gobiernos de Guatemala y Costa Rica, a efecto de que entren también en la reorganización general, haciendo para ésto todas las concesiones conducentes a la consecución del objeto, hasta la de que sea Guatemala la Capital y el General don Rafael Carrera el Presidente Provisorio, a cuyo fin las partes contratantes enviarán Comisionados a Guatemala, y se pondrán de acuerdo en las instrucciones de éstos, las cuales se tendrán como parte de este artículo. —2o.) Que en caso inesperado de que los Gobiernos de Guatemala y Costa Rica, rehusen entrar en la reorganización de la manera propuesta, ella tendrá lugar entre las repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua conforme al convenio antedicho, con la única modificación de que la residencia del Gobierno Provisional será en la ciudad de Chinandega; a reserva de lo que él mismo libremente pueda después disponer, y de que los señores Presidentes de El Salvador y Honduras, nombrarán a su satisfacción durante su residencia en dicha ciudad a la primera autoridad del distrito y al Comandante de la Guardia de Honor del Gobierno Provisorio; y que cada uno de los señores Presidentes, ejerciendo el Gobierno Provisorio, puedan nombrar un sustituto que haga sus veces en su defecto por cualquier motivo. —3a.) En el remoto caso de que el señor Presidente de El Salvador se negase a convenir en las modificaciones propuestas, los señores comisionados de este Gobierno, pasarán a Guatemala y procurarán llevar allí su cometido, acordando con aquel Gobierno cuanto crean aceptable, por las otras repúblicas de Centro América en orden a la reorganización nacional. Managua, 31 de julio de 1862. — P. ZELEDON".

nimo Pérez, Chamorro aceptó acompañar a Jerez en la misión unionista, porque de esa manera se le ofrecía la ocasión de botar a Martínez. Dice así: "Desde luego se comprende que Chamorro aceptó, como una consecuencia del programa granadino de aliarse con Jerez para procurar la caída de Martínez". No hay motivo ni fundamento que justifique esa imputación. El Gral. Fernando Chamorro era amante sincero de la paz y el orden y por añadidura amigo de Martínez, a quien no se podía pensar en botar, estando en su primer período constitucional, y menos en alianza con Jerez.

En nuestra tradición de familia, hemos recogido la honrosa especie, base de nuestro pensar, de que ya declarada legal la reelección de Martínez por el Congreso, el Gral. Fernando Chamorro se mostraba de opinión de que se aceptase como un hecho consumado la resolución del Congreso; pero no prevaleció su opinión, fundada en su amor a la paz y al orden que heredara sin duda de su hermano Don Fruto, fundador o consolidador más bien del Partido Conservador, en ese espíritu.

También heredó Don Fernando de su hermano su acendrado unionismo, nunca puesto en duda ni por Jerez mismo en ningún momento. Cuenta el historiador Pérez, refiriéndose a una entrevista privada del Gral. Chamorro con el Presidente Carrera que este gobernante le expresó su extrañeza de que anduviera metido con Jerez, su antiguo enemigo y con quien no podrían los conservadores fundar una sólida amistad, por sus diferencias de principios, a lo que el general Chamorro le explicó el motivo de aquella unión, diciéndole que no era otro que el anhelo de nacionalidad, desideratum de los nicaragüenses por entonces, aleccionados por la experiencia que le dejara la guerra contra el Filibusterismo. Carrera, dice Pérez, le respondió: "Pero esa unión no puede fundarse con hombres como Barrios y Jerez, que no harían otra cosa que lo que hizo Morazán y su comparsa, esto es, comprometer al país con deudas extranjeras, despilfarrar la hacienda pública y desmoralizar a los pueblos. Por lo tanto, General, yo temo que Jerez los pierda a ustedes, porque no cabe alianza entre las palomas y los gavilanes".

Esta anécdota la funda Pérez en una conversación, transmitida por Chamorro a su regreso de Guatemala, en iguales términos a la escrita por Carrera a Martínez, en aquella época. Sea cierta o no la especie, ella nos da la opinión del General Fernando Chamorro sobre su alianza con Jerez, que persistió aún después del fracaso de su misión.

La opinión que nos da de Carrera es digna además de

cotejarse con la que, en la carta del 25 de noviembre de 1862, le dirige Barrios al General Chamorro, ya en Nicaragua, ante la situación creada con la elección de Martínez que tenía que resolver el Congreso, en última instancia, por lo dudosa, por la casi igual pluralidad de votos obtenidos por ambos candidatos, Don José Joaquín Quadra y el propio Martínez. Barrios no ha perdido la esperanza de hacer algo en el Congreso, y le ofrece a Chamorro dinero, hasta la cantidad de treinta mil pesos, para derrotar a Martínez en la Cámara, y le dice al terminar: "Sacrifiquemos intereses materiales, y no la paz. Que Nicaragua sea libre, que sea amiga del Salvador, y que no caiga en garras de Guatemala, nuestro común enemigo, son los votos de su amigo. SS. BSM. G. BARRIOS".

Se habría atrevido Barrios a expresarse de ese modo, tan franco contra Carrera, llamándolo común enemigo, si no hubiera tenido indicios probables, ya que no tenía plena seguridad, de los sentimientos íntimos de Chamorro con respecto de Carrera?

A contestar esta pregunta de exégesis histórica, por su grave importancia, nos esforzaremos en próximo capítulo, pues se presta a oportunas consideraciones sobre la diferencia de los dos Conservatismos centroamericanos, el guatemalteco y el nicaragüense, y contentémonos mientras tanto, en éste, de deducir las consecuencias de los antecedentes expuestos sobre la sinceridad de Martínez en el movimiento unionista desarrollado bajo su administración, en agosto de 62, sobre las dos ruedas madres de Jerez y Chamorro.

Primera consecuencia. Martínez no aparece sincero en el empeño. Obró supeditado, o por falta de energía de carácter, o por debilidad personal con Jerez, que lo dominó con su constancia invencible, accediendo a la empresa a su despecho en la seguridad de que fracasaría, con el rechazo por uno u otro mandatario de las condiciones propuestas.

Segunda. Barrios no se opuso ni contrarió la misión enviada directamente a Guatemala, a cargo de Jerez y Chamorro, aunque naturalmente no le satisfacía enteramente. Vió en ella sin embargo una oportunidad de paz y arreglo con Carrera, valiéndose para ello de los buenos oficios de los comisionados nicaragüenses. Consideraba a Carrera como perturbador de su pueblo.

Tercera. Un sincero sentimiento unionista ligó a Jerez y Chamorro en esta jornada, sin propósitos políticos ulteriores de aprovecharla para derrocar a Martínez, que no cabía en la posibilidad histórica, dada la amistad de Carrera ha-

cia Martínez, y pendiente, como se hallaba a la sazón el plebiscito electoral, que se esperaba legal y pacífico en Nicaragua. Barrios no insinúa en sus cartas apoyar ningún trastorno revolucionario, ni lo aconseja. Sus insinuaciones de apoyo son directamente al partido granadino o fusionista para que le gane la partida a Martínez en el Congreso, comprando, a ser posible con dinero, votos o abstenciones. Esto por lo menos se puede interpretar del sentido de una de sus cartas, en que le descubre además la existencia de un pacto secreto entre Carrera y Martínez.

IV

EL PACTO SECRETO DE MARTINEZ Y CARRERA

En la carta que el Capitán General don Gerardo Barrios le dirige de San Salvador al Gral. Fernando Chamorro, con fecha del 25 de noviembre le habla de un pacto secreto que ya no era un misterio, entre Guatemala y Nicaragua. Reproduzcamos sus palabras textuales:

“Por otra parte, ya no es un misterio el tratado secreto ajustado por el Lcdo. Samayoa en representación del General Martínez con el Gobierno de Guatemala para hostilizar al Salvador, de modo que, o mancha el nombre del Gobierno de Nicaragua faltando a lo estipulado, o sacrifica indignamente los más caros intereses de esa República”.

Existió realmente ese tratado secreto? La especie ha corrido, más o menos públicamente, como un cargo de deslealtad contra Martínez frente a los comisionados unionistas Jerez y Chamorro, a quienes a la par que los manda en misión pública de reorganización nacional a Guatemala, comisiona por lo bajo al Lcdo. Juan José Samayoa para negociar por separado un tratado opuesto que desvirtuaba por completo la noble misión unionista a cargo de los generales Chamorro y Jerez.

El historiador Gámez ha sido, ya que no el inventor de esa especie, pues la vemos enunciada desde 1862 por el propio Barrios, al menos su propagador en la **Biografía de Gerardo Barrios, donde leemos:**

“A fin de que no quedara ni duda a la posteridad, de la doblez con que procedía el Gobierno de Nicaragua en aquella ocasión, se valió, a mediados del mes de agosto, de los emigrados salvadoreños don Francisco Dueñas y don Juan José Samayoa, enemigos acérrimos de Gerardo Barrios para que fuesen agentes suyos a Guatemala, llevando

instrucciones privadas en todo contrarias a las que había dado. a los señores Jerez y Chamorro. Esos agentes se embarcaron en Corinto con dirección a Guatemala el 20 de agosto de 1862, fecha en que aún no habían llegado a Guatemala los comisionados nacionalistas.

“Samayoa, además, llevaba poderes o plenipotencia para celebrar un tratado, de alianza ofensiva y defensiva entre Nicaragua y Guatemala, en previsión de una guerra contra el gobierno de El Salvador.

“Los nuevos comisionados llegaron a Guatemala, y doce días después de la partida de Jerez y Chamorro, firmaba Samayoa con el gobierno de Guatemala el tratado solicitado por Martínez y sugerido a éste por el Obispo Piñol. Sus cláusulas principales no pueden ser más claras”.

El tratado que firmó Samayoa en Guatemala el 20 de septiembre de 1862 no puede llamarse tratado secreto, pues fué sometido, como todo convenio ordinario y público, a la aprobación legislativa que lo sancionó el 21 de enero de 1863, antes de estallar la guerra de ese año entre Guatemala y El Salvador. Es cierto, como dice Gámez, que era un tratado de alianza ofensiva y defensiva (1), y acaso con previsión *post-sucesum*, puso el historiador su comentario de que se celebraba en previsión de una guerra contra el Gobierno del Salvador, porque ese fué el hecho que resultó a la postre en que Nicaragua se vió enrolado por el tratado, que lo obligaba a coadyuvar con Guatemala en la guerra contra El Salvador, o mejor dicho contra Barrios, sin ventaja alguna para Nicaragua, que, frescas aún sus heridas recibidas en la Guerra Nacional, no debía haber tenido más política que de paz, en que se cifraba por entonces sus más caros intereses. Bien lo preveía Barrios en su carta, que la consecuencia de ese tratado, llamado por él secreto, si es que no existía al margen otro de ese carácter, sería sacrificar indignamente los más caros intereses de esa República.

El tratado firmado por Samayoa a nombre del Gobierno de Nicaragua y por el Ministro de Relaciones don Pedro

(1) Barrios cometió el error de celebrar antes un tratado con Honduras, en iguales términos a los criticados en el de Nicaragua y Guatemala, el cual, salvo en la inoportunidad de su celebración tan desdolorosa para el Gobierno de Martínez, se puede considerar de parte de Carrera una respuesta a Barrios, oponiéndole alianza contra alianza. En ese tratado reconocen ambos gobiernos mutuamente la independencia de ambas repúblicas, tan contraria al espíritu de la reorganización de la nacionalidad que pocos días antes discutían ambos países, a instancias de Nicaragua.

Aycinena por el de Guatemala, no es esencialmente político ni tiene carácter secreto. Es un tratado de amistad, Paz, Comercio y mutuo reconocimiento, con cláusulas tan claras y corrientes que leídas, sin las sospechas con que lo hace Gámez, están lejos de justificar los temores que suscitaron aún en el propio Barrios. Contiene naturalmente artículos políticos, que se prestaban a una peligrosa interpretación, pero no eran para infundir recelos de una inmediata guerra.

Este compromiso no obligaba a Nicaragua a apoyar a Carrera en su guerra contra Barrios, porque no estaba comprometida en ella la independencia e integridad de Guatemala, y así es que Martínez, si no estaba realmente ligado por un pacto secreto, cuya existencia no nos atrevemos a negar por la afirmación de Barrios que pudo haber estado bien informado, la intervención de Martínez en la guerra con El Salvador fué gratuita, personal y voluntaria. Lo único trascendente en ese artículo es la declaración de reconocerse su mutua independencia, que se hace como para cerrar de una vez para siempre la puerta a toda nueva intención de reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana, que acabaría con esa mutua independencia.

El Arto. 5 se refiere también al orden político. Reza así: "Si algunos emigrados por causas políticas se acogieren al territorio de una u otra República, gozarán del asilo que el gobierno respectivo quiera concederles, pero en este caso, se cuidará de que esta gracia no se convierta en perjuicio del país de donde procedan".

Aparece aquí la eterna preocupación de los Gobiernos personalistas, respecto de los emigrados, causa de perturbaciones constantes en estos países, especialmente si son límites. Pero no siéndolo Guatemala y Nicaragua, la gracia de asilo, como se llama a lo que se debería reconocer como derecho de todo centroamericano en su propio suelo, no podría ser nunca motivo justificado de preocupaciones, para temer que se convirtiera en perjuicio material de sus respectivos países. Y a dicha que no se haya consignado en ese tratado lo que contenía el de Amistad celebrado en 1854 entre Aycinena y Zeledón, en que se comprometen a reprimir los excesos de la prensa contra gobiernos de países amigos, que habría sido cláusula peligrosa, no por lo que al exceso se refiere, si no por la interpretación de exceso que a las más simples críticas de la prensa le suelen dar los gobiernos con tendencias despóticas, tiránicas o abusivas.

Al Arto. 11, no sabemos qué interpretación darle, ni comprendemos cómo lo aceptó Nicaragua, dentro del reco-

nocimiento de su mutua independencia, pues casi se puede decir que afectaba sólo a Nicaragua, por cuyo territorio se proyectaba y se sigue proyectando la construcción del Canal Interoceánico, concesión que, según ese artículo, no podría hacer Nicaragua en adelante, sin consultar de previo a Guatemala, donde se tenía interés sumo por la cuestión canal, como lo reconoce el Licdo. José Rodríguez Cerna, al referirse en su Obra "Nuestro Derecho Internacional", pág. 87, a este tratado con estas palabras: "Y por esa época fué como agente confidencial a Nicaragua, don Enrique Palacios, quien da copiosa información sobre los acontecimientos que allá se desarrollaban y aun sobre el proyecto cana-lero que por entonces preocupaba también a los dirigentes de aquella república y de Guatemala".

Este inexplicable artículo dice textualmente así: "Como a consecuencia de la separación en que han quedado los Estados que compusieron la Federación de Centro América, se han ido celebrando y es posible que se celebren en lo sucesivo, con gobiernos, compañías y particulares extranjeros, contratos o convenios, de los cuales puede originarse algún tivos países, las partes contratantes convienen en que, cualquier contrato o convención que en lo sucesivo haya de celebrar, siendo de esta naturaleza, será previamente comunicado por el uno al otro Gobierno, y no se llevará a cabo sin oír su opinión".

Pero este artículo de aplicación casi unilateral, en el único caso que podría resultar peligroso para la independencia o integridad nacional, o sea la construcción del Canal por Nicaragua, no ligaba más que a Nicaragua, sujeta en adelante por esa estipulación a la tutela de Guatemala, sin le recíproca histórica correspondiente. Ese tratado fué derogado por el de 13 de febrero de 1874, y por consiguiente, no tuvo consecuencias graves para Nicaragua, lo que no libra a Martínez de su responsabilidad.

No tiene otras cláusulas de trascendencia política este tratado, y si no tenía al margen una cláusula secreta respecto del caso concreto de Barrios, contra quien se preparaba Carrera de una manera descarada, para derrocarlo, no aparece Martínez justificado en haberse aliado con Carrera para librarlo de su enemigo, comprometiendo los recursos y la paz de Nicaragua.

Existió ese pacto secreto, volvemos a preguntar? No sería extraño, pero hasta la fecha no se sabe de su existencia más que por conjeturas, siendo la presunción más fuer-

te las palabras copiadas aquí de la carta de Gerardo Barrios: "Por otra parte ya no es un misterio el tratado secreto ajustado por el Lcdo. Samayoa en representación del General Martínez para hostilizar al Salvador..."

Nada bueno se podía esperar de semejantes tratos para estos países, sobre todo para Nicaragua desangrada en su largo viacrucis contra el filibustero. No tenía excusa Martínez para comprometer al país en una nueva guerra, que pudiera serle fatal, como estuvo a punto de serlo, al venir Jerez, con tropas salvadoreñas, a poner en aprietos a su imprudente Gobierno.

En la celebración de este tratado, indudablemente, no se procedió, por parte de Martínez, con toda la decencia que le correspondía, lo que dió motivo al mal juicio de que se hizo eco Gámez, por la precipitación con que procedió, pues apenas se retiraron los comisionados unionistas, que se despiden del Gobierno de Guatemala el 6 de septiembre empiezan las nuevas pláticas con Samayoa, con espíritu contrario en todo sentido al ideal de Chamorro y Jerez, pacto que en lugar de acallar recelos los provocaba más poderosos en el vecino, alarmado tan justamente, que se preparó para lo peor, la guerra que amenazaba inminente. ¿Qué justificación había para este tratado, cuando ni siquiera había tiempo de que hubieran regresado los comisionados de Guatemala, y pudieran explicar al Gobierno lo concerniente al caso, dándole cuenta del espíritu separatista del Presidente Carrera? No la alcanzamos.

Y de su celebración inconsulta, por lo extemporánea y precipitada, sólo males le vinieron a Nicaragua, agregados a la mala fama de doblez de uno de nuestros grandes gobernantes, prócer de la Guerra Nacional, como no se puede negar del Presidente Gral. don Tomás Martínez.

El 4 de septiembre, el gobierno de Nicaragua hacía ante el Gobierno de Guatemala, la siguiente declaración oficial, según consta en el acta de las conferencias unionistas.

"El Gobierno de Nicaragua íntimamente penetrado de ser la reorganización nacional la primera necesidad y el destino natural de este país, se propone promoverla constantemente con todas las naciones de Centro América, y realizarla sin demora en concurrencia de Nicaragua con aquellas que desde luego participen de iguales convicciones; y que tanto en la forma actual de aquella república, como verificada que fuese la fusión parcial de dos o más, su propósito es el de que se cultiven con las restantes aquellas amistosas y sinceras relaciones propias de guardarse entre

pueblos que el Gobierno de Nicaragua considera tan homogéneos en sus intereses todos y en su suerte, como lo acredita el programa de unión nacional, de cuya realización se ocupa actualmente.

Este propósito, que de intento hemos subrayado, faltó del todo en el Tratado público de amistad y mutuo reconocimiento, que celebró Nicaragua con Guatemala a raíz de su rechazo, como proponente del programa de unión nacional, por parte del segundo, tratado que, acompañado o no de cláusulas secretas, como se recelaba con razón, tenía además el grave y fundamental defecto de aparecer hostil a uno de los Gobiernos Centroamericanos, El Salvador, del que Nicaragua no tenía por entonces, ni ha tenido nunca que sepamos, motivo suficiente para justificar su rompimiento de relaciones, implicado en el convenio.

Por el contrario, Nicaragua tenía motivos de gratitud, no sólo con Guatemala, sino también con El Salvador, por su preciosa contribución de sangre, en la victoria contra el Filibustero, y su deber, por esas circunstancias, no era solo ofrecer, como lo hacía con alto espíritu político, la Unión Nacional, por boca de Jerez y Chamorro, voceros entonces de Nicaragua agradecida, sino, ya que la Unión se hacía imposible, al menos, sus buenos oficios de mediador, para lograr la concordia de los dos jefes centroamericanos, a punto de "romperse las cabezas", como se expresaba gráficamente el del Salvador, deber que no quiso cumplir Martínez en tan bella oportunidad, tomando más bien partido por Guatemala, contra los claros intereses vitales de Nicaragua, que demandaban sobre todo paz y solo paz en aquella época inicial de la reconstrucción patria.

Y, ¿qué podía resultar de semejante política, sino la guerra? Martínez desperdició, teniéndola en la mano, la ocasión más bella para convertirse en el Pacificador de Centro América, y optó por ser uno de los beligerantes, en una guerra en que no le tocaba jugar ningún papel directo ni indirecto. Sería esta inexplicable conducta triste consecuencia de los falsos temores que le inspiraba la amistad de Jerez con Barrios? Pudiera suceder; pero habría entonces que reconocer que para un verdadero Estadista, no son esos motivos justificativos de tamañas responsabilidades históricas. Las cartas que publicamos, ponen de manifiesto las buenas disposiciones del Capitán General Barrios para la paz, y por tanto las responsabilidades del rompimiento le tocan a Carrera y a Martínez, quienes por sustituto de la Unión anhelada, nos propinaron la guerra, destino de Cen-

tro América al lanzarse por los despeñaderos de la disgregación del tronco de la Federación, su DESTINO NATURAL, como lo declararon Jerez y Chamorro en la sesión de clausura el 4 de septiembre de 1862, con la doctrina justa que debía haber adoptado Nicaragua en sus relaciones con las demás secciones de Centro América, política de amistad y concordia, no sólo de buena vecindad, sino de verdadera Fraternidad.

V

EL DILEMA DEL GRAL. FERNANDO CHAMORRO

Es curioso el contraste que nos ofrece el episodio diplomático unionista, con respecto al juicio de Carrera y de Barrios, ante el caudillo conservador de Nicaragua, General Fernando Chamorro, como una especie de juez político. Los dos antagónicos Presidentes del 62 le hablan, históricamente casi al mismo tiempo, uno del otro como de un **enemigo común**. ¿Cuál de ellos tendría la razón: Carrera, al extrañar que Chamorro se uniera con Barrios y Jerez, por sus principios opuestos al suyo o Barrios al considerar a Carrera enemigo de Nicaragua y El Salvador, del que debía procurar Chamorro librarse?

El Presidente Carrera es tenido en Centro América como el prototipo más caracterizado del Partido Conservador, ultramontano, verdadero partido clerical, reaccionario. Y puede creerse, según ya lo adelantamos, que una de las causas, sino la principal, que originó la enemistad irreconciliable del Presidente Carrera contra Gerardo Barrios, fué el anticlericalismo del último, que se manifestó fuerte con su exigencia de que el clero salvadoreño debía o tenía que jurar la Constitución dictada y promulgada bajo su Gobierno. El clero se negó rotundamente, capitaneado por el Obispo, a jurarla, prefiriendo el destierro con el propio Obispo Zaldaña, lo cual le dió motivos a Carrera para cohonestar su conciencia, al emprender una guerra injustificada con El Salvador, para poner en la República vecina un gobierno amigo que defendiese sus fronteras, dispuesto siempre a seguir su política, con una copia mal hecha de su clericalismo.

Pero en Nicaragua, el Conservatismo no ha sido nunca clerical, en sentido estricto, muy desemejante por eso al de Guatemala bajo Carrera; y aunque no ha dejado de inclinarse alguna vez, más de la cuenta, al liberalismo doctri-

rario, tomando matices libero-conservadores, se ha mantenido siempre equidistante de los dos extremos, del clericalismo ultramontano y del jacobinismo radical. Se pudiera decir que el acierto del Partido Conservador, debido sin duda al gran choque histórico de la Guerra Nacional, que lo hizo transaccional en espíritu, no ha dependido de otra cosa que de su ecuanimidad en el trato de la cuestión religiosa, en que manteniendo alejado de la política activa al clero, merecedor sin embargo de todo respeto, le ha guardado todas las consideraciones que se merece, por su moralizadora misión religiosa, a la que se le ha dado la más completa libertad de acción en su saludable y benéfico ejercicio espiritual y doctrinario. Nicaragua como El Salvador, tuvo, como ya dijimos, su conflicto constitucional con el clero, acaso con circunstancias más agravantes. La Constitución del 58, obra de la transacción de los dos partidos, el liberal y el Conservador, resultó, en la práctica de las mutuas concesiones, como la llama Pérez, **de dos matices**, que naturalmente no fué del agrado del Clero que se negó a jurarla, como en El Salvador, pero con distintos resultados en ambos países: en El Salvador, el Presidente Barrios, de espíritu radical en sus procedimientos autoritarios, se impuso, y no logrando dominar la oposición del clero, lo lanzó al destierro, lo que al cabo fué su ruina, pues le entregó al enemigo una bandera limpia con que cohonestara sus propósitos bélicos nada sanos. En cambio, Martínez le buscó componendas al conflicto, trató de arreglarlo pacífica y amistosamente y todo pasó como nube de verano, sin amago siquiera de tempestad. (1).

Esto nos da idea de la situación espiritual de los tres principales países que jugaban entonces preponderante papel histórico en la formación de los destinos centroamericanos. En Guatemala, imperaba absolutamente el clericalismo, impuesto por la férrea mano de la presidencia vitalicia del General Rafael Carrera, confundidos para mal del país hasta cierto punto los dos poderes, el espiritual y el temporal, que deben andar separados, pero concordes; en El Salvador, empezaba a levantar cabeza el radicalismo liberal,

(1) En capítulo aparte tratamos más a fondo de la importante cuestión que se cristaliza en la ideología de Barrios, reivindicadora a nuestro parecer para su nombre. Barrios, aunque venció al clero en justa lid con sus propias armas, sometiéndolo no lo ganó a su causa y le fué siempre hostil creándole mal ambiente para su triunfo.

azuzado más bien por los que pretendían extirparlo por motivos tan sólo políticos, que resultan siempre contraproducentes; y en Nicaragua, el conservatismo temperado o libero-conservatismo, impuesto por las circunstancias históricas de la guerra nacional recién pasada, sin tendencias clericales ni radicales, de que era exponente en el campo político-ideológico la Constitución del 58, por su espíritu transaccional, y en el campo de la política militante de partido, la extraña Unión de Jerez y Chamorro, en el tenaz propósito de realizar el supremo anhelo de la nacionalidad y de la paz interna de la República.

Esta verdad explica por qué no pesaba en el ánimo del Gral. Fernando Chamorro, a pesar de su notorio conservadorismo, la opinión del Presidente Carrera contra Jerez y Barrios, con quienes siguió cultivando buenas amistades; ni en el del General Gerardo Barrios, a pesar de su anticlericalismo obligado (1), el partido del General Fernando Chamorro, para dejar de considerarlo amigo y preferirlo a Jerez mismo, hasta ofrecerle su apoyo franco y decidido, como candidato a la Presidencia en oposición a Martínez que ya pretendía públicamente la reelección.

Buena opinión ha de haberse formado el General Barrios del General Fernando Chamorro, cuando con todo y haber estado en Guatemala conferenciando con su enemigo Carrera, y pertenecere al Partido Conservador de Nicaragua, similar en apariencias al de Guatemala, aunque diferentes en actitudes sustanciales, no le negó su confianza, antes por el contrario, llegó, como decimos a preferirlo a su correligionario el General Jerez, de principios radicales. Son curiosas a este respecto las cartas de Barrios, reveladoras de esta antinomia histórica. En la del 22 de agosto, fechada en La Libertad, en que, como ya vimos, les habla

(1) En realidad, Barrios y Chamorro eran en el fondo correligionarios; pues Barrios era católico creyente, como lo reconoce el mismo Gámez y lo prueba su lucha misma con el clero, en que siempre hizo protesta de su fe y de su adhesión a la Iglesia, y en cuanto a los errores liberales de que se hizo corifeo arrastrado por las circunstancias, no podemos asegurar que el Gral. Chamorro no se hallase libre de ellos enteramente. La contaminación liberal era general en ese tiempo, tiempo del *Silabus* de Pío IX. Era una época agitada, que se podía considerar de bifurcación ideológica, y pudieran encontrarse en el vértice Chamorro y Barrios, con una misma doctrina política, aunque el uno con la cara hacia la derecha y el otro hacia la izquierda. La marcha siguió de frente, y se encaminó cada vez más hacia la izquierda, no sólo en El Salvador, sino también en Guatemala, barrido el clericalismo por la revolución del 71, bajo el signo de otro Barrios.

en conjunto a Jerez y Chamorro de la insinceridad de Martínez, advirtiéndoles de que los trata de adormecer, les agrega:

“En todo caso yo desearía que UU. regresaran inmediatamente a Nicaragua a dirigir la opinión pública, y especialmente a tratar de cambiar la candidatura para la Presidencia de la República. Por no ofender la delicadeza de uno de UU. me abstengo de decir mi opinión respecto a la persona que debía nombrarse para regir a Nicaragua, y con la cual serían arreglados los convenios que dieran por resultado la Nacionalidad Centroamericana, y con la que se estrecharían las más íntimas relaciones de amistad con El Salvador”.

Si fuésemos a juzgar del candidato *in pectore* del Presidente Barrios, al tener de sus principios liberales que la posteridad le ha atribuido, por sus afinidades naturales, no vacilaríamos en pensar que era el General Máximo Jerez el que juzgaba con las cualidades citadas, para regir los destinos de Nicaragua. Pero la misma reticencia con que se expresa en su carta, que no justificaría su preferencia a Jerez, natural en su posición de corifeo del liberalismo militante, puesto en la comparación de Carrera, a la par de Morazán, nos obliga a ponernos en guardia y a sospechar que su candidato era Chamorro, lo que no tarda en ponerlo en evidencia en la carta del 26 de septiembre de 1862, en que le habla de su candidatura con franqueza, que, como se sabe, fué propuesta y fomentada por el propio Jerez, a su regreso de su fracasada misión Unionista, seña inequívoca de que por lo menos sospechaba Jerez de la simpatía de Barrios por Chamorro. Dice así esa carta:

“He sabido con gusto y satisfacción que ha sido proclamado candidato a la Presidencia de esa República, y no dudo que va a obtener una gran popularidad, y NO SE SI SEA ILUSION MIA al considerarlo como si ya estuviera electo Jefe supremo. Conozco los diferentes sacrificios que tendrá que hacer; pero no podrá prescindir de ocupar aquel alto puesto, llamado a él por el voto de una gran mayoría de sus conciudadanos. Sobre todo, valen nada los intereses privados en presencia de los generales. Saliendo de los bienes, que reportaría a esa República regida por Ud., es preciso considerar además los intereses de Centro América, no perdiendo de vista la Unión Nacional. Eso se verificará si Ud. es el Presidente de Nicaragua, por la confianza que inspira su honradez y lealtad, mientras que si fuese

reelecto el General Martínez jamás se tocaría este gran negocio'.

Admira verdaderamente la confianza del General Barrios en el General Fernando Chamorro (1), a pesar de sus, no diremos distintas opiniones políticas, sino más bien de sus diversas posiciones partidistas. En las cartas que tenemos el privilegio de publicar ahora por primera vez, el General Barrios aparece indudablemente un sincero unionista, dispuesto a los mayores sacrificios por la realización de su ideal, y solo en el ambiente de esa sinceridad se explica su simpatía por el Gral. Fernando Chamorro, colocado también en la pura esfera del supremo anhelo, que con respecto a Nicaragua, se había fortalecido con la triste experiencia de la invasión filibustera.

Barrios, y ésto a nuestro modo de ver lo recomienda mucho como positivo valor histórico centroamericano, a pesar de sus indiscutibles errores de político con tendencias radicales, sólo veía en el Gral. Fernando Chamorro su condición de hombre honrado y leal a la causa unionista, ante cuya ventaja no tomaba en cuenta la filiación política del hombre, aparentemente más afin, por lo menos por el nombre, con el Gobierno clerical del General Rafael Carrera, su opositor y enemigo a muerte. Es de recordarse aquí también que el Gral. Fruto Chamorro, jefe de la familia y hermano mayor de don Fernando, era oriundo de Guatemala, y en Nicaragua se ha creído siempre que de allá, de su patria natal, trajo las ideas de orden y de autoridad que supo implantar en Nicaragua, haciéndolas parte del programa conservador de Gobierno. Hubiera habido, pues, motivo para que Barrios, con tales antecedentes, se hubiera mostrado reservado al menos con relación al prócer nicaragüense, en quien sin embargo depositó toda su confianza.

Como si presintiera Barrios que su futuro destino dependía en absoluto de Martínez, con ojo avisador, pone todo su empeño en impedir la reelección del gobernante nicaragüense, y para ello se echa en manos de Chamorro, haciendo a un lado a Jerez. Su confianza no puede ser más amplia. Llega hasta poner a sus órdenes el tesoro salvadoreño. Los sucesos que se desarrollaron en 1863 le dieron toda la razón a Barrios, en sus previsiones. La permanencia de

(1) En carta de Barrios a Jerez cita al Gral. Chamorro como uno de los hombres en que confiaría, para jefe de las armas en la República unida.

Martínez en el poder de Nicaragua, significa la guerra y la intranquilidad de Centro América.

“La paz de Nicaragua, y el interés de Centro América demandan, dice en carta del 25 de noviembre el Gral. Chamorro, al General Martínez descienda a la vida privada prescindiendo de su ambición, y procurando que otro ciudadano vaya a la silla del poder.

“El gobierno del Salvador por el instinto de su conservación pide a los patriotas granadinos salven a Nicaragua, y obsequien los intereses salvadoreños, haciendo un esfuerzo en la reunión del Cuerpo Legislativo, para que el Soberano compuesto de hombres ilustrados cualquiera que sea su color, busque un término medio en la cuestión electoral, que dé confianza a los que han seguido al General Martínez en camino tan extraviado como el que ha tomado, y dé paz a los nicaragüenses y confianza al Salvador, hermano muy legítimo de Nicaragua”.

No queremos pasar adelante en esta transcripción sin hacer notar antes, entre las virtudes de Barrios, la de la prudencia, que aconseja buscar un término medio, en la cuestión electoral, que inspire confianza en el martinismo; es decir, aconseja evitar la exasperación del adversario, que desesperado por la persecución, acaba con la paciencia, asumiendo actitudes hostiles que pueden llegar a ser su propia salvación, por lo que dijo el poeta: *Salus victis nullam sperare salutem*. La salvación del vencido está en no esperar ninguna. Y a los buenos consejos como hombre además práctico, agrega también los huevos frescos:

“Si para algunas transacciones, como por ejemplo, que algunos de los más comprometidos, con dicho General quieran emigrar del país por algún tiempo mientras calman las pasiones, el partido granadino o fusionista puede contar con la caja del Gobno. Salvadoreño desde diez, veinte o treinta mil pesos para gastos. El millón de pesos negociado en Inglaterra de cuenta del Gobierno vendrá dentro de dos meses, y la suma que ofrezco no le hará falta al Salvador. Sacrifiquemos intereses materiales, y no la paz.”

Pero los sucesos le fueron completamente adversos al Gral. Barrios. La perspectiva de unión centroamericana se desvaneció del todo. El General Martínez fué reelecto en Nicaragua, a pesar de todos los esfuerzos en contrario, desplegados por el partido granadino, como lo llama Barrios. El Gral. Jerez había sido uno de los primeros en insinuar la fatídica idea de la Reelección, y cuando regresó de Guatemala con la candidatura del Gral. Fernando Chamorro,

no pudo lograr que su partido abandonara a Martínez. El prestigio político de Jerez iba ya de mengua, y aun en su misma ciudad, León, los ánimos se mostraron tan exaltados contra él que creyendo imposible su permanencia, optó por trasladarse al Salvador, donde puso su espada al servicio de Barrios. Su viaje preparó la intervención de Nicaragua en la guerra del 63. Martínez dijo, cuenta Pérez:

“A Jerez nada lo arredra; es que trama una revolución y es preciso que nos preparemos”.

El General Fernando Chamorro permaneció en Nicaragua, al margen de los acontecimientos, pero con ojo avisor para sacar de ellos honorable ventaja y aprovechar las circunstancias para obrar. No consta que se haya llevado a efecto el generoso ofrecimiento de Barrios, pues no pasó de privado.

VI

LA IDEOLOGIA DE GERARDO BARRIOS

Antes de seguir el hilo de los hechos que desenredaría el viaje de Jerez al Salvador, pídenos detenernos un poco la ideología del Presidente Gerardo Barrios, ya que, se puede decir, que jugó preponderante papel, casi decisivo, en los acontecimientos trascendentales de los años 62 y 63.

Hasta qué grado representaba Barrios, en ese momento histórico, al liberalismo radical, por no decir anticlerical? El caso de Barrios es digno de atento estudio. Yo de mí se decir, que la vista de los documentos en que consta su doble lucha con el clero, no ha podido menos de sorprenderme, pues toda la razón, extraño parecerá decirlo, le corresponde a Barrios, ya que las pretensiones del Sr. Obispo Pineda y Zaldaña pecaban de exorbitantes, desviadas en la práctica de los cánones de la prudencia que empieza por conocer los límites de los propios derechos, en el campo de las humanas posibilidades.

No era posible que Barrios accediera a la demanda del Sr. Zaldaña de castigar por apóstata, con extrañamiento perpetuo, como lo establecía el código penal, al Dr. Manuel Suárez, por el único delito de haber pronunciado el quince de septiembre, en el cuadragésimo aniversario de la Independencia, una imprudente diatriba contra el clero, no salvadoreño, sino universal, discurso que el mismo Presidente Barrios desautorizó en el mismo acto, pronunciando un dis-

curso de católico creyente convencido, haciendo que combatiera semejantes ideas el Dr. Buitrago. Qué más se le pudiera exigir a un mandatario que esa manifestación pública de catolicismo? Sin embargo, el obispo pretendió el castigo del imprudente orador, que el Presidente Barrios se negó a imponer, por la razón de que no había sido juzgado ni había sentencia ejecutoriada contra el presunto delincuente, ya que la opinión del Señor Obispo no bastaba para aplicar una condena semejante, sin oír al reo en su defensa.

Examinado este caso con las ideas modernas, no hay, hoy en día, un solo obispo en el orbe católico que se atreviera a pedir un castigo semejante para un apóstata declarado, menos con las condiciones que ameritaban al Doctor Suárez que, como el Presidente Barrios, por boca de su ministro Dr. Irungaray, no había hecho más que censurar los abusos del clero, de que han hablado hasta personas de notoria piedad, en términos generales que dejan en salvo la verdad evangélica.

El otro choque con el clero tuvo mayor trascendencia, pero es curioso lo que pasó en este caso del juramento de la Constitución, impuesto por Barrios al clero, poco después del incidente del discurso, por decreto de 11 de octubre de 1861, ésto es, que habiendo terminado en un rotundo triunfo moral y religioso de Barrios, pues el Papa Pío IX, ordenó al Obispo Zaldaña por medio de su Secretario de Estado Antonelli, la aceptación del decreto y que el clero jurara la Constitución como estaba mandado, en él; no obstante éso, Barrios sentó las bases, con su conducta, de su mala reputación de Gobernante impío, que estaba lejos de ser, al tenor de todos los documentos que aclaran tan importante debate entre la Iglesia y el Estado salvadoreño. El Presidente Barrios no era, naturalmente, un modelo de gobernantes católicos, como tampoco lo era Carrera, a pesar de la preponderante influencia que le consentía en su gobierno al Clero; pero no era tampoco un gobernante anticatólico. Hoy sería considerado Barrios, dadas sus ideas de entonces, un verdadero reaccionario conservador!

La ruptura con el clero, a pesar de la intervención del Papa Pío IX a favor de Barrios, en quien reconoció sanas intenciones, manifestadas en sus múltiples intentos de conciliación, proponiendo juramentos que salvaban la dignidad religiosa del clero, fórmulas verdaderamente sanas y católicas, dejó sin embargo en la conciencia pública de Centro América un sedimento de desconfianza con el Presidente

Barrios, que perdura hasta la fecha, colocados, acaso sin merecerlo ni pretenderlo en vida, a la altura de los grandes corifeos del liberalismo, reformadores anticlericales que han dominado en Centro América. En parte lo perjudicó, hay que confesar, el haber militado en las tropas de Morazán y pertenecer al partido coquimbo, o unionista liberal, que sacaba de quicios a Carrera, vencedor de ese partido en Guatemala.

Sin embargo, hubo un momento, antes de esa lucha con el clero, en que Barrios y Carrera se abrazaron, en abrazo cordial de franca amistad, considerado Barrios como conservador. Don José Milla, en carta a don Victoriano Castellanos, presidente de Honduras, fechada en Guatemala el 8 de Noviembre de 1862, le explica la causa del malestar con el Presidente Barrios, y entre otras cosas le dice: "Creo que no exagero si digo a Ud. que hubo ocasión en que el General Barrios, enemistado con Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y teniendo además enemigos no despreciables en El Salvador, se conservó en el gobierno mediante su buena amistad e inteligencia con Guatemala. Los principios que manifestaba profesar, eran en un tiempo, idénticos a los que profesa esta Administración. Ahora permítame Ud. preguntarle: Es este Gobierno el que ha variado de principios o es el general Barrios el que cambió su sistema político, adoptando otro enteramente contrario al de Guatemala? La respuesta me parece muy obvia para toda persona imparcial. Se suscitó la cuestión del clero en la cual, si bien hubo a mi juicio errores deplorables de parte de los eclesiásticos, se manifestó por la del General Barrios la resolución de apartarse de la política conservadora y moderada que había seguido anteriormente".

Hasta aquí don José Milla, cuya autoridad, como eminente en letras, merece todos nuestros respetos; pero por grande que sea su autoridad, no se puede negar que en su tiempo apenas se perfilaba el grave problema político-religioso, que empezaba a agitarse en el mundo, con el advenimiento del Pontificado de Pío IX, referente a las relaciones de la política con la Religión, que culminaron, desviadas las justas soluciones por la impiedad, con la toma de Roma en 1871, que desvirtuó la tendencia iniciada desde 1847 con las reformas políticas del Papa, que tantas esperanzas despertaron, por la falta de comprensión de las cuestiones dogmáticas, que entrañaban, en el liberalismo mundial.

(Continuará en el próximo número de esta Revista)

Informe del Jefe del Estado de Nicaragua, Manuel Antonio de la Cerda, al Congreso Federal, sobre la situación de Nicaragua en 1825

(Inédito, Archivo de la familia Chamorro)

La comisión especial en los representantes del Jefe del Estado de Nicaragua relativos a las discusiones de aquella Asamblea. — La Comisión que entiende en este expediente es la de puntos constitucionales.

COPIA

Ciudadanos Secretarios de la Asamblea Constituyente: en el régimen violento de mi encargo a la conservación del orden se presentan dificultades que unas están a mi alcance y facultades, y otras exceden. Capturados cinco cabecillas sigo con la rapidez que es dable su proceso, siendo de perjuicio los trámites legales en demora, porque teniendo de necesidad la fuerza dividida, y la que ocupa en custodia de los tenidos por reos, da tiempo al crecido número de ausentes enemigos del gobierno a cometer un atentado probablemente sintiendo ya las providencias que contengan su desenfreno. Los testigos con trabajo se consiguen a depone cosas tan públicas, porque temen ser asesinados en la expectativa que reconocen de su entrada en estos actos. En los careos precisamente deben publicarse, y con fundados temores volverán atrás y la actuación será ilusoria, y los delirios tan públicos, quedarán impugnes. Para en el plenario, como es de necesidad admitirles sus pruebas, precisamente como sostenidos por iguales malvados, presentarán testigos de abono, y la mayoría reduciría a la impugnidad. Tales consideraciones que fueran en mi atención, las traslado a la A. C. para que se tome una medida en semejantes causas, que cubra contradicciones; en el concepto que, a juicio del Jefe del Estado, las circunstancias son extraordinarias y la tranquilidad se halla amenazada de mil maneras.—D. U. L. León, Mayo 19 de 829.

Es copia

**Gobierno del Estado de Nicaragua.
Ciudadanos Secretarios del Congreso Nacional:**

De once individuos que componen por ahora esta Asamblea Constituyente, seis son por Ordóñez, y rechazan con su número mayor todas las medidas que tomo acerca de asegurar el orden y consolidación del Gobierno Supremo constituido.

La falta de Consejo Representativo que acaso no sería dividido, me hace consultar mis dudas a la A. Constituyente que su gravedad lo indica la nota adjunta, a que no se ha dado salida, y han mediado en el particular otras notas pasadas por mí, y comunico al Presidente de la República para que las traslade a ese Congreso Federal por faltarme tiempo en tantísimas como extraordinarias y dificultosas ocurrencias de semejante trastorno pasado.

En todas partes voy capturando cabecillas, que es de necesidad quitarlos del Estado, y deseo una ley general que me ponga a cubierto, asegure la tranquilidad, y consolide al Gobierno que sus enemigos trabajan a destruirlo.

Me hallaré precisado a proceder contra algunos Diputados que serán abrigados, no siendo así por sus compañeros.

Sírvanse VV. hacerlo presente al Congreso Federal, y espero la resolución a vuelta de correo, porque más tiempo será perder seguramente lo hasta aquí logrado, que todo presenta el mejor aspecto.

Dios, Unión, Libertad. León mayo 22 de 1825.

(f.) Manuel Ant^o de la Cerda.

**Nº 1º Del Jefe Supremo del Estado de Nicaragua.
CC. Secretarios de la A. Constituyente:**

La moción promovida por algunos Diputados, y su discusión pública el 29 del actual, acerca de indagar de mí los motivos que me impelen a proceder a la captura del coronel Ordóñez, con lo demás que vertieron algunos Diputados pretextando faltar la tranquilidad del pueblo, la he reputado un ataque directamente a mis altas funciones, y una verdadera seducción, presentándome al público sospechoso en las primeras funciones de mi deber.

Dios, Unión, Libertad. León y Mayo 2 de 1825.

(f.) Manuel Ant^o de la Cerda.

**Nº 2º Gobierno del Estado de Nicaragua.
Ciudadanos Secretarios de la Asamblea Constituyente:**

La divergencia de la opinión que ha sido tan pública, ha hecho que por puras personalidades, o espíritu de partido, entren a las representaciones sujetos de ineptitud; y aunque buenos por la necesidad del consejo, capaces a dar pábulo a la intriga a fomentar la división, y últimamente a mirar con indiferencia sus deberes. Este gobierno palpa que tiene sus enemigos a la consolidación, y cree de necesidad se haga a la mayor brevedad elecciones de nuevas Municipalidades en sujetos adictos al orden, amor a la patria y al Supremo Gobierno Constituido legítimamente, con facultad de reelección en los individuos que se conozca concurren las sobre dichas qualidades. De este modo comprende el gobierno hacer una manifestación a los pueblos del Estado, de su integridad, uniformidad al sistema adoptado, y breve curso de sus providencias a la consolidación sobre que trabaja. Sírvanse VV. hacerlo presente a la A. C. y comunicarme su resultado. Dios, Unión, Libertad. León mayo 10 de 825. Manuel Antonio de la Cerda. - N. 3º Ciudadanos Secretarios de la A. Constituyente. Este gobierno ha leído con dolor la nota de VV. de ayer 18, relativa a no mudarse las Municipalidades, estimando inapropósito las presentes circunstancias para la renovación y nuevas elecciones. Cuando este gobierno expuso a la A. C. su opinión en el particular, creído de ser un negocio sencillo, no apuró sus reflexiones; pero ahora reconoce que se halla necesitado en cualesquiera materia a exponer todo lo conducente, a pesar de lo sancionado por la misma A. C., en 14 del actual, al Art. 2º: "Puede la Asamblea descansar en el dicho del gobierno para calificar el supuesto y conceder las indicadas facultades". Yo quisiera tener a lavista el dictamen de la comisión para ver si por principios negativos o afirmativos desciende en su conclusión; pero sin éste expondré lo que me parece conducente ,apoyado sólo en la ciencia práctica. Las Municipalidades fueron formadas en la inquietud, de donde emanó que, introducidos a la representación de uno y otro partido, han sido consiguientes las disensiones, y en las disensiones ha sucumbido el número menor; estas diferencias tan notorias han dado a conocer por la experiencia que como en las representaciones se ven sólo hombres amoldados, de ignorancia, dirigidos por los perversos, e incapaces de proyectar por su prosperidad, no dejan esperanza a este gobierno de quienés exige el cumplimiento y ejecución de

sus órdenes. Las Municipalidades en su mayor número no hacen otra cosa que contestar al gobierno de su recibo, por su incapacidad en la ejecución; de aquí las quejas en los vecindarios, y de aquí las demoras a nuestra consolidación. El gobierno sólo puede palpar las actuales circunstancias porque cada individuo podrá hablar con propiedad del lugar de su residencia, y el gobierno de todos los pueblos. Los Alcaldes en los más pueblos sostienen el desorden y dan rienda a los insultos; de aquí es que, procesados unos, he comparendado a otros para que oigan de mi boca el cumplimiento de sus deberes y el sometimiento a la ley en su falta. Al gobierno para perpetuarse, jamás debe faltarle energía, y en sus principios debe cimentar el concepto. El gobierno ha consultado la renovación de Municipalidades en sujetos de conocida conducta, amor a la patria, al sistema y al actual gobierno, con facultad de reelegir los individuos que ostengan las calidades que hacen un verdadero ciudadano. Insiste el gobierno en su opinión de necesidad a la consolidación la renovación de Municipalidades. Sírvanse VV. hacerlo presente a la A. C. Dios, U. L. León mayo 19 de 1825. Manuel Antonio de la Cerda. N. 4º Ciudadano Jefe de Estado. Luego que recibimos la nota de V. de 19 del corriente la pusimos en conocimiento de la A.; y enterada de las razones que vm. expone en ella, ultimando a propósito la renovación de las Municipalidades como cuerpos creados en el medio de la revolución; que en su mayor número dirigido por los perversos, y amoldado con la ignorancia, no es capaz de proporcionar a los pueblos la felicidad que le desea, y esté al alcance de sus atribuciones; que no haciendo otra cosa que contestar al Gobierno de los recibos de sus órdenes los Alcaldes de los pueblos, no hacen más que sostener el desorden y dar rienda a los insultos; que ese Gobierno además palpa las actuales circunstancias; que un individuo sólo podrá hablar con propiedad del lugar de su residencia, y que él lo puede hacer de todos; la Asamblea, en fin, impuesta de las demás razones que vierte en su referida nota, ha acordado digamos a V.: que al fijarse en el acuerdo que comunicamos a V. en 18 del corriente, tuvo presente las razones que V. apunta; que palpó los inconvenientes que ofrecía la permanencia de las actuales Municipalidades; pero que, pulsando también las razones que cedían en favor de ella, y los inconvenientes que ofrecía la renovación, las consecuencias que se seguirían, y el sentimiento que tendrían los miembros de que se compo-

nen esas corporaciones, no puede menos que insistir en su acuerdo, porque lo estima razonable, justo y conforme a las circunstancias actuales de que esta Asamblea no deja de estar impuesta. Tenemos el honor de decírselo a V. de orden de la misma Asamblea en contestación a su citada nota. Dios, U. L. León mayo 21 de 1825. Isidro Reyes Diputado Srio.; Juan José Zavala, Diputado Srio. (Son copias).

**Del Jefe del Estado de Nicaragua.
Ciudadanos Secretarios del Congreso Federal.**

Entre las innumerables pruebas de concurrencia de esta Asamblea Constituyente, a que continúe el desorden como adheridos seis de sus diputados al sistema de Ordóñez, y que habrá comunicado el Presidente de la República, a quien he dado cuenta, son adjuntos dos comprobantes en número 1º, 2º y 3º, la resolución en número 4º.

Si es posible una ley que decida por el Congreso Federal en el caso como la ninguna intervención de la A. Constituyente en las funciones del Ejecutivo, será terminada esta inquietud, y mis determinaciones a la conservación del orden y consolidación del Gobierno tendrán todo su efecto.

Sírvanse VV. trasladarlo al Congreso Federal, y la necesidad de la decisión a vuelta de correo.

Dios, Unión, Libertad. León, mayo 22 de 1825.

(f.) Manuel A. de la Cerda.

ORDEN N° 145

En representaciones documentadas de 22 de mayo próximo da cuenta al Congreso Federal el Jefe del Estado de Nicaragua, del que tienen allí los negocios públicos; se queja de la contradicción que encuentran en la mayoría de aquella Asamblea sus providencias y disposiciones dirigidas a consolidar el orden tan trabajosamente restablecido; indica los riesgos de que, prevaleciendo la misma mayoría (que según dice favorece las miras de los enemigos de la tranquilidad), se pierda ésta enteramente; y pide que se dicten providencias para remediar estos males y en particular para que la Legislatura no le embarace en el ejercicio de sus facultades gubernativas.

(sigue algo completamente borrado, y luego continúa):

...el Supremo Poder Ejecutivo haga pasar a esta Secretaría los antecedentes y documentos que haya recibido concernientes a las ocurrencias de Nicaragua.

De orden del Congreso lo decimos a V. por inteligencia del Presidente de la República y que lo acordado tenga efecto.

Dios, &. 7 de Junio de 1825. — **Relaciones.**

Pido que se le conteste al Jefe del Estado de Nicaragua que el Congreso ha tomado en consideración las comunicaciones que le ha dirigido sobre las ocurrencias de aquel Estado y que sobre el particular dictará la resolución que sea más conveniente. 2º Esperando que entre tanto procurará con el mayor celo consolidar la tranquilidad de aquellos infelices pueblos. Pido igualmente que la comisión que se nombre para dictaminar en este asunto despache de modo que pueda ir la resolución por el correo inmediato.

GUELL.

Sesión secreta del lunes 6 de mayo (sic. debe ser junio) de 825. Se admitió a discusión del momento; se aprobaron las dos primeras partes; y sobre la tercera no recayó acuerdo alguno (rúbrica).

Dijeron que sí:

Alvarado,
Porras,
Milla,
Ponce,
Dardón,
Lara,
Solís,
Güell,
Pavón,
Argüello,
Diéguez
12 Presidente Castilla

Que no:

Rilvera,
Flores,
Gálvez,
Lorenzana,
Rodríguez,
Fuentes,
Benavente,
Carrascal,
Pacheco.

Que se adicione la orden de ayer a que se ha comunicado al Secretario de Estado, diciendo que dictará las providencias del resorte legislativo si fueren necesarias sin perjuicio de ver que en lo gubernativo deberá decretar en uso de sus atribuciones el P. E. Junio 7/25. **Gálvez.**

También pido que la expresión continúe sus providen-

cias para conservar la tranquilidad, se (borrado el resto)
Sesión secreta del martes 7 de junio de 1825. Admitida
del momento y aprobada.

(Sello)
Secretaría del
Congreso Federal

De urgencia.
ORDEN 145

En representaciones documentadas de 22 de mayo próximo da cuenta al Congreso Federal el Jefe del Estado de Nicaragua, del que tienen allí los negocios públicos: se queja de la contradicción que encuentran en la mayoría de aquella Asamblea sus providencias y resoluciones, dirigidas a consolidar el orden, tan trabajosamente restablecido: indica los riesgos de que prevaleciendo la misma mayoría que según dice fomenta las pasiones de los enemigos de la tranquilidad y se pierda ésta enteramente; y pide que se diesen providencias para remediar estos males y en particular para que la legislatura no le embarace en el ejercicio de sus funciones gubernativas.

Enterado de todo, el Congreso se ha servido acordar en sesión secreta de ayer se diga al Gobierno Supremo.

1º Que haga se conteste al de Nicaragua.

[“Por quanto el Congreso Nacional ha tomado en consideración sus exposiciones y consultas, que ha traspasado a una comisión que dictará sobre ellas las providencias que correspondan y sean del resorte del Poder Legislativo si fueren necesarias; sin perjuicio de lo que en lo gubernativo deberá dictar el mismo gobierno supremo, en uso de sus atribuciones; que las que en su caso acuerde el Congreso se le comunicarán oportunamente, y que espera que entre tanto el propio Jefe procurará con el mayor celo consolidar la tranquilidad, paz y quietud de aquellos pueblos”].

2º Que el Supremo Poder Ejecutivo haga pasar a esta Secretaría los antecedentes y documentos que últimamente haya recibido y sean relativos a las ocurrencias de Nicaragua.

De orden del Congreso lo decimos a V. para inteligencia del Presidente de la República para que lo acordado tenga efecto.

Dios, Unión, Libertad.

7 de Junio de 1825.

RAZON

Esta orden se resumió en los términos que constan del borrador que antecede por auerdo del Congreso, en sesión secreta de hoy, a virtud de la proposición que le agregó el ciudadano Gálvez, dimanada de la exposición verbal que hizo el Secretario de Estado de orden del Presidente de la República, según de ello se refiere por menor en la lista de dicha sesión. Guatemala, 7 de junio de 1825.

(f.) Córdova.

Informe del Coronel Manuel Quijano del atropello de que fué víctima por parte de los ingleses. Año 1841

(Del "Mentor Nicaragüense", Nos. 3 y 4,
Sábado 20 de noviembre de 1841)

Señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado. Del Coronel Manuel Quijano, Admor, de la Aduana del puerto de San Juan del Norte.

Desde el pueblo de Jinotega en el departamento septentrional pude ya dirigir a ese Ministerio General aviso de mi regreso al seno de la patria, verificando mi vuelta por el río de Cabo de Gracias y desembarcando en el puerto del Coco en Segovia el 21 del mes que espira, después de los largos padecimientos que tuve que sufrir en el penoso cautiverio a que me arrastró la firmeza con que resistí a las avanzadas e inícuas pretensiones del coronel A. MacDonald, Superintendente de Belice de la colonia británica de Honduras; quien habiendo venido al puerto de San Juan, a bordo de la corbeta de guerra inglesa Teeved en unión del llamado King de los moscos, llegó hasta el extremo de emplear la fuerza contra mi persona, conduciéndome preso a dicha corbeta él mismo. Desde Jinotega también dirigí a V. otras comunicaciones, entre ellas una muy ligera y sucinta narración de lo ocurrido en San Juan; de lo que me acaeció a bordo de la referida corbeta, y de otras particularidades que presencié en mi ausencia. Mas yo creo muy conveniente amplificar dichas noticias con la debida extensión, para informar al Gobierno del Estado y a los otros de la República sobre varios puntos del mas alto interés para la independencia y para la integridad del territorio Centroamericano.

Por las comunicaciones oficiales del Gobierno que se han publicado por la prensa, me he enterado de que se halla él completamente impuesto de las primeras ocurrencias habidas el momento en que el Superintendente tuvo la audacia de querer terminar por la fuerza y por mi captura, las disputas y altercados en que me empeñó para resistirle sus injuriosas demandas de reconocer en el puerto la autoridad del mosco, como señor y dueño del territorio: de suspender

las operaciones de la Aduana en el cobro de derechos a las introducciones comerciales de extranjeros, a título de que el King no los había establecido en sus dominios: de que le diese cuenta de los procedimientos de mi administración con respecto al contrabando del bergantín anglo-americano Gálen, y embargo hecho de dicho buque; y de que diese yo una promesa escrita para no intervenir absolutamente con las personas y negocios de ninguna clase de extranjeros existentes en el puerto. En la mañana del 14, me fué preciso acercarme en persona a la posada del Superintendente, para ver si por medio de explicaciones verbales aunque fuese a costa de algunas condescendencias decorosas, se podía calmar la peligrosa tempestad que amenazaba al puerto, con el desembarque de tropas que acababan de hacer: promoví una conferencia con este fin, y en lugar de respuestas dignas de una autoridad inglesa, se sacó una silleta y una mesa para que yo escribiese, poniéndome en la dura alternativa de pasar por las demandas del Superintendente y que yo mismo firmase con mi puño la ignominia de mi país, o que pasase preso a la corbeta, donde se me castigaría mi atrevimiento: tales fueron las expresiones del coronel Macdonald, que se jacta de ser un funcionario británico de alto carácter, y de pertenecer a las clases más distinguidas y cultas del pueblo inglés. Nada tuve que trepidar para resolver sobre proposiciones tan injuriosas a la majestad de la Soberanía de Nicaragua, y contesté con toda firmeza: que a mi no me era dado sancionar el vilipendio de mi patria, al que prefería todos los padecimientos que se me pudieran hacer sufrir; y en el momento se echaron sobre mí los esbirros del Superintendente, llevándome preso a bordo de la corbeta Teeved, donde se me puso bajo la más estricta vigilancia, sin comunicación alguna con los habitantes del puerto, y apenas se me permitió escribir a mi mujer un corto billete de despedida, bajo la condición de que tendría que pasar por la vista del Superintendente.

Al día siguiente hubo de zarpar del puerto la referida corbeta, y en el instante de levar anclas se me hizo poner en la barra, o cepo construido en una entrepuerta, que es la prisión destinada para las últimas clases del servicio de mar. Yo protesté contra esta violencia y degradación, en que se hallaban los fueron que me pertenecían por mi empleo civil y mi grado militar, cuyos títulos le eran bien notorios al Superintendente y manifesté que yo no era un prisionero de guerra; y que aun cuando por tal se me con-

templase, todavía así, por mi clase me era debido un tratamiento mas decoroso: mas por sencillos y razonables que fuesen estos reclamos, apenas se me escucharon con el mas profundo desprecio.

Dudosa y muy improbable podrá parecer esta especie de maltrato, a los sujetos que tengan noticias de las reglas que rigen en los buques de las naciones civilizadas, y con especialidad a bordo de un buque de guerra inglés, cuyo pabellón jamás se mancha con faltas semejantes ni aun en el calor de la guerra mas destemplada; pero ella es cierta, ciertísima, y de ellas podrán dar fiel testimonio las autoridades de la Nueva Granada depuestas en Boca de Toro a la arribada de la Teeved a aquel establecimiento. No tan sólo se me aprisionó en los hierros de la barra, con menosprecio de mi empleo y grado militar, sino que por el mismo nivel se me trató en cuanto a alimentos, suministrándoseme apenas una asquerosa ración de último marinero, compuesta de un poco de galleta apolillada y un pedazo de malísima carne, por manera que ni aun yo mismo podía comprender la extravagancia de tales tratamientos. Mas las cortas relaciones que al través de una continua y muy vigilada incomunicación, pude entablar con algunos individuos del buque, me pusieron al alcance de los motivos indecorosos que guiaban al coronel MacDonald en conducta tan desacertada; muy pronto supe que mi resistencia, y firmeza a ceder en San Juan a las imperiosas pretensiones de aquel señor me habían hecho acreedor a su enojo, y aun a su odio personal, y quería saciar estos sentimientos por medio de todas las vejaciones posibles, aunque fuese en manifiesta infracción de las leyes de la marina británica, que recomiendan el buen trato aun a los prisioneros de guerra, haciendo diferencia de empleos y grados. Ya se ve, el Superintendente de Belice sin duda pretendería tomar por insignificante y nulo mi carácter de empleado civil y militar de un Estado Soberano de Centro América; por que como me lo manifestó sin ningun embozo en San Juan, él nos contempla por un pueblo de salvajes sin gobierno y no reconocidos aun por la nación inglesa. Estos injuriosos denuestos se me daban por toda respuesta a mis protestas sobre el trato que me correspondía; y esto mas me confirmaba en el concepto de que por su parte no tendría más guía que las sugerencias del enojo y el rencor contra mi débil persona; puesto que es bien sabido a todos los súbditos de S. M. B., y muy especialmente a la autoridad superior de Belice, que aunque sin tratados

formales hasta ahora, la Gran Bretaña mantiene relaciones comerciales, y aun políticas entre nosotros; como muy bien lo testimonian el comercio inglés de nuestras plazas, y la presencia de nuestros Estados de cónsules y vice-cónsules británicos hace diez y seis años.

Al fijar la atención del Gobierno sobre las vejaciones personales que sobre mi descargó el Superintendente de Belice, me hallo muy distante de querer estipular mis intereses individuales: si las he referido, y si las continuare relatando segun el curso de los sucesos de mi narración, solo llevo por mira el llamar la consideración hacia los agravios que también en mi persona, ya capturada, continuaba cometiendo el señor Macdonald contra la dignidad del Estado de Nicaragua, en un funcionario a quien había confiado el ejercicio de su autoridad en uno de sus puertos.

De San Juan partió la corbeta con dirección a Salt Creek, o Moin, puerto de Costa Rica, con objeto de ocuparlo y destruir la aduana que tiene allí aquel Estado, como publicamente lo manifestaron el Superintendente y su comitiva, tanto en el mismo San Juan como en otros puntos. Una tempestad, y el estado de las corrientes fueron los únicos inconvenientes que impidieron al buque llegar a anclar en la rada de Moin; y solo a estas casuales circunstancias debieron los empleados y guarnición costarricense el evitarse los riesgos de un choque, muy desigual por cierto; pero seguro, pues las intenciones del coronel Macdonald eran demasiado positivas contra aquel punto, que es uno de los que en nuestro litoral señala él como mas incuestionable de propiedad y soberanía del jefe mosco, extendiendo sus pretensiones a muchas leguas de tierra adentro. Aquí es preciso observar la extraña regla que el Superintendente de Belice ha arbitrado para demarcar la comprensión y límites de la ideal monarquía, que aunque hasta hoy desconocida en el cuadro de las naciones, él se empeña en quererle dar existencia, y aun en anticipar ésta a algunos siglos atrás. El Superintendente pretende encontrar títulos de soberanía en favor del jefe mosco, donde quiera que se hallan o en otro tiempo se han hallado, algunas cortas hordas de indígenas bárbaros, aunque estos no reconocieran semejante autoridad, o que ello haya sido imposible por razón de la distancia. Tal es lo que sucede con el litoral de Costa Rica y con el interior de su territorio: la antigua existencia de algunas familias montaraces, o bien sea los débiles restos que de ellas quedan vagando por aquellas ásperas y distantes montañas,

sin relación ninguna con los moscos del Cabo, al menos en continua actividad; he aquí los triunfantes motivos que el coronel Macdonald quiere hacer valer en favor de su idea favorita, de investir con el pomposo título de Rey a un bárbaro, que no ha pisado todavía ni aun los umbrales de la mas comun civilización.

Por los informes que de antemano me habían suministrado algunos navegantes extranjeros; por los datos que proporcionan algunos documentos recientemente publicados sobre la aparente, pero muy ridícula organización que se ha fingido dar al Gobierno del jefe mosco; y sobre las noticias que sobre estos particulares pude recoger a bordo de la corbeta Teeved, es una cosa indudable que existe un plan de usurpación contra una gran parte del territorio de Centro América por toda la proyección casi de su costa oriental. plan que se ha concebido por algunos comerciantes fallidos pertenecientes a la nación británica, tales como los dos hermanos Pedro y Samuel Shepherd y un tal Mr. Hall, que figura en este drama, como Ministro del pretendido Rey; plan que en Belice ha recibido una favorable acogida de parte de la autoridad pública, y que para llevarlo a ejecución se han dirigido al gabinete británico muchos informes falsos o exagerados, para solicitarle su amparo y protección, representando al pueblo mosco como una gran nación, digna de la alianza de S. M. B., y adelantada en cultura y riquezas para que el comercio inglés pueda derivar de sus relaciones cuantiosos provechos. Pero la elevada circunspección de aquel sabio y cauto gabinete no podía menos que recelarse de la veracidad de noticias tan nuevas; se ha solicitado que reconozca la existencia política de la nación mosca; se pretende que la tome bajo su patrocinio, y que la reciba como aliada; pero los ministros de S. M. B. han contestado que a demanda de tanta magnitud y gravedad no se puede otorgar con ligereza; y exigen que se acredite ante aquel gabinete, que el mosco posee una población bastante, un territorio suficiente y pacíficamente ocupado, así como los demas atributos y dotes que deben caracterizar a un pueblo independiente, a fin de que pueda ofrecer garantías en sus relaciones con los demás; han exigido también que los justificantes de estos particulares se presentasen en Londres en un plazo de ocho meses.

Para recoger documentos análogos a esta mira, al instante el Superintendente emprendió un viaje al Cabo de Gracias: tomó allí a su cliente: vino a San Juan a procurar-

se credenciales de que el puerto estaba comprendido entre los límites del Mosco; algo se me propuso de ésto por el señor MacDonald, y que lo certificase; sobre que inútil es referir mi negativa: el mismo propósito llevaba a Moin, sin duda para estrechar a sus empleados a confesarse súbditos o vasallos del pretendido Monarca; lo que fortunosamente pudo frustrar una tempestad. Pero al fin se consiguió plenamente este objeto en el establecimiento de Boca de Toro que, ocupado de años atrás por la república de la Nueva Granada (bien que ésto fuese un litigio con Centro América), apenas se presentó la corbeta al frente del puerto, comenzó a lanzar intimaciones y amenazas a la población y a los funcionarios granadinos. Uno de éstos era de origen holandés, y bastante sagaz e influyente: los habitantes en su mayor parte son ingleses blancos y de color; allí goza de mucho ascendiente el antes referido Samuel Shepherd; muy fácil es discurrir que al momento la población se conmovió, estrechando a los empleados a que arriasen el pabellón granadino y cedieran a la fuerza; lo que por su parte hizo de muy buena gana el administrador holandés; pero con bastante pena el Jefe Político granadino que lo era el Señor Juan Antonio Bustamante, cuyo patriotismo sucumbió constreñido por la presencia de una fuerza a que era imposible resistir. Así me lo manifestó este excelente hijo de la antigua Colombia al tiempo de acercarse a mi prisión, a donde el Superintendente le permitió llegar, con el objeto de que me persuadiese de la necesidad en que me hallaba de firmar un papel que me presentó el administrador holandés, como único medio de salvarme de la clausura en que yacía.

El señor Bustamante empleó conmigo las más atentas persuaciones para demostrarme que mi resistencia ya era inútil a bordo de un buque inglés. para no hacer confesiones que nunca podrían comprometer el honor de mi Gobierno: que allí ya no me encontraba yo bajo la tutela de las leyes de mi país; que aquel documento aunque degradante en su contexto, no lo era en la sustancia, porque era evidentísima la falta de libertad con que lo otorgaba. Me tomé tiempo para meditar; pude percibir la fuerza de las observaciones de un amigo improvisado que la Providencia me deparaba; y al fin me resolví a firmar un papel, datado el 22 de Agosto en Boca de Toro, en que se dice que prometo venirme a la Capital de León en derecho, desde el Cabo de Gracias, a donde se me iba a desembarcar; de paso se aprovecha la oportunidad de decir también que mi

propia imprudencia había dado lugar a mi captura en San Juan, y que había sido muy bien tratado a bordo del buque; por lo que igualmente se dice que yo daba las gracias. Todo esto era falso, todo muy ajeno de la realidad; pero si firmé ese documento de oprobio, éste no debe recaer sobre mí; yo invito a todo caballero inglés, imparcial y de educación para que venga a decidir de quién es el oprobio; yo juro que el fallo no será contra mí. De este documento conservo en mi poder una copia simple; a mi llegada aquí se me ha informado de que el original existe en ese ministerio, remitido desde Belice; sería de desear que la imprenta lo publicase; pero con los merecidos comentarios.

Verdad es que por su medio hube de obtener libertad a bordo del buque, y que en algún tanto se mejorase mi suerte, hasta lograr mi desembarque en el Cabo; pero el curso de los sucesos y la importancia de algunos de ellos demanda que yo lo olvide para continuar mi narración.

Rendido Boca de Toro a influjo de la fuerza, y de las intrigas de los interesados en la erección y reconocimiento del pretendido Monarca, y llevando a efecto la mira de recoger pruebas que en Londres justifiquen su pacífica y reconocida existencia, se procedió inmediatamente por las nuevas autoridades a extender certificados de obediencia y pleito-homenaje al nuevo Soberano, haciéndose desembarcar armas y pertrechos a disposición del nuevo comandante Samuel Shepherd, para sostener la bandera recientemente enarbolada. Pero es bien claro que documentos semejantes muy lejos de poder comprobar la pacífica posesión de la suprema autoridad del Mosco en aquel punto de nuestro litoral, como lo exigen los ministros de S. M. B., si se atiende al modo con que han sido recabados demuestran más bien todo lo contrario, y ponen de manifiesto el escandaloso abuso que se hace en favor de esta intriga de las fuerzas navales de una potencia tan respetable, que siempre desdeñaría mezclar su nombre en maniobras tan poco decorosas.

Más extraño me fué haber visto que de Boca de Toro se dirigió la corbeta hacia la isla de San Andrés, separada del continente por inmensas masas de agua, donde nunca había existido, a lo menos en el último siglo, una familia siquiera de las tribus de los Moscos. Pero allí fué el buque a deponer también autoridades, a enarbolar el pabellón del King, y a reproducir la misma escena que en Boca de Toro, forjando eso de certificaciones que acrediten la sumisión voluntaria de los habitantes a la nueva autoridad, para repre-

sentarla en Londres como antigua y pacífica poseedora de un terreno insular, que desde lo antiguo fué reconocido y perteneció al Virreinato de Santa Fe, que por la metamorfosis de la independencia americana se convirtió en República de la Nueva Granada, a cuya suprema autoridad debe pertenecer, y de hecho largo tiempo ha pertenecido, por el título de la más justa sucesión.

Completadas en San Andrés las operaciones de reconocimiento de comprensión y límites de la pretendida monarquía mosca (tal es la denominación que el Superintendente daba a estos movimientos y actos de violencia y usurpación), la corbeta levó anclas enderezándose para Belice; y en su tránsito al pasar por Cabo de Gracias, nos dejó al jefe Mosco, a su secretario Mr. Hall y a mí; quedando yo así bajo la férula y a la disposición de un bárbaro, de quien podía temer mucho, porque no sabía qué clase de sentimiento se le habrían inspirado contra mí. Sin embargo yo estaba resuelto a arrostrar todos los riesgos, calculando que algunos actos de mi parte de confianza y generosidad me podrían proporcionar entre aquellas estólicas gentes seguridad a mi persona y medios fáciles para un pronto regreso a mi país; y positivamente todo salió según mi cómputo.

El Secretario del King no ignorando que yo llevaba conmigo unas cuantas onzas de oro, él mismo me aconsejó que se las obsequiase al Mosco; y yo seguí esta indicación con tanto más gusto, cuanto que en aquellas circunstancias el oro que me acompañaba podía serme funesto, si no me desprendía voluntariamente de él: las onzas eran solo veinte; el King estaría sin duda bien avisado de ellas, y uno de los primeros días de nuestro desembarque, en que él se me acercaba, y que entablamos una conversación de amistad, en prueba de ésta yo le presenté mi obsequio, y él lo recibió en medio de los transportes de la más candorosa alegría, ofreciéndome ya una amistosa protección, toda seguridad en su territorio, y los recursos necesarios para venir a lo interior de Nicaragua por el río del mismo Cabo, que nace en Segovia, como efectivamente lo cumplió. Este rasgo podrá dar idea del carácter del jefe Mosco, y de su situación moral, así como de la falta de comodidades de sus tribus, y de la miseria en que yacen.

En las playas del Cabo de Gracias no hay más que unas pocas cabañas de débil y mezquina construcción, inclusa la del secretario Hall que es su morada habitual. La mansión del King no es allí, sino en un pequeño Palenque

muchas leguas río arriba, donde tiene su palacio, que es un corto rancho pajizo, de extravagante construcción con dormitorios de cañas, muebles toscos, y ofreciendo por todos sus lados las señales de la más estúpida barbarie; hasta tener esclavos, cuya desgracia regularmente cae en los naturales de raza pura indígena; porque es menester observar que el jefe Mosco, y las familias dominantes son de casta separada, mezcla confusa de Africa y América, que se precia de desdeñar a los aborígenes; los cuales ciertamente son de físico más endeble y degradado. En este palenque corto, tampoco hay más que unas pocas barracas, o guaridas, techadas con hojas de vijagua, en que se albergan unas escasas familias más miserables aun que el King, como es natural pensarlo. Situado el Palenque a la vega del río, así como los otros, su más común subsistencia la sacan de la pesca: colocadas estas tribus en medio de las más ásperas montañas, también se ocupan en la caza de monos y cuadrúpedos, pero ésto apenas les proporciona muy escasos recursos alimenticios, porque ni la caza es abundante, ni eficaces los medios con que la practican; y nunca proporciona manjares agradables, al menos ellos son repugnantísimos para el hombre civilizado. Su agricultura es absolutamente nula en el material sentido de la palabra; contraídos estos pobres salvajes a recoger algunos pocos frutos de una que otra mata de plátano que la naturaleza espontáneamente levanta, ni aún son para dedicarse al facilísimo cultivo de esta útil planta, porque carecen de los instrumentos más comunes hasta no tener con que limpiar las breñas de los alrededores de sus habitaciones. Es triste y muy lastimoso el estado físico y material, en que se mantienen estos desgraciados individuos de la especie humana. Ni aun visten con telas manufacturadas por la industria humana: cubren sus carnes con cortezas de árboles toscamente beneficiadas, que llaman Tasne; éstas les sirven de colchas en sus malas camas; y sin embargo de sus relaciones con los ingleses de Belice, apenas el King se suele vestir de tejidos europeos, y las demás clases desconocen su uso; el tasne es su único recurso para atender a esta necesidad.

No es menos lamentable su situación moral. Sin religión ninguna que pueda guiar y morigerar sus costumbres, entregados a la más grosera superstición, gobernados en esta parte por un imbécil zahorí o adivino, a cuyo ministerio es anexo el cargo de curar los enfermos; todas sus creen-

cias religiosas, todos sus usos y costumbres forman un conjunto espantoso de degradación intelectual y moral. Es absoluta su ignorancia de todas las artes de la vida social; su estupidez no conoce límites, fomentándose de continuo por el uso de los licores fuertes, a que con estudio se les aficiona por los pocos hombres civilizados que a ellos se acercan; su miseria los arrastra al robo, y de esta perniciosa tendencia ya comienzan a experimentar estragosos efectos nuestros conciudadanos de Segovia, cuyas haciendas de ganado son ya fuertemente depredadas por los Moscos. Yo mismo encontré como cuarenta reses hurtadas, que bajaban el río cuando yo lo venía subiendo.

En suma: después de tanta miseria, de tanta ignorancia y estupidez, no será extraño que pueda manifestar al Gobierno que esas pocas familias que componen todo el pueblo Mosco, aunque en otro tiempo hubiesen sido algo más numerosas, en el día apenas contarán con cuatrocientos individuos, esparcidos en catorce Palenques que he contado desde Cabo de Gracias hasta el último que se aproxima a Segovia; pero los más de éstos Palenques apenas constan de cuatro o seis chozas, siendo los más grandes el del Cabo, compuesto de diez y seis habitaciones, y el de la residencia del King de sólo tres barracas inclusive el palacio. Por los informes que tomé, no hay más habitantes sujetos a la autoridad del King, que los residentes en dichos Palenques, todos ubicados a las márgenes del río. Los salvajes que habitan a largas distancias no reconocen su autoridad, y si alguna vez se logra emplear contra ellos la fuerza, la sumisión sólo dura tanto como ésta.

Esta es, pues, señor Ministro la nación mosquita; éste es el Jefe de ella que el Superintendente de Belice intenta dar por aliado a S. M. B.: y para llevar a efecto tal intento, ya he referido los pasos, intrigas y maniobras que se están practicando para sorprender y alucinar al gabinete de San James, con objeto de hacer servir su poderoso apoyo en la empresa injusta de desmembrar nuestro territorio para levantar sobre él la autoridad de un jefe bárbaro, que nunca podrá ser más que maniquí de cuatro oscuros aventureros que lo mueven a su antojo con intención de medrar por medio de regalos y adquisiciones de tierras, como ya lo van consiguiendo los dos hermanos Shepherd, a quienes sé que el King les ha donado por millares los acres de tierra en varios puntos de la costa.

Tal es el informe que he creído de mi deber transmitir al

Gobierno de los sucesos y cosas que he visto y sabido durante mi cautiverio y ausencia del Estado; proponiéndome de mi relato que el Director Supremo sabrá hacer el debido uso de algunas de las muchas especies referidas, que ciertamente no carecen de interés. Pero antes de concluir quiero llamar la atención del Gobierno hacia un punto que en mi concepto puede producir grande utilidad, para conjurar la tempestad que en Belice se prepara contra la integridad de nuestro territorio.

Ya he dicho que el Superintendente de aquella colonia, a consecuencia de sus informes, y solicitudes dirigidas a nombre del King al Ministerio británico, está instruyendo un expediente para comprobar la antigua y pacífica existencia de la monarquía mosca, y la comprensión de sus dominios, a que se quiere dar la mas exorbitante latitud, siempre con menoscabo del territorio Centroamericano; y estoy seguro que las principales piezas justificativas de dicho expediente se compondrán de los certificados que he referido, sacados en Boca de Toro, en San Andrés, y en otros puntos, todos de la misma naturaleza. Yo pienso que a nuestro Gobierno corresponde, y aún a todos los de los demás Estados, contrarrestar el mencionado expediente por medio de otros, que desde luego conviene tratar de formar entre nosotros, para justificar con ellos la falsedad de la existencia, ni antigua, ni moderna de ninguna entidad política reconocida como tal, en el Cabo de Gracias, ni en ningún otro punto, con el nombre de moscos, ni con ninguna otra denominación, de que se pueda suponer legítimo sucesor al mencionado King. Para este objeto pueden suministrar abundantes y auténticos datos los antiguos archivos de los Gobiernos, Audiencia y Capitanía General del antiguo Reino de Guatemala, con que será fácil dar un completo desmentido a la inteligencia arbitrariamente atribuída a las antiguas relaciones que las autoridades españolas en tiempo de la dependencia mantuvieron con algunas tribus de bárbaros, ya por Costa Rica, ya por Chontales, ya por Trujillo y Río Tinto. Entonces se usaron de obsequios de varios artículos de la vida civilizada, con la mira de aficionar a los bárbaros al gusto del estado social; pero estas relaciones están muy distantes de producir un reconocimiento de existencia política separada en aquellos, y esto menos se pudiera creer de parte del Gobierno español, que por los tratados existentes entonces con las demás naciones, toda esta parte de la América le pertenecía en pleno dominio. A estos datos pueden

agregarse muchos informes y declaraciones de naturales y extranjeros, con que también se desmientan los documentos de Belice, y se retrate con sus verdaderos colores la fisonomía positiva del pueblo mosco, su estado moral, y físico, y la nulidad de su población. Haciéndose uso de estos documentos y noticias con la posible habilidad; presentándose en Londres prontamente por medio de un Enviado que en persona vaya a estipular nuestros intereses cerca de aquel gabinete, yo no dudo que tales medios harán triunfar la justicia de nuestra causa, y ésta era precisamente la opinión que me manifestó del modo más amigable un oficial de la Corbeta Teeved.

He manifestado a V. Señor Ministro, todos los pensamientos que me han podido ocurrir sobre la grave materia que sirve de asunto a este informe. Dígnese V. presentarlo al Director Supremo, en unión de mis mas sinceros y profundos respetos, y ruego a V. se sirva aceptar las consideraciones de su muy obediente y atento servidor. — D. U. L.

Granada, Octubre 31 de 1841. — Manuel Quijano.

**EL GOBIERNO INGLES DA SATISFACCIONES AL DE
NICARAGUA POR EL ATROPELLO DE QUIJANO**

**C. Ministro General del Supremo G. del Estado.
Del Administrador de Aduana Marítima del
Puerto de S. Juan del Norte.**

Pongo en su conocimiento que el día de hoy ha llegado el paquete de guerra de S. M. Británica, y que a poco rato de su arribo desembarcó a tierra su Comandante y por conducto del Sr. Hilario Gusen me ha manifestado los deseos que tenía de que le hiciera favor de pasar a su buque para obsequiarme, manifestándome al mismo tiempo que la víspera de salir de Quinston (Kingston) que hace hoy ocho días, llegó el paquete de Londres en el que le manifiestan al Almirante que en virtud del parte que él mismo elevó a aquel Gobierno dando cuenta de los sucesos en el puerto de San Juan por el Superintendente de Belice, le avisa el Ministro que su Majestad ha desaprobado tal acontecimiento; y tan luego como llegue la reclamación del Gobierno de Centro América está de lleno aquel Gobierno a dar la satisfacción debida al insulto; y que aun a él mismo se le han dado nuevas órdenes para que trate a los funcionarios de Centro América con aquella dignidad de súbditos de una

nación soberana independiente. También me manifestó que en el día maneja el Gabinete inglés el partido moderado, cuya integridad y buena fé en toda época las ha manifestado, y que sabrá castigar severamente al invasor de San Juan; que también sabe que el ultimatum que el dicho Superintendente ha dirigido a los Gobiernos de Centro América, es un avance que ha cometido como la invasión a su territorio y que por su Gobierno sabe positivamente no hay ideas de hostilidad contra esta nación; y que sabe tiene ya reconocida su independencia.

Sr. Ministro: En vista de lo expuesto no dudé pasar al buque mencionado llevando conmigo al Sr. Hilario Gusen y al Presbítero José María Villamí los que presenciaron toda esta escena, así como las demostraciones sinceras de cariño, con que me colmaron; allí, pues, se brindó por la prosperidad de mi patria, por el mismo Comandante, por el severo castigo del Coronel MacDonald; lo mismo hice de mi parte, por la justificación del sabio Gobierno inglés, en virtud de lo que se me aseguraba. Todo lo que digo a Ud. para que lo ponga en el alto conocimiento del Supremo Director del Estado; no omitiendo indicar a Ud. que es primera vez que el mencionado Comandante del paquete ha llegado a este Puerto con tanta política como la que ahora ha manifestado, y que ésto mismo me comprueba más la verdad de sus expresiones; por lo que desearía se diese a la prensa esta comunicación para que desaparezca dentro de nosotros toda prevención contra los súbditos de dicha nación, cuyo sabio Gobierno respeta tanto a los Centroamericanos.

Es copia legal de su original que certifico.

San Juan, Enero 25 de 1842.

Manuel QUIJANO.

(Tomado del "Mentor Nicaragüense" N^o 16 de 12 de febrero de 1842, pág. 61)

Documentos sobre la revolución de 1869

(Del libro copiado del Presidente General Fernando Guzmán, en poder de don Octavio Escobar. Continúa del tomo IX).

Nov. 13, 1869.

Fernando Guzmán Gral. en Jefe del Ejército de la Rpa.

Considerando que la suma de cuarenta y ocho mil pesos, que corresponde a este Departamento por los empréstitos decretados en 27 de Junio y 7 de Septiembre ppdo. es demasiado fuerte para ser extraída de estos propietarios que tanto sufrieron por las exacciones de la revolución durante los cuatro meses que dominó a estos pueblos; teniendo presente, que al decretar el Gobierno esos empréstitos sólo tuvo en mira ocurrir a las necesidades del momento para salvar la situación, y que aunque todavía hay que hacer grandes gastos por consecuencia de la pasada guerra, ésto no impide que pueda dictarse alguna medida en alivio de los prestamistas, en uso de las facultades de que me hallo investido

ACUERDO:

1º—Este Departamento sólo pagará treinta mil pesos de los cuarenta y ocho mil que le correspondían por el empréstito de 27 de Junio y las dos mensualidades mandadas cobrar del de 7 de Septiembre del corriente año.

2º—El Prefecto del Departamento hará efectivo el cobro de dichos treinta mil pesos con arreglo a lo dispuesto por acuerdos anteriores.

León, Nov. 13 de 1869. — **FERNANDO GUZMAN.**

Nov. 13, 1869.

A los señores A. L. Tomtkgus, don Pedro Brenes, don Vicente Zapata, contesto la apreciable nota de UU. de 10 del corriente.

Por ahora no es posible nombrar taquillera de ese Puerto a la señorita Filomena Avilés a quien UU. me recomiendan para reponer a la señora Sarmiento por estar ya nombrada otra persona.

Siento que la recomendación de UU. me haya llegado demasiado tarde para darme el gusto de complacerlos.

Soy de UU. att. serv.

Nov. 13, 1869.

Al Comandante de Corinto,

No exija U. al señor Roberto Garay los mil pesos de empréstito que se le han señalado, pero en el momento de recibir U. la presente le intimará que dentro de veinte y cuatro horas se concentre a esta ciudad, prohibiéndosele permanecer en lo sucesivo en ese Puerto. Hará U. obedecer esta orden al Sr. Garay del modo que dé lugar.

Soy de U. att. serv.

Nov. 13, 1869.

Al Prefecto de Chinandega:

He recibido las dos apreciables notas de U. de fecha de ayer.

Quedan en la Comisaría de Guerra los mil trescientos pesos que U. remitió con el Capitán don José Castillo.

Cuando vino el acuerdo de la Junta ya el señor Morazán había arreglado conmigo los quinientos pesos de que hablé a U. en mi nota de esta mañana.

Soy de U. att. serv.

Nov. 14 de 1869.

Al Administrador de Rentas de Chinandega,

Uno de los Sargentos que sirven en la Guarnición de esa plaza puede ser Sargento 1º.

De U. atento serv.

Nov. 14 de 1869.

Al Gobernador de Policía de Chinandega,

Tiene informes este mando de que U. no ha desplegado toda la energía que demandar las circunstancias en la persecución del contrabando y armas dispersas. U. sabe muy bien que está suspenso el orden constitucional, el cual no se ha restablecido aun para poder obrar con más prontitud de las que permiten los procedimientos ordinarios para lograr esos dos importantes objetos; porque si bien el Gobierno da garantías y no quiere que se infieran ultrajes injustos e innecesarios, debe procurar a todo trance que se restablezcan las rentas, y se asegure la tranquilidad pública. Obrará U. pues, con la mayor actividad y de acuerdo con las autoridades militares de ese Departamento.

Soy de U. atenta serv. ●

Nov. 14 de 1869.

Al Prefecto de Chinandega,

Teniendo que marchar el ejército para Managua el martes próximo, urge mucho que mañana mismo remita U. a la Comisaría lo que haya colectado del empréstito de ese Departamento.

Soy de U. atento serv.

Nov. 15, 1869.

Al Prefecto y Subdelegado del Departamento de León:

Exima Ud. a la señora doña Esmeralda Castellón del pago de la cuota que le ha sido asignada por vía de emprés-

Soy de U.

Nov. 15, 1869.

Al Prefecto de Chinandega:

Exima U. a la señora doña Clara Robelo, a los menores

Gazteasoro y a don José María del mismo apellido del pago de la cuota que se les ha señalado por vía de empréstito en atención a que esa familia fue quizás la que más exacciones sufrió de la revolución. Esto no obstante el señor don José López pagará lo que le ha sido asignado, aunque es notorio que no posee más capital que el de la señora Robelo.

Soy de U. att. servidor,

Fernando Guzmán Gral. en Jefe del Ejército de la República

ACUERDO:

1º—Nómbrese cantinera de la ciudad de Chinandega para el expendio de licores fuertes extranjeros a la señora doña Juana Garzón de Rivas.

2º—La nombrada rendirá la fianza de ley ante el señor Subdelegado del Departamento.

León. Nov. 15 de 1869.

Nov. 15, 1869.

Al Prefecto de Chinandega:

El señor José Herradora se ha presentado a este mando quejándose de que U. le ha tomado como propiedad de José W. Mayorga un buey perteneciente al mismo Herradora, que no obstante haber demostrado a Ud. con una certificación de autoridad competente que el indicado buey es suyo, Ud. no ha querido devolvérselo. Sería sensible y altamente deshonroso para el Gobierno que sus empleados diesen justo motivo de queja a los vecinos de los pueblos que están bajo su mando. El Gobierno quiere que sus agentes obren con la mayor energía y todo el celo posible; no quiere que se abandonen en el cumplimiento de sus deberes; pero tampoco quiere que se salgan del carril de lo justo porque eso sería desviarse lamentablemente contrariando las tendencias del mismo Gobierno.

En tal virtud, hará U. entregar su buey a Herradora, y en general si por equivocación toma otras propiedades de personas a las cuales no se les deben tomar, las devolverá Ud. con tal de que prueben suficientemente que son suyas.

Soy de U. at. serv.

Nov. 15, 1869.

Al Prefecto de Chinandega:

Remito a V. un extracto de las introducciones hechas por comerciantes de ese Departamento, y por el puerto de Corinto. Exigirá U. a esos comerciantes el pago de los derechos conforme están expresados en el extracto, y con arreglo a lo que las leyes han dispuesto sobre la materia. Esta orden se funda en que las introducciones se hicieron durante la revolución, y en que el puerto estaba cerrado por decreto del Gobierno. Por consiguiente, si se niegan a pagar, quedarán sujetos a las penas de los contrabandistas. Soy, etc.

Fernando Guzmán, Gral. en Jefe del Ejército de la República,

ACUERDO:

1º—Apruébase el nombramiento que hizo el señor Administrador de la Aduana de Corinto para guardas de aquel Puerto en los Señores don Manuel Rivas y don Benvenuto Ríos.

2º—Estando de antemano destinados para aquellos empleos dos oficiales del Ejército, los Sres. antedichos, serán repuestos con los Sres. don Tomás Grijalva, para Guarda primero, y Subteniente don Manuel Masías para guarda segundo con las dotaciones de ley.

3º—Se dan las gracias a los señores Rivas y Ríos por la espontaneidad con que han servido y la oficina respectiva les pagará lo que hayan devengado.

4º—Nómbrase guarda ambulante en lugar del Teniente don Tomás Grijalva al Teniente don Casimiro Poveda.

León, Nov. 15 de 1869.

Nov. 15, 1869.

A los señores Teniente don Tomás Grijalva y Subteniente don Manuel Masías:

Por acuerdo de esta fecha se ha nombrado a U. (Guar-

da primero al señor Grijalva; y guarda segundo al señor Masías) del Puerto de Corinto con la dotación de ley; se lo participo a U. para que sin pérdida de tiempo vaya a tomar posesión de su destino. Soy de U. att. serv.

Al Prefecto de este Departamento y Administrador de Rentas del mismo:

Por acuerdo de esta fecha ha sido nombrado el Sr. Teniente don Casimiro Poveda guarda ambulante de este Departamento, en reposición del señor Teniente don Tomás Grijalva.

Lo participo a U. para su inteligencia y demás efectos, firmándome su att. serv.

Nov. 15, 1869.

Al Administrador de la Aduana de Corinto:

En esta fecha he nombrado guarda almacén de esa aduana al señor don Atanasio Salmerón con el sueldo de ley; lo participo a Ud. para su inteligencia y demás efectos, firmándome de U. Att. serv.

Nov. 15, 1869.

Sr. Prefecto del Departamento de León:

Puede U. recibir en mercancías el valor de las dos terceras partes que faltan para completar el contingente de don Rafael Salinas en el empréstito que actualmente se colecta.

Soy de U. att. serv.

Nov. 15, 1869.

Al mismo:

Remito a U. un extracto de las importaciones hechas por el Puerto de Corinto durante el tiempo de la revolución

para que U. cobre los derechos que corresponden a los comerciantes de esta ciudad, según allí están expresados con arreglo a las leyes de la materia. Si no efectuasen el pago, quedarán sujetos a las penas de los contrabandistas, por haber introducido mientras el Puerto estaba cerrado en virtud de un decreto del Gobierno.

También incluyo a U. una lista nominal de los comerciantes que adeudaban a la Administración de aquel Puerto de plazo vencido hasta el día que estalló la revolución. U. cobrará estos adeudos hasta hacer efectivo su pago a los que no le presenten certificación de autoridad legítima y competente de haberlo efectuado.

Averiguará U. si los Magistrados y demás dependientes de la Corte de Justicia de esos Departamentos, a quienes el Gobierno había mandado suspender el pago de sus sueldos, los recibieron durante la dominación del llamado Gobierno Provisorio, y los obligará a que los devuelvan como cobro indebido, usando de los necesarios apercibimientos.

Soy de U. att. serv.

Nov. 15, 1869.

A la señora D. Mercedes Cortés:

El artículo 7º de la Constitución dice: "Son nicaragüenses los oriundos de la República, los que hayan adquirido aquella cualidad conforme a las leyes y los hijos de aquéllos y de éstos habidos en país extranjero, si sus padres no hubieran perdido la naturaleza de nicaragüenses. Lo serán también los que obtengan carta de naturaleza, los centro-americanos, los demás hispano-americanos, y los otros extranjeros que residan en la República por el tiempo que la ley determine y tengan las cualidades que ella señala"(1).

Es sin duda por ésto que la Junta Calculatoria ha incluido a U. en la lista de los contribuyentes a pesar de ser viuda de un extranjero. Si es que U. no tiene bienes ningunos puede ocurrir a la misma Junta para que se le borre de ella.

(1)—Subrayamos "los demás hispanoamericanos" porque no están esas palabras en el artículo citado.

Con esto quedan contestados los dos conceptos de la nota de U. de 1º del presente.

Soy de U. att. serv.

Nov. 16 de 1869.

Al Sr. D. Pedro José Alvarado, Cónsul de Costa Rica residente en Nicaragua.

Dos conceptos contiene el oficio de U. de 6 del mes en curso: primero, que los bienes de su esposa deben estar exentos del empréstito forzoso por la calidad de ser U. extranjero y gozar su esposa de los mismos privilegios que U. fundando su derecho en el art. 11 del tratado celebrado con Costa Rica y recíprocamente, exime a los súbditos de una y otra República de todo servicio militar obligatorio, empréstito forzoso, exacción o requerimiento militar. El otro es que los revolucionarios exigieron de U. 640 pesos a pesar de las protestas que hizo, cuya indemnización pide U. que se le haga de los fondos de la República.

No niega U. que la señora Rita Darío, esposa de U., sea nicaragüense y que tenga bienes, y ésto basta para terminar la cuestión; pero suponiendo que de lleno obrase en los bienes de su señora las exenciones que U. alega como ciudadano costarricense, me parece que los términos del art. del tratado que U. inserta no pueden favorecerle; por derecho natural todo extranjero por gratitud y en compensación de los beneficios que ha recibido en el país que habita, debe contribuir como los ciudadanos del país a todas las necesidades públicas, porque es muy lógico que el que goza de un beneficio, también esté sometido a los gravámenes, porque todo derecho se concede en cambio de una obligación y recíprocamente. Este principio de derecho natural está sancionado por el derecho de gentes y por el civil, ni puede ser de otra manera porque resultaría la enorme inconsecuencia de que los hijos del país fuesen mas grabados que los extranjeros, éstos disfrutasen todos los beneficios de la paz y que aquéllos deberían comprarlo a costa de sacrificios para ellos y para los extranjeros. Lo que digo lo dicta la sola razón, y está demás hacer acotaciones de los autores que lo consignan.

Repárese que el tratado habla de empréstito forzoso,

exacciones o requerimiento militar. En los tratados celebrados con los EE. UU., con Francia e Inglaterra, se encuentra el mismo artículo, aunque concebido con otras palabras.

Allí se dice contribuciones de guerra. Yo no pienso que el tratado celebrado con Costa Rica, tenga más extensión que los que se han celebrado con el Norte, ni con las potencias europeas; diré a U. lo que entiendo por exacciones militares y contribuciones de guerra, para no incidir en un contra-principio injusto e irracional.

En las guerras, por el derecho antiguo, tenían los beligerantes la facultad de entregar al saco los pueblos conquistados; pero la civilización introdujo imponer contribuciones al pueblo vencido, esto es, en virtud del derecho que asiste a cada uno de los beligerantes; tenga U. presente que dentro de nosotros, no bastando los fondos públicos para restablecer la paz alterada por una facción audaz, se ha pedido prestado no sólo al Departamento sublevado, si no a todos los demás que han sido fieles al Gobierno. El empréstito es igual, es y ha sido para restablecer la paz de que deben gozar tanto los extranjeros como los naturales de Nicaragua; nada pues tiene, ni de particular, ni de odioso; ni puede reputarse una exacción de guerra en el sentido que ha creído deberse dar a esta palabra conforme los tratados. Además, U. es un extranjero residente hace muchos años en Nicaragua, casado en el país, si fuese simplemente transeúnte, es claro que debería verse esta cuestión bajo otro semblante; pero no se trata ni de un extranjero transeúnte ni de un extranjero residente, sino de una señora nicaragüense considerada por tal según la Constitución de Nicaragua. Es, pues, nada extraño que la señora contribuya como natural y vecina del país que habita.

Dispense U. que me sea extraña la solicitud que hace de que el Gobierno le reintegre como por derecho riguroso los 640 pesos que los facciosos le sacaron con el título, según dice U., ya de contribuciones o ya de empréstito; equivaldría esa solicitud a que se le reintegrase lo que una cuadrilla de salteadores le robase en el camino, a pesar de este concepto el Gobierno se ha obligado interceder con las Cámaras para que sean reconocidas las deudas contraídas por depredaciones de la facción, lo mismo que las contraídas por el Gobierno según la convención de 24 de octubre, pero éste es el único origen, la única fuente de donde se deriva este derecho. Ningún otro puede asistir a los perjudicados por

la facción. Puede ver, si U. gusta, la doctrina que trae el Vattel en su obra de derecho de gentes en el libro 3º, cap. 15 párrafo 232.

Así tengo el honor de contestar su despacho de 6 del corriente reinterándole los votos de aprecio con que me suscribo de U. att. serv.

Nov. 15, 1869.

Al Vicario General:

Tengo el honor de contestar a US. su apreciable de ayer manifestándole que estoy entendido de haber sido nombrado Cura de Subtiaba el Sr. Presbítero Dr. D. Juan Bravo.

La orden que tengo el gusto de acompañar a US. pco. el Administrador de la Aduana de Corinto satisface los deseos de US., con respecto a las imágenes que están en aquel puerto.

Con toda franqueza puede ocuparme VS. cuantas veces lo tenga a bien, no sólo como mandatario, sino también como particular.

Soy de US.

Nov. 15, 1869.

Al Administrador de la Aduana de Corinto:

Dejará U. introducir libremente y sin cobrar ninguna especie de derecho e impuesto, las imágenes y otros adornos para la Santa I. C. y otras Iglesias de la Diócesis que el Sr. Vicario Capitular y Gobernador del Obispado indicará

Soy de U.

Nov. 15, 1869.

Al Prefecto de este Departamento (León):

En esta fecha he tenido a bien nombrar para el desempeño del estanco de pólvora de esta ciudad a la señora Teresa Sánchez con el sueldo de ley.

Lo participo, etc.

Nov. 15, 1869.

Al Administrador de Rentas de este Departamento:

Pague U. a los Jefes y oficiales de la guarnición que existía en esta plaza el 26 de junio ppdo. el sueldo correspondiente de los 25 días del mismo.

Soy de U.

Nov. 16, 1869.

Al Prefecto del Departamento de León, Pueblo Nuevo:

Acompaño a U. un pliego dirigido al Sr. Gral. Don Juan Antonio Medina el cual mandará U. inmediatamente con un exprofeso seguro y violento, porque es de la mayor importancia para el Gobierno que llegue a su destino.

También acompaño a U. unas copias de varias comunicaciones relativas a las pequeñas partidas de facciosos y armas dispersas, que existían en el Departamento de Matagalpa en el momento de recibirlas las mandará U. a la imprenta para que se publiquen con la debida corrección en número de doscientos ejemplares; distribuirá en esa población quinientos y me mandará el resto a Managua. El gasto de impresión lo pagará esa Administración de Rentas.

Recomiendo a U. que haga circular suficientes ejemplares de la proclama y orden general que quedaron en la imprenta, y que me mande unos cien ejemplares de la primera y unos doscientos de las notas cambiadas con el Vicario.

Me mandará U. sin pérdida de tiempo todo el dinero que tenga y el que haya venido de Chinandega.

Soy de U. att. serv.

Nov. 16, 1869.

Al Vicario General, — Pueblo Nuevo:

El señor Presbítero don Salvador Delgado pasa a esa ciudad con el objeto de renunciar el Curato de Acoyapa a que ha sido destinado. El señor Delgado tiene razones de familia justas y poderosas que le obligan a dar ese paso, no obstante lo agradecido que está a US. por la distinción y confianza que le ha merecido.

Ruego a US. se sirva atender la solicitud del Presbítero Delgado, y si no fuera abusar de su paciencia le suplicaría que destinara para el Curato de Acoyapa al señor Presbítero Wenceslao Lacayo y para el de Masatepe el señor Presbítero Delgado.

Con sentimientos de la más alta consideración, y haciendo votos por la felicidad de US., quedo de US. att. servidor ,

Mensaje del Excmo. Señor General Presidente don Tomás Martínez en el acto de su inauguración el 15 de Noviembre de 1857

(Gaceta N^o 21, del sábado 21 de noviembre de 1857)

SOBERANA ASAMBLEA CONSTITUYENTE:

Electo popularmente Presidente de la República, vengo hoy a vuestro seno a recibir el más sublime de los encargos, el sagrado depósito de las libertades públicas.

Dos sentimientos profundamente arraigados en mí, me han decidido a aceptar tan alta misión que el pueblo me confía; esos sentimientos son, EL AMOR PATRIO Y LA GRATITUD para mí irresistible a todo acto de benevolencia que se me ha dispensado. Sí, Señores, el amor de la patria, en primer lugar, y la gratitud en segundo; porque el primero ensancha mi espíritu, y me llena de una resolución que me transforma, y la segunda me obliga a no rehusar el honor y la confianza que se me dispensa, y a continuar en las penosas tareas públicas, a despecho de mis ansias por volver a la vida privada, en la cual el comercio y el trabajo me brindaron encantos que de nuevo apetezco, y que sólo puedo posponer al servicio de mi patria.

Cuando pienso que si la ciencia del Gobierno es sumamente complicada, lo es mucho más la de gobernar pueblos que han experimentado una crisis espantosa; y cuando contemplo que yo carezco de ilustración y de experiencia en los negocios públicos, siento sobrecogerme de un temor para mí desconocido que me haría vacilar, si no fuese que me anima el convencimiento de que **ES POSIBLE HACER BIEN A LA PATRIA, CUANDO HAY DESEO DE HACERLO, AUN CARECIENDO DE AQUELLAS EMINENTES CUALIDADES.** Poco hace que Nicaragua estaba en poder de los aventureros, y si para libertarla hubiese pensado cada uno, y yo más que todos, en lo difícil de la empresa y en la carencia de aptitudes para acometerla, de seguro, que no se salva, y yo por mi parte, no tendría la gloria de asociar mi nombre, al de los defensores de Centro América. Este ejemplo me hizo conocer que el amor patrio es fecundo en buenos resultados, y así es, que hallándome poseído de ese senti-

miento, he resuelto consagrarme a procurar en el Gobierno la felicidad posible a esta patria tan llena de dolor.

Por otra parte, la gratitud me obliga a ser deferente, porque es imposible desoir la voz de un pueblo entero. Desde que observé que no una parcialidad pretendía elevarme a la silla del poder, si no el sufragio universal, la aclamación casi unánime de los nicaragüenses, y sobre todo, el voto de los que antes figuraban en distinto bando al que yo pertenecí, cuando en mala hora el país estuvo dividido en partidos: desde entonces, digo, no pude ni aun pensar en eximirme, por más que la conveniencia individual y el reposo que justamente anhelo, después de tantas fatigas, me exigiesen con imperio que adoptase esta resolución.

La generalidad de mi elección, desconocida en los anales de Nicaragua, me es altamente satisfactoria, no porque hace relación a mí sino porque augura a mi patria un porvenir venturoso prometiendo la paz interior, pues la paz para los pueblos es el bien por excelencia, es un presente de la Divinidad. Tal satisfacción sólo la turba el estado de guerra en que nos hayamos con la República de Costa Rica; guerra injusta y traidora que nos ha promovido su Gobierno por pretextos fútiles; pero en realidad, porque nos cree débiles y desunidos, y por tanto en situación de arrancarnos lo que nos pertenece por derechos imprescindibles. Sin embargo, yo espero que aquel Mandatario, conociendo la imposibilidad de su empresa, y el abismo que está abriendo a los pies del laborioso y honrado pueblo costarricense, deponga las ideas de conquista y agresión, y procure sacar como amigo ventajas que nosotros le ofrecemos, y que jamás podrá adquirir por medio de las armas. El pretexto del citado Gobierno al lanzarse en una vía tan peligrosa, ha sido la administración provisoria que ha tenido Nicaragua en el tiempo precedente: ahora no existe ese pretexto, porque Nicaragua presenta ya al mundo un Gobierno constitucional, producto de la convicción y de la voluntad de los pueblos; de manera que si es verdad que esperaba nuestra reorganización para devolvernos lo que nos ocupa, y ventilar los derechos que cree le corresponden, venga norabuena: discutiremos como hermanos y si no podemos entendernos, someteremos nuestras desavenencias a la razón y a la justicia; pero si no abriga tales intenciones, si lo que pretende es medrar de nuestras desgracias, entonces tendrá que sufrir amargos desengaños, y que llevar el oprobio del que injustamente enciende la guerra, y riega con sangre el suelo.

patrio, y devasta las ciudades y tala los campos, y labra, en fin, la miseria y la desgracia de la nación.

Mas volviendo a mi propósito, os diré que he manifestado con franqueza republicana las causas que me determinaron a aceptar un mando que nada tiene de halagüeño, si no es la satisfacción que en él puede alcanzar un ciudadano consagrándose todo y desinteresadamente al alivio de la patria. Campos bláñqueando con las cenizas de los muertos en tantas batallas, grandes poblaciones en ruinas que por mucho tiempo recordarán los horrores del filibusterismo, la agricultura y el comercio paralizados a consecuencia de la invasión costarricense, el tesoro público agotado, la propiedad particular destruída, y cerrados todos los establecimientos de enseñanza, es el cuadro, por cierto bien triste, que presenta Nicaragua; y en ese estado es cuando me toca encargarme de regir sus destinos. Empero, ese cuadro lejos de abatirnos, debe reanimarnos a trabajara con ardor y constancia para sacar al país de la postración en que se halla. Yo espero que los nicaragüenses todos me rodearán a fin de auxiliarme con sus consejos, con su persona, o con sus intereses; y lo espero por la experiencia que han adquirido en tantos años de desgracia y por el mágico concierto de paz y de fraternidad que se escucha en todos los pueblos de la República.

Por mi parte aseguro que mis deseos de hacer el bien no tienen término, y ya que acabo de prestar un juramento solemne, y que me hallo en presencia de vosotros que componéis en Nicaragua el Soberano por excelencia, permitidme hacer la siguiente declaración:

He sido y seré entusiasta de que las Repúblicas de Centro América formen una sola, no digo de la manera más adecuada y conveniente, sino aun de aquella que pueda obtenerse, porque la unidad será la única que preserve de la ruina que el filibusterismo prepara en detal a nuestras pequeñas nacionalidades. Unidas nuestras relaciones con las potencias extranjeras serían valiosas y no despreciadas, cual lo son ahora, y entonces favoreceríamos sin peligro la inmigración de todo extranjero honrado y laborioso que quisiera radicarse en nuestro abundante suelo. Así es que yo trabajaré por la reorganización del país en general pues solo en ella cifro nuestro completo bienestar y la conservación de nuestra libertad.

Mientras tanto el programa de mi administración es de paz, de reconciliación y de justicia.

La paz es verdaderamente apetecible, porque sólo en ella puede ser feliz un pueblo. Procuraré conservarla a todo trance para que florezca la agricultura, el comercio y la ilustración y sólo empuñaré con gusto la espada contra los perturbadores de la misma paz y contra los que intenten usurpar nuestra soberanía o nuestros derechos territoriales.

La paz no sería tan gozosa ni estable si el odio y la venganza aun se ocultasen en el pecho de los nicaragüenses, si las funestas querellas y las locas disenciones no estuviesen borradas para siempre con el convenio de Junio, en que el General Jerez y yo tuvimos la honra de dar un ejemplo de fraternidad y verdadera reconciliación. Preciso es pues, que esa obra se consuma y si está consumada, que se consolide. Yo miraré a los nicaragüenses sin distinción de antecedentes políticos para dispensarles el bien que pueda, y la conveniencia pública será mi única guía para escoger los hombres que han de componer el Gabinete y desempeñar los empleos subalternos.

Habiendo paz y reconciliación, la justicia será el complemento de nuestro bienestar social. Magistrados probos y capaces, jueces rectos y activos, debemos poner para que prevengan los crímenes, dé a cada uno de lo que es suyo, y para que el ciudadano repose tranquilo bajo la salvaguardia de las autoridades.

Señores Diputados: Vosotros tenéis que ocuparos de reformar nuestras instituciones que no satisfacen las necesidades ni convienen con los intereses de la República. La Divina Providencia os ilumine. Yo debo marchar otra vez a ponerme al frente del ejército que defiende la integridad de Nicaragua. Depositaré el mando como legalmente se disponga y después que nos hayamos arreglado con el Gobierno de Costa Rica, tal es mi deseo, o que le hayamos probado a nuestro pesar el poder de la justicia, regresaré a cumplir mi propósito, llevando siempre adelante la carta que vais a emitir para que dirija mis pasos por la senda del acierto, hasta que llegue para mí el ansiado día de entregar el poder al que los pueblos elijan para que me suceda en el mando. — Dije.

E. George Squier, Chargé D'Affaires de los Estados Unidos en Nicaragua, informa al Presidente del Comité de RR. EE. del Senado sobre las pretensiones de Inglaterra en la costa Mosquitia de Nicaragua, y aconseja que los Estados Unidos proteja a ésta

(Traducción del inglés publicada en el "Correo del Istmo de Nicaragua", Números 64 y 65, 2 y 9 de enero de 1851).

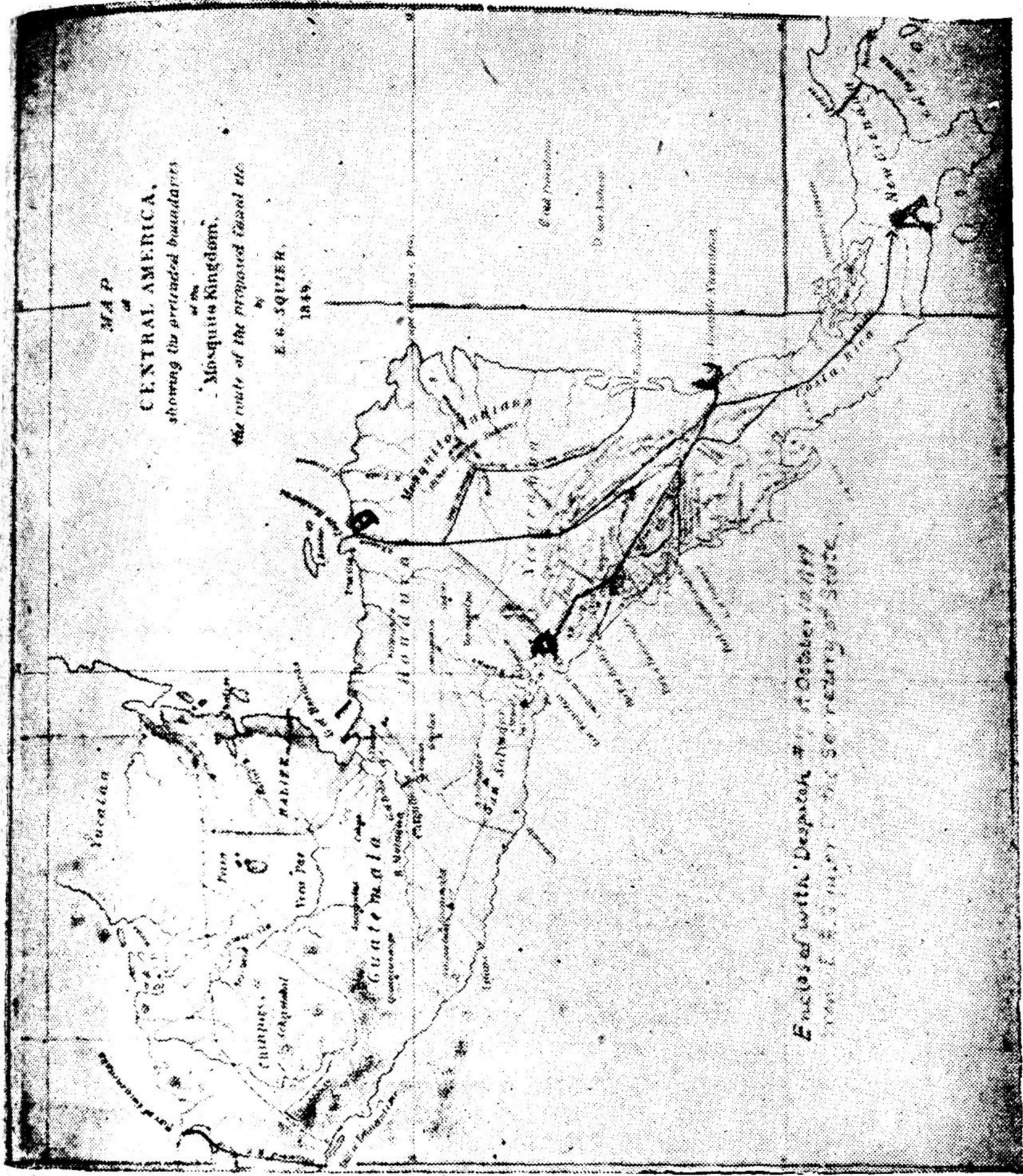
CONFIDENCIAL. — Nueva York, setiembre 4 de 1850.
Al honorable H. S. Foote, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado:

Señor: Deseoso de obsequiar los deseos de U. y los del digno Comité del Senado, del cual U. es Presidente, lo hago, acompañando a U. con ésta, algunas observaciones sobre las alteraciones propuestas por el ministro inglés, en la contrata celebrada por mí, como representante de los Estados Unidos en la República de Nicaragua; cuyas alteraciones se hallan actualmente ante el Senado, esperando su resolución.

Dicha contrata fué firmada en Nicaragua, el 3 de setiembre de 1849, ocho meses antes que fuesen ajustados los tratados entre los EE. UU. y la Gran Bretaña, relativos a la comunicación inter-oceánica; y nueve meses antes de su ratificación. Esta ha sido presentada al Senado para su sanción, mucho antes que hubiesen sido ratificados aquéllos.

El Ministro inglés pretende ahora que la contrata hecha con Nicaragua debe ser modificada, para que sea conforme y en armonía con los tratados ajustados con la Gran Bretaña. Admitiendo por un momento, que tal discrepancia existiera, nos queda por decidir ahora, si los compromisos de los EE. UU. con Nicaragua, siendo anteriores a los contraídos con la Gran Bretaña, son o no más obligatorios para nosotros, y si pueden en manera alguna ser invalidados por actos subsecuentes; pues Nicaragua, en punto a ley internacional, aunque comparativamente pequeña y débil, es igual a la Gran Bretaña. Pero no se admite de ningún modo que haya tal discrepancia entre las dos convenciones, ya sea en lo escrito, ya sea en el sentido; y es un avance, de parte del

Mapa hecho por el autor de este informe. La raya A B indica el límite de las pretensiones británicas en lo que ellos llamaban el reino Mosquito. La raya C D señala la ruta del canal interoceánico proyectado.



ministro inglés, el entrometerse en el asunto de la ratificación del tratado con Nicaragua, a no ser que él pueda manifestar de un modo explícito, en qué consista tal desigualdad.

El artículo 35 del tratado propuesto, se expresa en los términos siguientes, (aquí el art.) y queda entendido, que las partes subrayadas son aquellas, que el ministro inglés objeta. La razón para oponerse al reconocimiento del derecho de soberanía de Nicaragua sobre la propuesta línea de canal, es bien obvia. La Gran Bretaña no tiene la menor idea de abandonar la presa que ha hecho del puerto de San Juan de Nicaragua, que es el único lugar posible en la costa del Atlántico, para la formación de un canal oceánico, cualquiera que sea la línea de tránsito, que se pueda establecer a través del istmo de Nicaragua.

No hay un solo hombre inteligente en los EE. UU., que no sepa que los derechos de Nicaragua sobre dicho puerto de San Juan y sobre el territorio conocido bajo el nombre de "Costa de Mosquitos", son indisputables; ni uno solo siquiera que no sepa, que el pretendido protectorado británico allí, no es sino un fraude, y el así llamado reino Mosquito, una ficción.

No obstante lo dicho, los EE. UU. no están de acuerdo entre sí (como tal vez sería su deber estarlo) en sostener los derechos de Nicaragua, en sus desavenencias con la Gran Bretaña: ellos no hacen otra cosa que prestar simplemente la fuerza moral, reconociendo dichos derechos. ¿Y podría la República americana, en conformidad con su deber sobre principios generales, hacer menos en favor de una hermana República que se halla actualmente ultrajada?

Es a la verdad, digno de consideración si los EE. UU., por su propio interés, no deben interponerse, de una manera directa, contra los avances británicos en la costa de Mosquitos.

El derecho que los poderes extranjeros puedan tener, en virtud de los cuales puedan apropiarse una jurisdicción territorial, so pretexto de sostener las pretensiones de soberanía de una tribu de indios salvajes, es de tal clase que no puede de ninguna manera admitirse, y menos dejar pasar impunemente, sin hacer de ello un ejemplar. En este caso, la raza sucia y leprosa indo-africana, llamada Mosca o Mosquita, nunca pretendió tal derecho de soberanía, sino a merced de instigaciones, sugeridas por mercaderes de Jamaica, y súbditos británicos.

Al concluir los artículos del contrato con Nicaragua, los derechos y privilegios conseguidos y afianzados, tanto por los EE. UU., como para sus ciudadanos, (y que a la verdad son de la clase más liberal) nos fueron concedidos en consideración a la protección moral que se le daba a Nicaragua, reconociendo la legalidad de sus derechos, en la lucha desigual con la Gran Bretaña. Las mismas consideraciones influyeron para las concesiones hechas en el contrato con la compañía americana del canal inter-oceánico, y que son infinitamente más favorables que ninguna de las hechas anteriormente.

Sería, pues, un acto de mala fe hacia Nicaragua retirar nuestro reconocimiento de sus derechos; y ella quedaría justificada rehusando cumplir con las obligaciones, a que se comprometió, bajo tales conceptos. No digo que Nicaragua llegaría a tal extremo; pero no arriesgo nada en decir, que tal procedimiento de nuestra parte, debilitaría en gran manera, sino destruiría del todo, nuestra buena armonía y amigables relaciones; y aun mejor dicho, la influencia casi ilimitada que tenemos entre sus pueblos, y la de los Estados vecinos, con quienes, si atendemos a los intereses presentes y futuros de nuestro país, es de la mayor importancia mantener las más íntimas relaciones.

La integridad territorial de Nicaragua no es solamente una cuestión de honor, sino de vitalidad, de su existencia misma; pues si las pretensiones anglo-mosquitas se sostienen, se le despoja de las dos terceras partes de su territorio, y se les cierran las puertas para siempre a toda comunicación con el Atlántico.

Pero aun ésto no es todo: fué convenido tácitamente, al tiempo de la ratificación del tratado con la Gran Bretaña (1) que se seguiría de ello la devolución precisa del puerto de San Juan, y aun tal vez, la renuncia a toda especie de pretensiones sobre la costa de Mosquitos. No quiero atreverme a decir hasta qué punto pudiera interpretarse el sentido de dicho tratado, pero que se prestaba a tal interpretación, parece probable; y que así se creía públicamente, es cierto. Ahora aparece que, a pesar de lo bien dispuesto que el gobierno inglés y sus agentes se hallaban a consentir en que se le diese al tratado tal interpretación antes que fuese ratificado, la miran como una equivocación, desconocen del

(1)—Se refiere al tratado Clayton-Bulwer, 19 de abril de 1850.

todo el verdadero sentido de aquél y se resisten a la tal interpretación. El ministro inglés sostiene ahora, que la convención a que nos referimos, ni tiene relación con la cuestión mosquita, ni se intentó jamás que tuviese alguna; y que de ninguna manera invalida o abroga el orden existente de cosas en el puerto de San Juan. Sus cartas, como comprobante de tales hechos, se hallan actualmente ante el Comité de RR. EE. Pero si aun todo esto no fuese concluyente, puedo asegurar de una manera positiva, que Lord Palmerston, en una carta que dirigió al consul británico en San Juan, que fué recibida allí el 24 del próximo pasado junio, se expresa en ella bajo los mismos conceptos; y aun añade más: "que los EE. UU., por dichos tratados reconocen virtualmente el reino Mosquito; y que se compromete, tanto como Inglaterra misma, a sostener el actual orden de cosas, establecido en San Juan". Esta carta fué enseñada con muestras de júbilo y triunfo al Sr. Brown, ciudadano americano, cuya conducta y carácter son irreprochables, que en aquella fecha se hallaba conmigo en San Juan, y que actualmente, según creo, se encuentra en los EE. UU. dispuesto a confirmar estos asertos. Las noticias recibidas últimamente por las goletas Metamoras y Rawson, venidas de San Juan, nos aseguran de un modo positivo, que las autoridades de aquel puerto se ocupan actualmente en la construcción de una aduana y otros edificios permanentes, cuyos hechos nos prueban evidentemente las intenciones británicas.

Si esta fuese la interpretación que la Gran Bretaña diese al tratado a que nos referimos, ¿cuál sería entonces la consecuencia inevitable que resultaría de la negación de los derechos territoriales de Nicaragua, en la propuesta línea del canal? Si en lo venidero se suscitase alguna cuestión, tocante al verdadero sentido de esta parte del tratado, ¿no diría la Gran Bretaña (y sería muy justificable en ella decirlo), "previa la negociación del tratado entre nosotros, UU. retiraron su reconocimiento, y por consiguiente, UU. mismos admitieron plenamente nuestras pretensiones?" Si nosotrosuviésemos la debilidad de consentir en esta concesión inequívoca, no se nos podría acusar de restricciones mentales, ni de juegos diplomáticos, sino de falta de conocimientos, en el particular.

Si, según se ve, el tratado es de tal naturaleza, que se puede interpretar a favor o en contra, según las circunstancias lo requieran; es de importancia vital (aún cuando no lo

utilizásemos) que nosotros no hagamos nada que pueda favorecer las miras británicas, o que deje a Nicaragua en una posición peor de la que la encontramos.

El Sr. Bulwer se opone a aquella parte del tratado con Nicaragua en que expresa, que la protección de los EE. UU. se extenderá sobre dicho canal, "en tanto que éste permanezca bajo el dominio de ciudadanos americanos". La compañía que actualmente ha contratado la construcción de dicho canal, se compone de ciudadanos de los EE. UU.; y apenas cabe suponer que el señor Bulwer tenga la idea de que, ya los EE. UU., ya la Gran Bretaña, o ambos poderes juntos, puedan de ninguna manera intervenir en los asuntos privados de Nicaragua con dicha compañía, ni cambiar a ésta en otra cosa de lo que realmente es: "Una compañía americana". Además, la protección de los EE. UU. continuará en tanto que éstos gocen de ciertos privilegios estipulados, y poco nos importa que el canal esté en manos de cualquiera. Además, el señor Bulwer se opone en el mismo artículo a aquella parte de la sección 3^a, por la que se autoriza al Presidente y al Ministerio de Relaciones de los EE. UU., para que puedan transferir el contrato del canal existente, a cualquiera otra compañía compuesta de ciudadanos americanos, bajo ciertas restricciones. Ciertamente, no se podría suponer, que los EE. UU. se tomasen el trabajo de estipular con Nicaragua concesiones para que fuesen el bienestar de súbditos de otros países. Ni se puede decir tampoco, que dicha medida se opone en manera alguna a la convención entre los EE. UU. y la Gran Bretaña. Dicha convención previene en su art. 1^o, que ninguna de las partes podrá tener el derecho de contratar con los gobiernos de la América Central, ventajas ni privilegios con respecto del comercio y navegación de dicho canal, que no sean ofrecidas bajo los mismos términos a los unos que a los otros: esto tan sólo se refiere a las ventajas del comercio o navegación que debe hacerse por el canal, cuando se halle concluido, y de ninguna manera se refiere al modo en que éste debe ser construido. La posición y circunstancias de la República americana la obligan a ser la más interesada en la construcción del propuesto canal inter-oceánico; ella debe ser, pues, la principal protectora; y siendo la primera de las naciones de América, no se le puede disputar el derecho de superioridad que ella debe tener en todo aquello que se relacione con esta obra, puramente americana. Ni se le puede acusar tampoco de abrogarse más derechos que los que de

justicia le pertenecen, tomando dicha superioridad, cuando ésta se la brinda la única nación que tiene el derecho de hacerlo. No debe ella, pues, de ninguna manera rehusar este acto de confianza de parte de Nicaragua, ni se puede decir tampoco que tal aceptación pueda considerarse como una causa legítima del desagrado de ninguna otra nación.

La sección 4ª del mismo artículo parece ser la más especialmente delinciente a los ojos del ministro inglés, pues si la Gran Bretaña, insistiese en sus pretensiones infundadas en la costa de Mosquitos, ellas la colocarían en una actitud hostil contra el mundo entero: Francia, Rusia, Alemania y en fin, cualquiera de las naciones marítimas, estarían contentas al aceptar, si pudiesen, las grandes ventajas que nosotros hemos afianzado, entrando con Nicaragua en dichas obligaciones. No violo la confianza al informar a U., que el ministro francés en Centro América ha propuesto ya un tratado entre Nicaragua y Francia, en los mismos términos que nosotros lo hemos hecho; ni hay una sola razón imaginable para que la Gran Bretaña pueda objetar dicha sección. Según lo estipulado en la última convención con los EE. UU., la Gran Bretaña debe desistir de sus pretensiones a la costa de Mosquitos, si es que ella piensa cumplir fielmente con lo pactado; y el mero hecho de que el ministro inglés desea con tanta ansiedad la modificación de la citada sección, da a entender su previsión, de que Inglaterra no quiere abandonar sus pretensiones, siempre que pueda excusarlo.

No hay nada en dicha sección que en la menor cosa se oponga a la convención con la Gran Bretaña, y las instigaciones e intimidaciones del dicho ministro inglés a este respecto, son por consiguiente impertinencias groseras. El Sr. Bulwer ha propuesto ya la sección que debe sustituirse a la nuestra; condescendencia por la cual el pueblo americano (si estuviera al cabo de ello) no dudo le manifestaría su gratitud de una manera inequívoca; tal vez tan inequívoca, como la que, no ha mucho, manifestó el pueblo español, en circunstancias bien parecidas.

He dicho, que no existe tal discrepancia entre la referida sección y la convención británica; muy al contrario, existe completa armonía entre las dos. El art. 1º de aquel tratado previene, que ningún privilegio obtenido por un país deje de ser ofrecido, bajo los mismos términos, al otro; y esta sección, en estricta conformidad con lo estipulado, previene también, que las ventajas adquiridas por los EE.

UU. para sus ciudadanos en el tratado con Nicaragua, deberán serlo bajo iguales términos para todas las naciones; condiciones a las que ninguna otra nación ha objetado ni objetará cosa alguna, a no ser la Gran Bretaña. La verdad es que lo estipulado en esta sección coloca a la Gran Bretaña en la triste disyuntiva de escoger; o incurrir en la hostilidad del mundo entero si persiste en su protectorado Mosco; o abandonar éste, con aceptación de iguales privilegios. He aquí la única y verdadera razón, para oponerse a lo estipulado en la tal sección, por más que con frases diplomáticas se esfuerce en encubrirla.

Hay todavía razones más fuertes, que pueden alegarse contra la modificación de esta sección. Como ahora se expresa, ella presta a Nicaragua de una manera legítima un poderoso apoyo, haciéndole capaz de tratar con todas las naciones bajo iguales términos, y de rehusar concesiones que de otra manera se le pedirían por la fuerza, o se trataría de arrebatárselas por el fraude. Ella está al cabo de esta verdad, y dejarla abandonada a su debilidad sería también un acto de mala fe, de nuestra parte, que tendería a destruir nuestra influencia entre sus pueblos; y aun se puede decir que abandonarían del todo esa convicción indecisa en que ahora permanecen.

Según hemos visto, no aparece nada en el presente tratado con Nicaragua, que contraríe a la convención británica; ni tampoco hay en él la menor cosa, para una justa queja de parte de la Gran Bretaña.

Nicaragua es un Estado soberano e independiente reconocido como tal, tanto por la Gran Bretaña como por los EE. UU. ¿Con qué derecho, pues, podríamos nosotros adoptar la sustitución en el artículo propuesto por el Sr. Bulwer, en el que se estipule, que la Gran Bretaña y sus aliados, en general, puedan gozar de éste, aquél, o del otro privilegio exclusivo en Nicaragua? Nosotros no tenemos aliados en el sentido en que se quiere tomar esta palabra; dejemos que la Gran Bretaña haga sus contratos por sí sola. El Estado de Nicaragua está pronto a entrar en negociaciones con ella bajo términos equitativos; pero se niega, con justicia, a que la Gran Bretaña, valiéndose de subterfugios, quiera gozar de los mismos privilegios que los nuestros; y a que, ocultándose bajo el manto de los EE. UU., quiera disfrutar de los privilegios americanos, sin enfrentar jamás la cuestión Mosquita.

No puedo cerrar mis observaciones sin considerar de-

tenidamente el empeño que el señor Bulwer se toma en querer deshonorar al gobierno de Nicaragua, y atraer sobre él y sus pueblos toda clase de desprecios. Parece ésto poco prudente y político en un hombre que aparece con el carácter de abogado y protector de la dignidad nacional de un puñado de salvajes desnudos, sin idioma conocido, sin leyes que los rijan, sin una imprenta, sin una escuela en que se enseñe a leer, sin una iglesia en qué hacer plegarias a la Divinidad; lo que demuestra la ninguna idea que tiene de la existencia de un Ser Supremo, sin organización social de ninguna especie, sin la institución del casamiento, y, en fin, sin poseer ni un solo atributo que los haga merecer la consideración debida a la clase de seres que se hallan un grado más alto que los brutos; leprosos y enfermizos a tal extremo, que las tribus de los salvajes vecinos castigan con pena de la vida a cualquiera que en el interior trafique con la tribu indo-africana. Digo pues, que parece poco prudente o político en un hombre que aparece bajo tal carácter, el burlarse con desprecio de los infortunios y depresiones de la República de Centro América. Sería muy interesante e instructivo dar una idea de la responsabilidad de la Gran Bretaña y sus agentes sobre el modo de ser de las cosas en Centro América. Pero quiero tan sólo contentarme con refutar los asertos dichos por el Sr. Bulwer, con respecto de Nicaragua. Ellos son falsos de hecho y de inferencias. Es verda, que el ejército de Nicaragua no se compone ahora más que de 400 o 500 hombres; gracias a la influencia de los EE. UU., la necesidad de ejércitos de 5 a 6 mil hombres no existe ya. Y el patriótico gobierno de Nicaragua mira con lisonjeras esperanzas hacia el porvenir, en que no habrá necesidad ni aun de esta pequeña fuerza, economizando estos gastos al tesoro público. El pueblo nicaragüense, no estando ya como antes agitado por las intrigas inglesas, mejora en su agricultura, en sus caminos, y desarrolla en lo posible, todos los ramos de industria, de que un hermoso país es capaz. La confianza que les han inspirado las nuevas relaciones con los EE. UU. no se puede explicar mejor, que examinando el aumento de sus cosechas en este año, que exceden, en más de una tercera parte a las habidas en tiempos anteriores.

Es verdad, que las rentas de Nicaragua son pequeñas; pero ésto es porque la Gran Bretaña le ha usurpado su puerto principal, y apropiádose de sus mejores rentas. Es también verdad que Nicaragua tiene menos de medio mi-

llón de habitantes, y que, comparativamente a la Gran Bretaña, es muy pequeña y débil; pero también es gran verdad que Inglaterra no tiene consideración alguna por la debilidad de estas naciones; pues los buques de guerra y los cañones de Paxian, son los únicos objetos por los que ella mide sus respetos. Ella, sin embargo, tributa respetos sin límites a Quaggo, el "muchacho zambo", con sus 450 indios asquerosos. "Quaggo es su aliado". El Sr. Bulwer dice además, que los empleados del gabinete de Nicaragua pueden ser comprados por 50 libras, (1) por lo que creo, que sus últimas noticias de aquel lugar no son muy recientes, pues no ha mucho, en marzo de 1849, un agente británico ofreció cien mil pesos al General en Jefe, a fin de que se comprometiese a hacer la revolución al gobierno, e impidiese que el contrato del canal cayese en manos de los americanos.

El agente británico recibió orden perentoria de salir del Estado, por sus trabajos.

Me perdonará U. el haber caído en el mismo lenguaje adoptado por el ministerio de la Gran Bretaña, en sus cartas al Secretario de Estado Americano. Mi conocimiento personal e íntimo de todos los miembros del Gobierno de Nicaragua, me pone en el caso de testificar su integridad, patriotismo y capacidad. Rodeados de dificultades, insultados y amenazados cada mes con castigos severos, (véase las cartas de Chatfield), agotados sus recursos y sin otras esperanzas para el porvenir que sus relaciones con los EE. UU., el Director de Nicaragua y sus consejeros han luchado con una devoción patriótica, excedida tan sólo por los fundadores de nuestra República. La historia les hará justicia, y sus nombres serán pronunciados con reverencia por millones de agradecidos; al paso que los nombres de aquellos que confunden la diplomacia con la intriga, y degradan las funciones públicas con el fraude, cual jugadores de manos, serán olvidados o recordados sólo con desprecio. Me faltaría todo sentimiento de justicia, si permitiese que esas imputaciones sobre el Gobierno de Nicaragua pasaran sin una vindicación, sin que yo dijera: **ES ENTERAMENTE FALSO.**

(1)—Más fácil hubiera sido en ese caso cohechar a los empleados, que tomar los puertos (con escándalo de todo el mundo), y cometer toda suerte de tropelías y violencias. Con mil libras esterlinas invertidas, se hubiera hecho más, que con los muchos miles, vidas y ultiarjes empleados hasta el presente.

Tengo motivo para creer, y el hecho no es probablemente desconocido a algunos miembros del Comité, que pocos días después de su llegada a este país, el ministro Británico hizo una proposición al Departamento de Estado, reducida en sustancia, sino en términos explícitos, a que los EE. UU., juntamente con Inglaterra, desatendiesen los derechos territoriales de Nicaragua, y abiertamente se apropiasen para ellos la totalidad del istmo nicaragüense. Esta proposición manifiesta el tenor y último designio de las operaciones británicas en Centro América, durante los últimos quince años. Descubierta su tentativa de apoderarse del istmo para sí misma, Inglaterra trató de hacer a los EE. UU. cómplice de un crimen, que sobrepujaría en atrocidad al reparto de la Polonia. La proposición fué desechada con indignación; pero el insulto que en sí encerraba debiera haber causado la desgracia de Mr. Bulwer y su expulsión de nuestro suelo.

Otra proposición semejante, y en ningún sentido menos criminal, la hizo en otra ocasión el mismo funcionario; como después Lord Palmerston ha resuelto mantener el actual orden de cosas en San Juan, puede ser que el proyecto haya sido abandonado. Consistía este proyecto en transferir el puerto de SAN JUAN a Costa Rica. Ahora bien, Costa Rica nunca pretendió tener derecho a este puerto; sus límites por el norte, según se hallan definidos por su ley fundamental, (la cual abraza mucho más de aquello que le pertenece), no llegan en el punto más cercano, ni a diez leguas de San Juan. "Pero Costa Rica es una extensión de la Mosquitia; es, y ha sido durante algún tiempo en lo esencial, una colonia británica". El transferimiento propuesto, por lo tanto, y por lo que hace a Inglaterra, equivaldría precisamente a una prolongación de "el orden actual de cosas", a más de hacer a los EE. UU. cómplices de la usurpación de los derechos de Nicaragua, la privaría de toda posibilidad de que intervenga el influjo norteamericano en Centro América, y dejaría a la intriga inglesa un campo libre.

El título de Nicaragua a San Juan es claro e indisputable, y ni la Gran Bretaña, ni los Estados Unidos tienen derecho para intervenir de modo alguno, a fin de debilitarlo. Y si la Gran Bretaña supone por un momento que los EE. UU. puedan ser cómplices en una felonía nacional, como la que ha tenido la desvergüenza de proponer, se ha equivocado acerca del carácter de nuestro pueblo. El hecho de que se atreva a hacer tales proposiciones, debe única-

mente servir para ponernos más decididamente en vela contra su falta de buena fé y de escrupulosidad: estamos avisados, armados de antemano y es bien sabido "que hombre prevenido, nunca fué vencido".

Pero las cuestiones que se han suscitado no afectan solamente a Nicaragua. Por la 2a. sección del artículo 36 del propuesto tratado, las proposiciones contra él comprenden a cualquiera confederación de Estados republicanos, de los cuales Nicaragua llegue voluntariamente a formar parte. Desde la fecha de haber sido firmado, Nicaragua ha convenido con El Salvador y Honduras en un plan de unión; por el cual dichos Estados constituyen una sola República federal (1). La nueva Representación Nacional debía reunirse el 1º del presente mes. Con respecto a territorio y población, la nueva Confederación comprende algo más de los dos tercios de la antigua República, ésto es, un territorio casi equivalente al de Nueva Inglaterra y Middle States en extensión, y una población de un millón doscientas mil almas. La adopción de este tratado, por lo tanto, nos abrirá todos los puertos; y nos dará para ahora y para siempre los mercados de Centro América. Este país, a más de su importancia bajo el punto de vista de tránsito de un Océano al otro, debe ser para California y el Oregón, aquel gigantesco imperio americano, hoy naciente en el Pacífico, lo que las Indias occidentales han sido para los EE. UU.; allí nuestros compatriotas podrán obtener café, arroz, cacao, azúcar; en una palabra, todas las grandes producciones y frutos de los trópicos. Durante el último año, ha empezado un grande y lucrativo comercio de dichos artículos y cuando yo salí de Nicaragua, en junio último, no había menos de catorce buques americanos, cargando en el Realejo para San Francisco. ¿Se podrá mirar como juicioso en tales circunstancias, el deferir por más tiempo el establecimiento de nuestras relaciones con la América Central, bajo el mejor pie posible? ¿Y será en ningún sentido posible que se contribuya a su bienestar, atendiendo a las representaciones británicas, accediendo a pretensiones británicas, o siguiendo sugerencias británicas?

Sé muy bien señor, cuál será su contestación patriótica y la de la mayoría del pueblo americano.

Suplicando a Ud. excuse el haber llamado tan extensamente su atención, soy de U. su obediente servidor.

E. GEO. SQUIER.

(1)—Pacto de Chinandega suscrito el 9 de noviembre de 1849.

Intrigas del Gral. Juan José Flores, ex-Presidente del Ecuador, con el Encargado de Negocios inglés contra la unión de Centro América y los intereses territoriales centroamericanos

Todavía otros hechos de los ingleses y otras intrigas para impedir la Federación de los tres Estados de Centro América.

La correspondencia que publicamos ayer entre el ex-Presidente del Ecuador, General Flores, y el ministro Chatfield de famosa memoria, es muy curiosa para los que tienen noticias de los antecedentes de estos dos prohombres. Flores es un monarquista esforzado y fué arrojado del Ecuador, tanto por sus principios peligrosos como por su brutalidad y crueldad. Es un mercenario, traidor, sin escrúpulo, que, no careciendo de astucia, viene a ser un hombre despreciable, y peligroso en todas sus partes. Cuando se vió obligado a salir del Ecuador, se dirigió inmediatamente a España, y haciéndose introducir en la Corte, se propuso engañar a dicho Gobierno, haciéndole creer que España podría recobrar las provincias de la América del Sur, colocándosele a él a la cabeza de una expedición que tuviera por objeto llenar este deseo. Esta sugestión tan lisonjera para la vanidad española, (1) fué tan lejos, que se reunieron cantidades de dinero, fueron armados algunos buques y hechos varios preparativos al intento; pero después de haber emprendido tantos gastos, ocurrió alguna mala inteligencia y todo el negocio quedó en el aire.

Flores entonces puso pies en polvorosa con todo el dinero que había caído en sus manos y se fué a Inglaterra. Suponiéndosele allí en posesión de algunos secretos de la corte de España, fué iniciado en los misterios de la Oficina de Negocios Extranjeros, y confundido entre la turba de los estipendiados de Palmerston. Manifestó a sus nuevos jefes todo lo que sabía y muchas cosas que no sabía y después de

(1)—Los españoles no tuvieron parte en esa locura, sino cierto personaje, cuya ambición es bien notoria a todo el mundo. Hubo algunos pocos aventureros españoles, mas debe tenerse presente que los hay en todas partes. (Las notas son del traductor).

cierto tiempo, comenzó a intrigar de nuevo para obtener la ayuda de Inglaterra en un segundo atentado contra la libertad de su país. Prometió todo al Secretario de Estado de S. M. B. y supo ganarle tan bien, que obtuvo casi un endoso que debía favorecer sus planes (2), por medio del cual comenzó a negociar con varios capitalistas ingleses, a fin de lograr el dinero necesario para la ejecución de sus designios. Obtuvo por resultado ciertas promesas, a condición de que el Ministro de Negocios Extranjeros sancionase tal designio; mas como nada pudo efectuarse a este respecto, el plan debió variarse.

Los negocios de la América Central comenzaron a llamar la atención del Gobierno Británico, y se resolvió, en consideración a las recientes adquisiciones de los Estados Unidos en el Pacífico, contravalancear sus planes en este Istmo. Chatfield y Walker no habían arreglado muy mal el negocio de Mosquitia; pero no era ésto suficiente. Debían ser colocados estos diferentes gobiernos, bajo la influencia y contrapeso de Inglaterra. Se creía útil la astucia de Flores, quien, hablando el mismo idioma, y asemejándose en su carácter a estos habitantes, daba lugar a la conjetura muy fundada de que podría llegar a ser un aliado apreciable de Chatfield, el cual, por otra parte, se había asegurado, en favor de Inglaterra, los servicios de un cierto Pavón y de algunos otros renegados del país.

Por consiguiente, Flores fué mandado a Coscta Rica, donde llegó y comenzó al instante a doblegar al débil Gobierno de ese Estado, hacia las miras de los que le pagaban, ocultando con sumo cuidado, durante todo ese tiempo, sus relaciones con Chatfield. Halló un hombre débil y orgulloso, llamado Castro, que se hizo el instrumento dócil de todas sus voluntades. Con un poco de destreza y algún dinero repartido, hizo deponer al jefe constitucional, colocando en su lugar a Castro, (3). En seguida despachó a Inglaterra un hombre codicioso, pero mucho más capaz, llamado Molina,

(2)—Siempre estuvo, a lo que entendemos, engañado el mismo Flores, lejos de engañar éste a los ingleses, de quienes debía ser un instrumento.

(3)—El cambio de Gobierno de que se habla aquí fué anterior a la llegada de Flores; pero la conservación del Gobierno de hecho fué debida a sus manejos. A no ser por Flores, Castro hubiera caído y no habrían tenido lugar las terribles ocurrencias que han sobrevenido. Es decir que el autor del artículo, ha sufrido una equivocación en lo accidental, más no en lo esencial.

con el fin de que se pusiera enteramente a las órdenes de Palmerston. Todos los actos de Molina debían ser ratificados por los titeres que mandaban en Costa Rica.

Ved aquí el modo con que fué puesto este pequeño Estado en manos de Inglaterra. Uno de los primeros pasos dados en consecuencia de este orden de cosas, fué elevar pretensiones sobre casi la mitad de lo que quedaba a Nicaragua, después de la deducción hecha del territorio mosquito, (4) pretendiendo apoderarse de la orilla del río de San Juan y de una gran parte del lago de Nicaragua. En seguida Molina hizo un tratado con Inglaterra, en que concedía a ésta, el derecho de abrir un canal por el río San Juan y el lago hasta el Pacífico, Canal que piden con tanto ahinco Inglaterra y la prensa inglesa, con el objeto de impedir que se abra el que, según convenios, puede hacer la compañía Americana de Nicaragua; el único poder que tiene soberanía en el territorio por el cual debe pasar el Canal.

Dicho contrato fué enviado a Costa Rica y ratificado. Pero, ¿cómo y por quién fué ratificado? ¿Por la Asamblea del Estado? ¿En sesión solemne? Nada de eso; fué simplemente ratificado con la firma de algunos hombres sin responsabilidad, y en un cuarto retirado de la casa de Flores. Esta transacción sólo podía compararse con la conducta de Walker (5) quien publicaba decretos del consejo Mosquito, no existiendo tal consejo, ni habiéndolo jamás habido.

Este pequeño y cómodo arreglo de Flores, Castro y Chatfield, no pudo conservarse siempre en secreto, y en la primavera última, susurrándose en el pueblo alguna cosa, se creyó indispensable que cesase Castro en sus funciones, lo que se verificó. Juzgó enseguida conveniente el mismo Castro dar una vuelta por Inglaterra (6). Se espantó también Flores; pero se mantuvo firme, gracias a una pequeña fuerza armada que se mantenía en su casa, para custodiar tan "cara" persona.

(4)—Dichas pretensiones fueron hechas antes que apareciese Flores en Costa Rica, pero han sido llevadas por instigación de éste amigo de Chatfield, a tal grado y a términos tan imprudentes, que no sería extraño que uno y otro Estado, Nicaragua y Costa Rica, llegasen a perder los terrenos en cuestión.

(5)—Cónsul inglés.

(6)—De donde ha vuelto ya, después de haber aprendido cuanto había que aprender en Europa.

Tal era el estado de cosas en el mes de julio último, y esta corta explicación dará la clave del enigma de la carta interceptada de Flores y Chatfield, (7) publicada ayer en "El Herald"; carta que vale tanto como la de Bulwer a Chatfield y la de Pavón a Jáuregui, que hemos publicado ya en nuestro diario.

Flores ve de lejos el fondo de las cosas. Así, en su carta dice a Chatfield que no debe bajar el tono en el asunto del tratado entre Inglaterra y los Estados Unidos; y "que debe por el contrario vengarse rigurosamente de los insultos (¿qué insultos?) que los ingleses han recibido en la América Central, atendiendo principalmente a destruir la liga de los tres Estados" ¿Y qué viene a hacer esta liga? Es simplemente una tentativa de federación entre El Salvador, Honduras y Nicaragua. Si estos Estados estuvieran fuertemente unidos, opondrían una poderosa barrera a la avidez británica. Si existiera la federación antigua Inglaterra no podría hacer nada. Por esto puso en juego toda suerte de intrigas, e instigó facciones para destruirla; lo que ha conseguido. Libre de este obstáculo, pudo a sus anchas despojar a los Estados aislados, unos después de otros. Pero ¿cómo ha de hacer para romper la nueva federación? "Es menester comenzar, dice Flores, por bloquear sus puertos vigorosamente, lo que cuesta poco y aprovecha mucho".

En el mes de junio último se trató de cumplir este plan, excitando una revolución en Honduras, revolución que debía ser secundada por una escuadra británica en la costa, según se ve en las cartas del secretario privado de Chatfield, publicadas en "El Herald" de 29 de junio último. Habiendo fallido esta tentativa, se tanteó volver a comenzar bajo otra forma. Al presente, ¿qué hace Chatfield, al recibir este aviso de su amigo y colaborador Flores? Busca en el momento una querrela en El Salvador, para tener pretexto de llamar al Almirante Hornby con su escuadra, y Dios sabe... bloquear los puertos en el momento en que cree podrá causar muchos males, con motivo de la gran feria de San Miguel. ¿Y sabéis de qué se queja?

Se queja de que los periódicos publican artículos ofensivos a Inglaterra (la acusan de tiranía y usurpación) e in-

(7)—Pondremos a continuación la carta, a fin de que nadie la olvide; ya que son tantos los adulares y que duran tampoco en Centro América las buenas y malas impresiones; sin que sea nuestro ánimo perseguir, sino imponer silencio a tan alto personaje.

siste en que el Gobierno de El Salvador declare, que lo que han dicho los periódicos sobre Inglaterra y su política "es notoriamente falso". Pide también, que un hombre llamado Idígoras, ciudadano de San Salvador, que, sea dicho de paso, había sido llamado a ciertas funciones por Chatfield, no sea obligado a ejercer sus funciones propias; y también, que cierta convención hecha por él y unos comisionados de San Salvador, parte de cuya convención el Congreso de El Salvador rehusó ratificar, sea inmediatamente cumplida. Si no se hace ésto en las tres semanas siguientes, dice que hará venir a la costa una escuadra inglesa, para poner en ejecución las más fuertes medidas de coacción.

Ved aquí la manera en que se conduce Inglaterra con la América Central. ¡Intriga y corrupción! No hay necesidad de comentarios. Todo está claro como el día.

A LOS CENTROAMERICANOS

Por una de tantas casualidades ha llegado a mis manos la carta (8) original que a la letra dice:

"H. Sr. D. Federico Chatfield, Encargado de Negocios de S. M. B. en Centro América — De Costa Rica. — San José, 15 de junio de 1850.

Mi estimado amigo y señor: en mi carta anterior manifesté a U. mi desconfianza acerca de la actitud en que se hallaban los dos cuarteles militares de esta ciudad, y el tiempo ha confirmado que no era infundada tal desconfianza. El General Quiroz, resentido por la formación del nuevo cuartel e instigado por D. Santiago Fernández, amenazó al gobierno y pidió que saliésemos de la ciudad el General Castro y yo, suponiendo que deseábamos vengar la revolución hecha contra la administración pasada. El Presidente nombró un consejo de cinco ciudadanos, para que le aconsejase lo que debía hacer en aquellas circunstancias. Este consejo, compuesto de los señores Carazo, Aguilar, Mariano Montealegre, Bruno Carranza y Tinoco, atemorizado por el Comandante General, dictaminó en conformidad de lo que se pedía; mas el Presidente, instado por algunas personas, convocó una asamblea de notables en el mismo día,

(8)—La carta existe original en esta ciudad en poder del editor, a donde puede ocurrir la persona que guste verla interpellando para ésto al director de esta imprenta, y después, en la oficina de la imprenta del señor Suárez, en San Salvador, a donde se dirige el mismo editor.

la cual se pronunció de una manera enérgica contra el atentado que se intentaba cometer y contra los militares rebeldes. Desde entonces se desarrolló la opinión pública con tal fuerza, que, para satisfacerla, fué menester exonerar del servicio al General Quiroz y a todos sus allegados. Parecía que todo había terminado felizmente, cuando Quiroz y los militares licenciados aparecieron con armas en el barrio de San Juan; mas pronto quedaron abandonados de las tropas, que no quisieron seguirlos, y se fugaron en dirección al Guanacaste para seguir a Nicaragua. El Gobierno mandó perseguirlos, fueron aprehendidos en la boca del monte del Aguacate y conducidos a esta ciudad, de donde han sido desterrados a Panamá, por cinco años, el General Quiroz, su hermano Juan, su pariente Máximo Blanco y dos Quiroces más, poco conocidos. Así ha terminado el drama que se representó en esta ciudad. Lo que hay de curioso en él es, que a mí se me hizo aparecer representando el papel de amante.... (9) Los SS. del consejo están avergonzados y disculpan su debilidad, con razones que a nadie satisfacen. En tal estado de cosas, el General Castro, el Dr. Toledo y el Sr. Aguilar se han decidido a viajar en Europa, y salen de aquí mañana temprano. Yo he promovido el viaje del General Castro, porque lo creo conveniente a su persona y al país en general; a su persona, porque ganará mucho conocimiento en el viejo mundo, donde se disipan las ilusiones que se forman en el nuevo; y al país en general, porque cesarán las desconfianzas de algunos y la indignación de otros.

Sin embargo de que estoy satisfecho y muy reconocido de los notables de esta ciudad, inclusive los Bonillas, porque todos, todos me han favorecido con sus simpatías, no puedo menos de sentir la injusticia que se trató de cometer conmigo, **CUANDO MENOS LA MERECEIA**. Esto me ha convencido más y más de que en estos países no se respetan las garantías individuales y me ha decidido a prescindir, cuanto me sea dable, de ingerirme en los negocios públicos. Así, ni escribo ya en la Gaceta, ni redacto los documentos oficiales del Gobierno. En prueba de que ésto es así, U. verá que la alocución última del Presidente, furibunda contra los Quiroces, es redactada por el Sr. Marie.

Nada sabemos aquí de lo que haya hecho el almirante

(9)—Por decencia no se concluye este párrafo.

después que ha desaparecido de estas costas; mas le esperamos con algunos buques para que cumpla la promesa que ha hecho al Gobierno de El Salvador, y manifestarle el derecho que tenía para reclamar la ratificación de los convenios celebrados con U.; mas temo que se debilite el almirante, por las razones que antes anuncié a U., y recelo que el Gobierno de S. M. decline un poco en la cuestión, ya por la transacción que se ha hecho en los Estados Unidos, y ya por lo que ha dicho la prensa de Europa en el asunto de Grecia. Pero sea de ésto lo que se fuere, mi humilde opinión es que, para dejar bien puesto el honor del gobierno británico, para alcanzar justicia a sus reclamaciones, para vindicar los insultos recibidos, [debe] destruir la liga de los tres Estados y arreglar con ellos definitivamente las relaciones diplomáticas; forzoso es obrar de firme, bloqueando los puertos, lo cual cuesta poco y aprovecha mucho. De lo contrario, viviremos en incertidumbres, y el Gobierno de S. M. tendrá algo que sufrir moralmente en la parte política y en lo que se concierne a los intereses comerciales de sus súbditos.

Ruego a U. se sirva decir al amigo Pavón que tenga ésta por suya, y que no se olvide de mi encargo. Sea U. feliz, vea en lo que puedo serle útil, y créame su sincero amigo muy obediente servidor. — **J. J. FLORES.**

Documentos relativos al Gobierno del C. José Francisco Barrundia. Año 1830.

El Presidente de la República, considerando cuán necesario es el establecimiento de una cátedra de aritmética y geometría, cuyos elementos abren el camino a las demás ciencias que forman la riqueza y prosperidad de los Estados; considerando asimismo que el importante arte de la guerra, no se posee sin los principios del cálculo; y deseando que los oficiales del ejército federal, y también los de milicia activa se hagan de ellos para que sean más útiles a la República; acuerda:

1º—Se abrirá en este palacio una clase de matemáticas, donde se enseñen sus primeros elementos, admitiéndose a todos los que quieran concurrir a recibir lecciones.

2º—El Comandante General de la Federación hará que concurren a la referida clase, todos los oficiales jóvenes del ejército, y con especialidad los de artillería, haciéndoles entender que el gobierno no tendrá en consideración los adelantamientos que hagan para sus ascensos o promociones.

3º—Se dará noticia oficial de este establecimiento al Jefe del Estado de Guatemala, para que si lo tuviere a bien, haga concurrir a dicha clase a los oficiales de su milicia; y excite a los alumnos de la universidad para que concurren igualmente.

4º—Se darán lecciones de las 10 a las 12 de la mañana, y de las 5 a las 6 de la tarde, comenzando el jueves 17 del corriente.

5º—Regentará la mencionada cátedra el arquitecto C. Santiago Marqui, con el sueldo anual de 400 pesos por ahora, mientras que las escaseses del erario permitan aumentarlo.

6º—El Secretario de guerra cuidará de la ejecución de este decreto, haciendo desde luego se anuncie al público por medio de carteles.

Palacio Nacional de Guatemala, diciembre 12 de 1829.
—BARRUNDIA.

* * *

El Presidente federal de la República de Centro América, considerando: que el Consulado mercantil, cuyos estatutos eran en contradicción con la ley fundamental, particu-

larmente en la administración de justicia, fué abolido por la Asamblea del Estado de Guatemala: que sin embargo es de toda necesidad que el comercio de importación y exportación, sea promovido y asegurado por establecimientos que inspiren confianza a los comerciantes, especialmente en lo que respecta a los depósitos de almacenes, recibo y remisión de efectos; y deseando que el Congreso, de cuyas liberaciones está pendiente el punto de abolición del Consulado, de la ley que exigen los intereses del comercio nacional; decreta:

1º—En las capitales de los Estados se formará una Junta Económica de Comercio.

2º—Son sus atribuciones proponer al Gobierno Supremo o al del respectivo Estado cuanto conduzca a la seguridad de los intereses del comercio y sus mejoras y propiedad.

3º—Tendrá la propuesta en terna por el nombramiento de los agentes del comercio, que hasta ahora se han llamado diputados; y el nombramiento será del presidente.

4º—Las Juntas Económicas se compondrán de cinco o nueve individuos.

5º—Se organizarán con un presidente y un secretario nombrados por ellas mismas.

6º—Tendrán una junta ordinaria cada mes, y las extraordinarias que el presidente respectivo convocare.

7º—Cada Junta formará un reglamento particular, y lo remitirá a la aprobación del Gobierno nacional.

8º—Este decreto se pondrá en conocimiento del cuerpo legislativo al remitirle los informes que tiene pedidos sobre el establecimiento del Consulado.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala a 4 de febrero de 1830. — JOSE BARRUNDIA. — Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

El Presidente de la República federal de Centro América, teniendo en consideración, que ninguna ley ha suprimido las diputaciones de comercio en los puertos, y que actualmente existen diputados en Gualán y Omoa; que estos destinos son necesarios en los lugares despoblados donde hay aduanas y debe verificarse entrega, recibo, remisión y embarque de efectos de comercio, porque los comerciantes no tienen a quien dar estas confianzas, ni pueden las más veces hacer en persona estas operaciones; que en Izabal son más urgentes estas razones, porque es más despoblado e insalubre que los otros puertos; y que las ordenanzas aun no

derogadas designan los fondos de que deben dotarse aquellos encargados del comercio; decrta:

1º—Se establecerá una Agencia de Comercio en Izabal.

2º—Las obligaciones del agente y sus atribuciones serán por ahora las que han tenido los diputados del comercio de los otros puertos.

3º—Su dotación será de mil quinientos pesos anuales sobre los fondos consulares.

4º—Porque la creación de este destino disminuye el trabajo de la agencia de Gualán, la dotación de ésta queda reducida a mil pesos anuales.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala a 4 de febrero de 1830. — JOSE BARRUNDIA. — Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

* * *

Ministerio General del Gobierno del Estado de Honduras. Al C. Ministro de Estado y del Despacho de la guerra del Gobierno Supremo de la Federación. — El General Jefe Supremo, Francisco Morazán ha logrado terminar la guerra en Olancho, por medio de una capitulación que celebró con los comisionados de los pueblos disidentes de aquel Departamento, según él lo comunica por separado a este Ministerio.

Mi Gobierno penetrado de reconocimiento por los auxilios que el Supremo de la Nación se ha dignado franquear con aquel objeto, me ha ordenado hacer a Ud. esta comunicación, para que se sirva elevarla al conocimiento del C. Senador Presidente con el fin de manifestarle los sentimientos de su gratitud y darle las más expresivas gracias.

Quiera Ud. y C. Ministro, aceptar los votos de mi consideración, aprecio y respto. D. U. L. Tegucigalpa, febrero 9 de 1830. — LIBERATO MONCADA.

* * *

El Gobierno con la economía que ha hecho, cubre íntegros actualmente los presupuestos militares que el Estado de Guatemala dejó de pagar el día primero de febrero, y la lista civil con los descuentos decretados el 11 de septiembre del año pasado.

Muchos acreedores han sido cubiertos de créditos bien atrasados, vendiéndolos a los que han encontrado vales sobre las aduanas, y otros han comenzado a reembolsarse con

los sorteos mensuales de vales contra la tesorería, pues el 1º se ha verificado el 20 de este mes.

Los gastos extraordinarios están satisfechos, y actualmente se hace el del vestuario de la guarnición federal de esta corte.

A disposición del gobierno de Nicaragua se han puesto fondos para mantener la tranquilidad restablecida, y otros se remiten al de Honduras, que se halla en completa reorganización, con el fin de que cubra en parte los empeños que contrajo en la guerra para reducir al orden a Olancho, y últimamente a Opoteca.

Este es el cuadro que presenta la Hacienda Federal, sin imponer préstamos forzosos, ni hacer confiscaciones después del desorden y desorganización que dejó por todas partes la guerra pasada.

La confianza se restablece con rapidez, y el gobierno en apuros momentáneos encuentra auxilios de suplementos voluntarios que son luego devueltos.

La regularidad comienza en los Estados. El del Salvador ha dejado expedita la administración de los puertos, dando cumplimiento a las leyes federales, y en consecuencia ha decretado la abolición de la ley que había sido dada por quella Asamblea para que todo extranjero se consignase, y representa para que se provea a la policía y seguridad de los puertos de su territorio, y para que se den leyes que protejan su comercio y su industria.

El Estado de Honduras obedece cumplidamente las leyes y disposiciones federales, aunque al presente su situación no le permite contribuir, pues que acaba de hacer mil sacrificios para apagar la guerra interior después de los que hizo por la causa federal.

Nicaragua tranquilo merece la atención del gobierno, y en la parte de hacienda se han comenzado a dictar providencias que revivan las rentas federales.

Costa Rica no puede tampoco ayudar al presente a sostener las cargas federales. Aquel Gobierno ha remitido al Ministerio de Hacienda de la Federación con fecha 18 del mes pasado, un estado de los ingresos y egresos de su tesorería que le representa un déficit de 6088 pesos con el objeto de satisfacer al Gobierno Federal para que vea que no puede contribuir.

En el Estado de Guatemala donde todas las rentas fe-

derales están corrientes, cuenta el gobierno con las sumas que casi solas le hacen subsistir.

El Congreso Federal se instalará mañana, pues hay ya mayoría de sólo representantes propietarios de todos los Estados, y están para llegar otros de Honduras y El Salvador. El Gobierno prepara trabajos para mejorar la hacienda; y si actualmente cuando pisa la administración sólo las huellas del desorden, de la subastación, de la desconfianza, y del descrédito; el Gobierno existe sin grandes apuros, sin grandes violencias ni extorsiones; hay una grande y fundada esperanza de que a las tareas del Congreso de patriotas bien intencionadas se siga mucha paz, mucha confianza y segura prosperidad.

Vales. — Los Emitidos contra las aduanas corren en el comercio a la par.

Los créditos antiguos contra la Tesorería con pérdida de sesenta y sesenta y seis por ciento.

Los que representan los descuentos de empleados pierden del 40 por el 50.

Al Sr. D. M. J. Ibarra. Secretario del Despacho de Relaciones del Gobierno de Centro América. Consulado Británico. Marzo 10 de 1830. Tengo el honor de comunicar a U. S. y le suplico se sirva hacerlo presente a S. E. el Presidente y a las autoridades de la República, que he recibido un despacho del Sr. Conde de Aberleen, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, avisándome que ha establecido un paquete entre Inglaterra y Belice, para facilitar las comunicaciones de esta República con la Gran Bretaña. El correo saldrá de Londres el tercer miércoles de cada mes; y a su llegada en el puerto de Jalmes, saldrá el paquete para las Indias occidentales, tocando primeramente en el puerto de Jaquemel en la isla de Haití para dejar la valija; después se pasará a Port Real de la isla de Jamaica donde permanecerá 24 horas, luego sigue para Belice, esperando 24 horas, y sigue para Veracruz en donde quedará 15 días. En su regreso tocará a la Habana por 24, horas siguiendo su viaje en derecha para Inglaterra. Tengo el honor de suscribirme de U. S. atto. Sero. CARLOS DESHWOOD, cónsul. Es copia. Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones. Guatemala marzo 18 de 1830. — ARIZA.

Al C. Vice-jefe de este Estado.

Genios malévolos que no existen sino para hacer mal, y que se complacen en derramar la amargura en los espíritus quietos y pacíficos se han empeñado en estos días con las miras más perniciosas, en perturbar la tranquilidad de las monjas de esta capital, haciéndolas creer que el Supremo Gobierno de la Nación trata de expulsarlas de la República.

Es muy sensible al Presidente, que tales imposturas hayan podido hacer impresión en el ánimo de las religiosas, quienes debían saber que existe una ley en su favor, expedida con anuencia del gobierno, y que éste se lisonjea de ser el más escrupuloso observante de las deliberaciones soberanas.

Para restablecer, pues, la quietud en los monasterios, me ordena el Presidente dirija a U. la presente nota, acompañándole varios ejemplares del decreto de 7 del último septiembre, a fin de que U. se sirva hacer que el prelado eclesiástico pase a cada uno de ellos, y persuada a las religiosas que deben vivir tranquilas en sus ejercicios espirituales, bien satisfechas que lejos de proceder contra sus votos, tanto ese gobierno y el de la Federación, serán sus mejores apoyos y defensores.

Yo tengo el honor, ciudadano Jefe, de reiterar mis protestas de consideración.

Dios, Unión, Libertad, marzo 22 de 1830. — IBARRA.

* * *

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones [de México] D. Lucas Alemán. Palacio Nacional de Guatemala, marzo 18 de 1830.

Ya no cabe duda de que se prepara una nueva y fuerte expedición contra esta América, alentados seguramente sus enemigos por las tristes desavenencias que han trastornado su orden interior. Ellos calcularon su primera tentativa, sobre la división en que se creyeron encontrar esta República; y aunque el suceso debió haberlos hecho conocer que cuando se trata de defender la independencia comprada a costa de sangre y dolorosos sacrificios, los mejicanos, olvidando todo sentimiento, no tienen otra pasión que la libertad de su patria, la necia España es incapaz de penetrarse de esta verdad aunque la ha palpado muy a su costa.

Persudido, pues, mi Gobierno que la unión entre las dos Repúblicas las hará más inaccesibles a las fuerzas españolas, ofrece desde luego al de esa nación en el caso de ser

atacada, todos los auxilios de que puedan ser susceptibles los recursos de Centro América; pues aunque resentida todavía de la guerra civil que acaba de sufrir, y la que hizo retroceder en su marcha política, ahora tiene mi gobierno el vivo placer de verla ya reorganizada. La pacificación del Estado de Nicaragua, el sometimiento a las autoridades constitucionales de los puertos del Norte, la reducción de Opo-teca, y restablecimiento de Olancho al orden constitucional, debido a la conducta militar y política del general Morazán, todos estos felices resultados de las medidas tomadas por mi gobierno lo ponen en aptitud de reunir sus fuerzas a las de esa República para sostener su cara independencia.

Esta es la disposición amigable y fraternal en que se halla Centro América, y sus votos son por la paz y prosperidad de esa República. Yo los manifiesto de orden de mi gobierno, para que U. E. se sirva hacerlo a ese digno Presidente, sirviéndose asimismo de admitir las protestas de la más alta consideración y respeto con que soy de U. E. su más obediente servidor. — M. JULIAN IBARRA.

C. Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.

* * *

En la mañana de hoy, sábado 27, entre las 11 y 12 de ella se han reunido en número de veinte y uno los representantes nuevamente electos para el Congreso Federal, convocado por decreto de 18 de agosto del año próximo anterior: han celebrado la última junta preparatoria: han prestado en ella el juramento prescrito por la ley; y con todas las formalidades necesarias se ha declarado el Congreso legítimamente constituido e instalado; quedando señalado para la apertura de sus sesiones, y para las solemnidades propias de este acto, el lunes 12 del mes inmediato de abril.

De orden del Congreso lo participamos a U., esperando se sirva ponerlo en conocimiento del Senador Presidente de la República, para su inteligencia, noticia de los gobiernos de los Estados, y que se circule inmediatamente por la prensa a toda la nación.

Dios, Unión, Libertad. Guatemala 27 de marzo de 1830.
ESTEBAN LORENZANA, diputado secretario. — M. ALVAREZ — FRANCISCO ALBUREZ, diputado secretario.
QUIRINO FLORES, diputado secretario.

* * *

A los CC. Secretarios del Congreso Federal.

He tenido la mayor satisfacción, CC. Secretarios, de elevar al conocimiento del Supremo Gobierno Nacional, la apreciable nota de UU. de esta fecha, en que de orden del Congreso se sirven comunicar su instalación verificada entre las 11 y 12 de este día.

El Presidente que ha hecho los mayores esfuerzos para ver reunida la Representación Nacional, como la única que podía salvar la República de la disolución de que se veía amenazada, ha recibido con este feliz suceso el más grato y vivo placer, persuadido justamente que la sabiduría y patriotismo de los dignos individuos que representan la Nación, dictarán las medidas más propias, para sostenerla y hacerla fuerte y respetable.

Yo tengo el honor CC. Secretarios, aprovechando esta oportunidad de protestar a UU. mis respetos y alta consideración.

D. U. L. Guatemala marzo 27 de 1830.—M. J. IBARRA.

Circular a los Jefes de los Estados del Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Tengo el honor de acompañar a U. 100 ejemplares de la orden del Congreso Federal de 27 del corriente, en que este alto Cuerpo se declara legítimamente constituido e instalado en aquel mismo día.

El Presidente desea que tan plausible suceso se celebre en ese Estado con las mayores demostraciones de regocijo, como un principio que va a dar nueva vida a la patria, y a salvarla de los riesgos y peligros que amenazaban su disolución y ruina.

Aunque la Representación Nacional se ha instalado, ha sido con el número preciso para sus sesiones, y el Supremo Gobierno desea que concurren todos los representantes de los Estados de la unión, así para evitar que por falta accidental de un sólo individuo se suspendan las tareas legislativas, como para que ellos tengan completa su representación, y no padezcan sus intereses en las resoluciones de una trascendencia general.

Por ésto, el Presidente me previene exija de la manera más eficaz el celo patriótico de U., a fin de que se sirva dictar sus nuevas órdenes a los diputados de ese Estado, para que inmediatamente y sin excusa ni pretexto alguno se pongan en marcha para esta ciudad.

Al transmitir a U. los sentimientos del Ejecutivo, tengo el honor, Cno. Jefe, de reiterarle los de mis respetos.

Dios, Unión, Libertad, Palacio Nacional de Guatemala a 29 de marzo de 1830. — M. J. IBARRA.

* * *

El 12 del corriente abrió sus sesiones el Congreso Federal con la mayor solemnidad. Después de un acto tan augusto y plausible; este Alto Cuerpo asistió a la función religiosa de Catedral en unión del Senado y del Presidente de la República. Asistieron también las autoridades del Estado, y los empleados civiles y militares de uno y otro gobierno. Concluida la función de iglesia, volvió el Ejecutivo y el Cuerpo Nacional al edificio del Congreso en donde el Presidente pronunció su mensaje. El presenta el cuadro grande y lisonjero que ofrece la República, e hizo algunas indicaciones relativas a reformas que manifiestan el mayor republicanismo.

Por la noche se dió un baile muy lucido en Palacio para celebrar la aperturación de sesiones del Congreso, que prueba la marcha constitucional que, con serenidad imperturbable, sigue la nación, y en conmemoración del aniversario de la conclusión de la guerra.

* * *

El Gobierno ha invitado a una suscripción para componer el paso de Xiboa, y no duda que el patriotismo secundará las miras de facilitar y hacer cómodas las comunicaciones. Es tanto más notable la incomodidad y mal estado de los caminos en El Salvador, cuanto es el más pequeño en su superficie, y proporcionalmente el más poblado.

El presupuesto de los gastos del Estado de Guatemala que se inserta en el Boletín de aquella Capital de 17 del corriente asciende a 203,033 pesos. El decretado por la Asamblea de este Estado en 19 del pasado, asciende a 96,285 pesos, para pagarle decretó la Asamblea de aquel Estado una contribución indirecta de más de cien mil pesos, y una directa de noventa y cuatro mil.

Se han proveído las Asesorías de Sonsonate y de San Vicente en los CC. Licenciados Norberto Ramírez y Pablo Buitrago, confiando la enseñanza de gramática, que el primero tenía a su cargo, al C. Licenciado Hermenegildo Zepeda. — (El Boletín).

* * *

Guatemala 30 de abril de 1830. — Señor Ministro: Es

con el mayor placer que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que los pliegos que he recibido de mi gobierno, hace algunos días, dan los testimonios más evidentes de las intenciones de S. M. el Rey de los Países Bajos, de estrechar por todos los medios posibles, los vínculos que deben de unir los dos países. No obstante eso, no debo ocultar a V. E. que los deseos sinceros que se forman generalmente en los Países Bajos por la prosperidad y felicidad de Centro América, han estado contrariados por el temor de ver esta República amenazada de nuevos males por la destrucción del sistema federal que ha adoptado, y cuya conservación ha costado tantos sacrificios. Muy luego mi Gobierno será satisfecho sobre el particular. Gracias a la sabiduría a la energía y al patriotismo del gobierno actual, estos temores han desaparecido, y todas las esperanzas se reaniman en favor de los grandes proyectos concebidos. En circunstancias tan favorables de que la reunión del Congreso es ya el grande y feliz resultado, yo aprovecho esta ocasión, deseada por mí desde tanto tiempo, para establecer de acuerdo con el Supremo Gobierno de esta República, las bases sobre las cuales deben de apoyarse los importantes proyectos de la misión de la cual tengo el honor de ser comisionado, y particularmente de la reunión de los dos Océanos por el Istmo de Nicaragua, y las relaciones de amistad y comercio que deben unir los dos países. En consecuencia, Señor Ministro, ruego a V. E. se sirva hacer las comunicaciones precisas a S. S., el Presidente de la República para nombrar una comisión especial para entrar conmigo en negociaciones sobre los principios y las bases de los tratados recíprocos, deseados por las dos naciones, y que deben ser sometidos a la aprobación del Congreso y del gobierno de los Países Bajos. Yo me felicito, Sr. Ministro, de estar encargado por mi Gobierno para abrir las primeras negociaciones cuyo resultado es tan grande, y debe contribuir infaliblemente a la prosperidad de nuestros países. Tengo el honor Sr. Ministro, de reiterar a V. E. las protestas de mi mayor respeto y consideración. El General Mayor encargado de una misión extraordinaria del Gobierno de S. M. el Rey de los Países Bajos, cerca del Gobierno de la República de Centro América. Verveer. A. S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Centro América. Es copia. Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones. Guatemala mayo 3 de 1830.—ARIZA. P.

Palacio Nacional de Guatemala, mayo 10 de 1830.

Al Excmo. Sr. J. Verveer, General Mayor, Encargado por S. M. el Rey de los Países Bajos de una misión extraordinaria cerca del Gobierno de la República de Centro América.

Sr. Ministro: Nada puede ser a Centro América, ni más útil ni más satisfactorio, como relacionarse con S. M. el Rey de los Países Bajos, único pueblo de Europa con quien simpatizan las repúblicas del Nuevo Mundo, por haber sido tanto como él oprimidas por un tirano común.

La realización del gran proyecto de unir los dos Océanos por el Istmo de Nicaragua, que hoy ocupa la atención de aquel Monarca liberal y filósofo, será uno de los grandiosos resultados de la amistad con que deben estar unidas ambas naciones. Ella dará un nuevo impulso al comercio, derramará luces por todos los ángulos del globo y causará la felicidad de Centro América.

Para conferenciar cualquier tratado que convenga celebrarse entre las dos naciones sobre las masas de la unión más firme y permanente, está autorizado el Ministro de Hacienda, el señor Dr. Méndez y el que suscribe, y de orden de mi Gobierno lo digo a V. E. en contestación a su apreciable nota fechada el día de ayer.

Yo por mi parte, Sr. Ministro, tendré el mayor honor de entenderme con un agente de los talentos y demás cualidades que adornan a V. E., así como lo tengo de reiterar las protestas de mi alta consideración y respetos, M. J. IBARRA.

* * *

Ministerio General del Gobierno del Estado de Honduras.

Al C. Ministro de Estado, Justicia y Negocios Eclesiásticos del Gobierno Supremo de la Federación. Ha recibido mi gobierno la muy apreciable nota de U., de 22 de febrero último, en que se sirve insertarle la que con igual fecha pasó de orden del C. Presidente al Secretario del Senado, haciéndole presente la posición del Ejecutivo por las circunstancias actuales de la nación, y excitando al mismo Senado para que reasuma el mando supremo. Son poderosas las razones en que el C. Senador Presidente funda su solicitud, y mi gobierno ha visto con el más alto aprecio su desinterés, así como le es sensible a un mismo tiempo que en los Estados se observen desconfianzas de la pureza de su administración. El de Honduras y principalmente el gobierno que está per-

suadido de ellas, y de los buenos sentimientos que animan al digno Senador Presidente, no han desconfiado de él un momento, ni se cree que en lo sucesivo se tenga, sea cual fuere el período que dure en sus manos el Ejecutivo federal, porque se hallan íntimamente convencidos de los motivos que lo obligan a servirlo, y porque lo desempeña a satisfacción de los pueblos. Mi gobierno secundando las miras del Senador Presidente, no ha dejado de dictar las providencias que ha creído convenientes, y ejecutar las que ha dictado el Senador Presidente para que marchen los Diputados electos de este Estado a esa corte, con el fin de que se instale el Congreso Federal, que es el que debe dar la organización a la República, después de una dilatada y desastrosa guerra. Es sensible al depositario del gobierno que no haya sido posible vencer los obstáculos que se han presentado para que tenga efecto aquella medida, siendo el principal el de absoluta escasez de numerario, ocasionada por la guerra que han mantenido las facciones interiores, la cual ha quitado de sus manos el dinero que debía emplear en habilitar a aquellos funcionarios para invertirlo en el sostenimiento de las tropas. Sin embargo, y a pesar de lo exhausto que se halla el erario, al mismo tiempo que mi gobierno hace sacrificios para pagar los ajustes de dichas tropas, los hace también para proporcionar los viáticos a los diputados, y ofrece no omitir diligencia alguna, hasta no ver cumplidos los deseos del Ejecutivo Federal. Entretanto suplica al Senador Presidente que continúe haciendo su servicio a que lo ha llamado la ley, la Representación Nacional, la necesidad y los mismos pueblos a quienes serán apreciables sus desvelos y fatigas en favor de la paz, tranquilidad y orden de la República. De orden de mi gobierno tengo a honra decirlo a U. para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del ciudadano Senador Presidente, ofreciéndole sus respetuosas consideraciones, y admitiendo U. las de mi distinguido aprecio.

D. U. L. Tegucigalpa marzo 9 de 1830.

LIBERATO MONCADA.—Es copia.—Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, Guatemala mayo 11 de 1830. — ARIZA.

INDICE:

	Página
La nacionalidad Centro Americana y la guerra del 63, por Pedro J. Cuadra Ch.....	101
Informe del Jefe del Estado de Nicaragua, Manuel An- tonio de la Cerda, al Congreso Federal, sobre la si- tuación de Nicaragua en 1825.....	133
Informe del Coronel Manuel Quijano del atropello de que fué víctima por parte de los ingleses. Año 1841	141
Documentos sobre la revolución de 1869.....	154
Mensaje del Excmo. Sr. Gral. Presidente don Tomás Martínez en el acto de su inauguración el 15 de no- viembre de 1857.....	166
E. George Squier, Chargé d'Affaires de los Estados Uni- dos en Nicaragua, informa al Presidente del Comité de RR. EE. del Senado sobre las pretensiones de In- glaterra en la Costa Mosquitia de Nicaragua, y aconse- ja que los EE. UU. proteja a ésta.....	170
Intrigas del Gral. Juan José Flores, ex-Presidente del Ecuador, con el Encargado de Negocios inglés contra la unión de Centro América y los intereses territo- riales centroamericanos.....	182
Documentos relativos al Gobierno del C. José Francisco Barrundia. Año 1830.....	189